

Ilustre Municipalidad de Angol  
Región de la Araucanía  
Dirección de Educación Municipal



+cerca de ti

# Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2015

## I. PRESENTACIÓN PADEM 2015

En la Ley N° 20.370, más conocida como LEGE, se establece una nueva arquitectura de la educación chilena, la que contempla una modernización de la Educación Parvularia, Básica, Media, Adulto y Educación Especial producto de un amplio consenso entre los diversos sectores políticos y actores nacionales clave.

La mencionada LEGE establece la existencia del Consejo Nacional de Educación que es el organismo que aprueba o rechaza las proposiciones realizadas por el MINEDUC. También tiene su origen en esta ley, la Superintendencia de la Educación que entró en vigencia el año 2012 y que tiene como función principal la fiscalización del cumplimiento de la normativa que da origen al Reconocimiento Oficial del Estado. La Agencia de calidad comenzó a funcionar de hecho a mediados de 2013 y tiene la misión de velar por el cumplimiento de los resultados SIMCE, estándares de aprendizaje y los estándares indicativos de desempeño. En tanto que la función del MINEDUC se circunscribe al apoyo técnico-pedagógico en los establecimientos educacionales.

Lo anterior debería impactar en la calidad y equidad de la educación; al respecto, se señaló en el PADEM 2014 que los problemas de la educación pública actual, (la Educación Municipal), son **estructurales**: se ha legislado y no se han entregado los recursos a los Municipios para cancelar los compromisos financieros, se ha legislado, al decir de los propios parlamentarios, “de manera desprolija”. Se ha creado una legislación diferente para la educación municipal, que implica costos 30% más altos que los de la educación particular subvencionada y aunque parezca increíble se señala que esto permitirá una “sana competencia”.

Los Municipios de Chile debieron hacerse cargo de miles de escuelas que no tenían las más mínimas condiciones para funcionar, baste mencionar que en esta Comuna, ninguna escuela fue entregada con el Certificado de Higiene Ambiental, ni con el Certificado de Recepción Definitiva de Obras y mucho menos con un Certificado de cocinas y comedores que los habilitaran para funcionar. Unido a lo anterior el Ministerio de Educación estableció explícitamente que todos los aspectos pedagógicos estaban bajo su control y simplemente impidió que las Direcciones de Educación formaran equipos técnicos para apoyar a los Establecimientos Educacionales. Los Municipios han debido aportar, en estos años, billones de pesos para pagar remuneraciones, porque la subvención escolar, no permite cubrir mínimamente los costos que el proceso genera. Unido a lo anterior está la aparición de distintas leyes, en que los Municipios no han sido consultados, y que vienen sin financiamiento vulnerando abiertamente disposiciones que señalan que los Municipios no deben cancelar leyes sin financiamiento. Este problema no ha terminado, en toda la legislación reciente, incluyendo la Ley 20.501, se establecen algunos compromisos financieros para los Municipios, que no están financiados.

Afortunadamente, esta situación se ha revertido en el último lustro con leyes como la SEP, Subvención Escolar Preferencial y el PIE, Programa de Integración Escolar; también ha contribuido el Programa FAGEM y el Fondo de apoyo a la Educación Municipal de Calidad, año 2013, entre otros.

Todos los antecedentes estadísticos de la Región de la Araucanía y de Chile muestran que la Educación Municipal, aun en un escenario tan desfavorable como el actual, tiene mejores indicadores que la Educación Particular Subvencionada, si se compara con estudiantes del mismo nivel socioeconómico; además, la educación municipalizada trabaja con los sectores más vulnerables de la población. Todos los antecedentes disponibles muestran también que la actual Educación Municipal ha ido mejorando gradualmente sus resultados, los datos disponibles muestran que los peores logros son del periodo anterior e inmediatamente posterior al traspaso; es decir cuando la Educación estaba en manos del Estado.

En este mismo contexto, la Asociación Chilena de Municipalidades señala que es necesario **IGUALDAD DE DERECHOS Y NIVELAR LA CANCHA**. La relación que establecen las familias que acuden a un establecimiento público es la satisfacción de **un derecho**; la relación que se sostiene con un establecimiento privado es la contratación de **un servicio**.

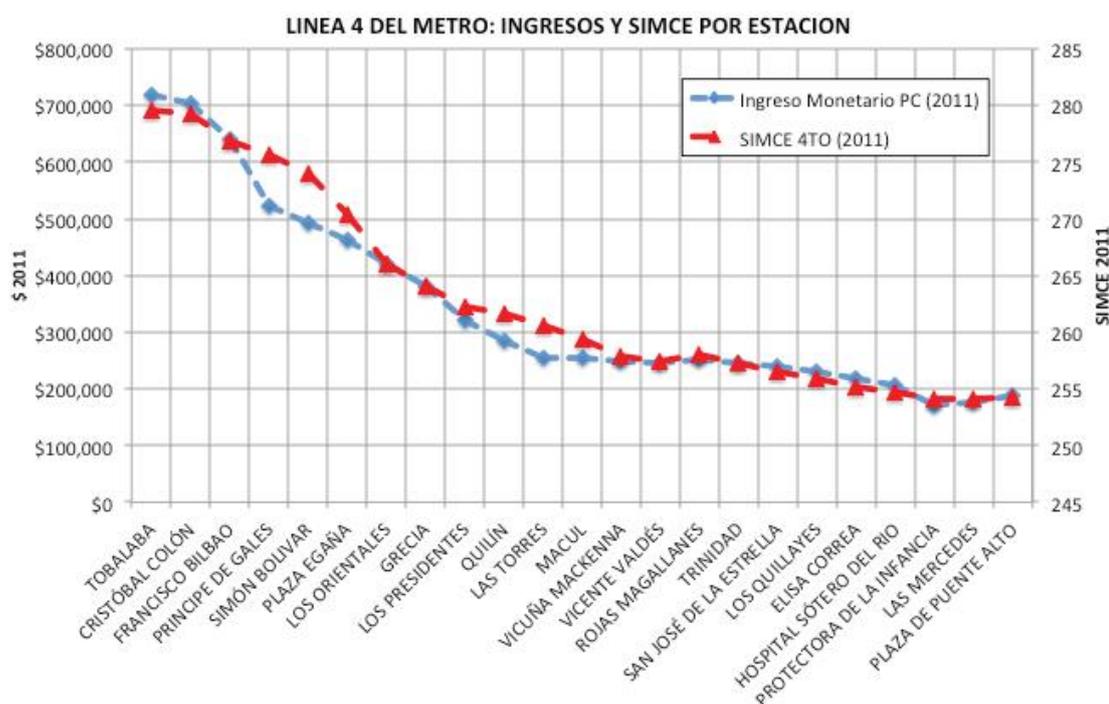
La Asociación Chilena de Municipalidades, en los seminarios de Huechuraba y Cabrero (Abril, 2014), reconocen el valor de la **Educación Escolar Pública** como un **DERECHO SOCIAL y una herramienta fundamental para el desarrollo del país** y ha hecho propia la demanda ciudadana de que esta **debe ser gratuita, de calidad y sin lucro**.

Angol, con su educación Municipal, ha tenido un sostenido y notorio mejoramiento que queda reflejado en los indicadores que el Ministerio de Educación ha establecido y junto con ello, todos los establecimientos Municipales de Angol, están estableciendo metas precisas y evaluables al igual que los Directores que están cumpliendo con las Ley 19.933 y la Ley 19.979, en relación con sus compromisos de gestión.

Responsablemente se puede sostener que si se desea que los establecimientos educacionales cumplan adecuadamente sus funciones y las nuevas instituciones puedan operar, el Estado debe garantizar los recursos que la actual legislación ha fijado; en caso contrario los, déficit impedirán que se logren los objetivos, lo que escapa a la responsabilidad de las Direcciones de Educación y los Municipios.

La ACHM señala que el 70% de los municipios no posee los recursos humanos ni financieros para enfrentar la responsabilidad de garantes educativos y que el endeudamiento del sistema es multifactorial: valor U.S.E., asistencia, baja de matrícula, convenios locales, retiros en base a endeudamiento. En este sentido, el endeudamiento alcanza los 250.000 millones de pesos por concepto de proveedores, anticipo de subvenciones, previsionales, con personal, etc.

En el ámbito técnico-pedagógico, la ACHM señala que es evidente que se debe mejorar la calidad, eliminar el lucro y la segregación y que en el ámbito de la calidad, no obstante que el rol del profesor es fundamental, no se puede soslayar el impacto del nivel socioeconómico y cultural de las familias. En la siguiente gráfica de la Asociación de Municipalidades, se muestra esta correlación entre el Ingreso Per Cápita y los resultados SIMCE.



## II. RESUMEN DEL PLAN

La elaboración del PADEM es un proceso que implica el análisis de variados temas y que involucra a todos los actores del sistema educativo municipal. Sus principales insumos son los P.E.I. que elaboran las distintas Comunidades Educativas, la elaboración corresponde a la Dirección de Educación Municipal, y el señor Alcalde es el responsable de presentarlo al Concejo Municipal para su aprobación.

Por otra parte, permite al municipio tener una visión de conjunto sobre el estado actual de la educación que administra, proyectándola, dotándola de sentido y contenido; favorece la toma de decisiones en forma participativa, permitiendo que profesores, alumnos, apoderados y otros agentes comunitarios expresen sus expectativas y aspiraciones sobre la educación; y sirve para evaluar públicamente los logros obtenidos cada año, revisar métodos empleados e introducir innovaciones a la gestión de la educación municipal.

El PADEM como toda planificación estratégica tiene ciertos componentes característicos que, en este caso, se sintetizan en los siguientes tópicos:

- I. **Presentación PADEM 2015**
- II. **Resumen del Plan**
- III. **Visión**
- IV. **Misión**
- V. **Diagnóstico**
- VI. **Políticas Educativas Comunes**
- VII. **Programas de Acción Priorizados**
- VIII. **Dotaciones Docentes de los Establecimientos**
- IX. **Presupuesto**

Para realizar el diagnóstico del PADEM se utilizó la proyección de población del INE para el año 2012 Y 2015, la Encuesta Casen 2011, el Índice de Desarrollo Humano publicado por MIDEPLAN, estadísticas 2012 del Ministerio de Educación y la información que la Dirección de Educación posee en sus bases de datos, debido a que los datos del INE 2013, derivados del último CENSO se han cuestionado fuertemente por la comunidad nacional.

Como fruto de una evaluación de los Programas de Acción se han introducido cambios en algunos de ellos, se han refundido otros y en definitiva se ha querido mejorar las propuestas de trabajo que se materializarán en acciones que se desarrollarán en las aulas de los Establecimientos Municipales. Al mismo tiempo los Programas de Acción se han formulado con la debida coordinación con los organismos involucrados.

Las dotaciones docentes se han construido a partir de las propuestas de cada Establecimiento, establecidas en sus respectivos PEI, en coherencia con la visión del DEM, considerando las disposiciones legales y los recursos existentes.

Para elaborar el PADEM 2015, se consideraron también las grandes líneas de acción establecidas en el **PLADECO** que desarrolló el Municipio a través de sus equipos técnicos y la empresa externa.

### III. VISIÓN

Ser una entidad que genera condiciones institucionales favorables para que las comunidades educativas contribuyan a la formación integral de los estudiantes, incorporándolos a los procesos científicos- tecnológicos que les permitan codificar y decodificar información significativa para el desarrollo de su vida intelectual, moral, afectiva y física, de tal forma que puedan integrarse productiva y creativamente al medio local, nacional e internacional, considerando a la institucionalidad vigente, haciendo especial hincapié en el respeto a la condición de género, al medio ambiente y a los derechos humanos.

### IV. MISIÓN

Liderar, articular y consolidar prácticas de gestión que permitan a los equipos directivos y técnicos-pedagógicos, conducir a los actores de su comunidad educativa hacia el logro de los estándares de aprendizajes en el contexto de la Ley General de Educación y la nueva institucionalidad.

### V. DIAGNÓSTICO

#### 5.1 Antecedentes Generales

##### 5.1.1 Antecedentes Regionales

La Región de La Araucanía limita al norte con la Región del Bío Bío, al sur con la Región de Los Ríos, al este con la provincia de Neuquén, República Argentina, y al oeste con el Océano Pacífico. Se extiende entre los paralelos 37° 35' y 39°37'.

Su superficie total alcanza 31 mil 842 kilómetros cuadrados y se divide administrativamente en las provincias de Malleco, con once comunas, Cautín Norte y Cautín Sur, con 21 comunas. Su capital regional es la ciudad de Temuco.

Al 30 de junio del año 2010, según estimaciones del INE, registraba una población total de 970 mil 419 habitantes, de los cuales 659 mil 274 (68 por ciento) vivían en zonas urbanas y 311 mil 145 (32 por ciento) en zonas rurales. La densidad poblacional alcanza a 30,47 habitantes por kilómetros cuadrados.

Es la segunda región del país con mayor ruralidad y además la que cuenta con el más alto porcentaje de población que declaró, en el Censo 2002, poseer origen indígena, con un 29,5 por ciento del total. Demográficamente, La Araucanía ha registrado en forma invariable una tasa de crecimiento anual inferior a la media nacional en los censos de los años 1982, 1992 y 2002. En efecto, en este último período intercensal alcanzó un alza de 1,07 por ciento, en tanto el país logró una de 1,24 por ciento.

##### 5.1.2 Antecedentes locales

Angol es la capital de la Provincia de Malleco. Se encuentra entre los 37°48" de latitud sur y los 72°43" de longitud oeste se ubica a 603 Km, al sur de Santiago y a 128 Km, al norte de Temuco, capital de la Región.

La actual ciudad de Angol fue fundada por el coronel don Cornelio Saavedra el 7 de diciembre de 1862.

Ha conservado de preferencia, este nombre tradicional desde los primeros tiempos de la Conquista de Chile. Otros que indistintamente se emplearon en aquellos tiempos fueron: los

Confines, que le dio su primer fundador el año 1553; Engol y Ongol, términos del mapuzungun; y los Infantes, como lo designó oficialmente el Gobernador Don García Hurtado de Mendoza.

Los límites de la comuna son:

- Al Norte: Comuna de Nacimiento (VIII Región).
- Al Sur : Comuna de Los Sauces ( IX Región)
- Al Este: Comunas de Collipulli y Renaico (IX Región).
- Al Oeste: Comunas de Cañete y Los Álamos (VIII Región).

La población es eminentemente urbana, pues sólo un 10.41% vive en el área rural, la que experimentó una disminución porcentual de 26,7% desde el censo anterior. Por su parte, el 89.59% de la población que habita en el área urbana, ha experimentado un aumento de un 11.5%. La distribución de la población por sexo muestra que un 47.93% corresponde a población masculina y un 52.03% a población femenina. Al analizar la composición étnica de la población, se puede constatar que sólo el 4.7% de ella ha declarado pertenecer a la etnia mapuche, con lo que en la Región de la Araucanía, sólo supera a la comuna de Renaico que tiene un porcentaje de población mapuche del 3.3%<sup>1</sup>.

### 5.1.3 Indicadores demográficos

Nuestro país se encuentra en un proceso de transición demográfica avanzada, esta transición tiene su origen en la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad acontecidos en la segunda mitad del siglo XX. A raíz de esto se presentan situaciones como el envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa. El INE ha proyectado para el año 2050 que la población de 60 años y más se aproximará al 30% del total.

**Por otra parte las proyecciones de población proporcionan información que permite establecer escenarios futuros probables respecto de la evolución de la población del país, de esta forma se proporcionan datos que son útiles para la toma de decisiones ante estas situaciones futuras.**

---

<sup>1</sup> Censo 2002

## a. Cuadro 5.1 Población total 2012 y proyectada 2015 INE

Territorio	Año 2012	Año 2015	Variación (%)
País	15.116.435	17.865.185	18,18%
Región de la Araucanía	869.535	1.010.344	16,19%
Comuna de Angol	48.996	51.282	4,66%

Fuente: Elaboración propia en base a Censo 2012 y Proyección de Población 2015 Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

## b. Cuadro 5.2 Población por sexo e índice de masculinidad INE

Territorio	Año 2012		Año 2015		Índice Masculinidad	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	2012	2015
Comuna de Angol	23.770	25.226	24.526	26.742	94,23	91,71
Región de la Araucanía	430.698	438.837	499.931	510.413	98,15	97,94
País	7.447.695	7.668.740	8.839.232	9.025.953	97,12	97,93

## c. Cuadro 5.3 Población por grupos de edad 2012 y proyectada 2012 INE

Edad	2012	2012	Porcentaje según Territorio 2012		
			Comuna	Región	País
0 a 14	13.318	11.526	22,48	22,74	21,77
15 a 29	11.434	12.114	23,63	24,76	24,56
30 a 44	11.500	9.566	18,66	20,07	21,08
45 a 64	8.255	12.291	23,97	22,30	23,08
65 y más	4.489	5.771	11,26	10,12	9,52
<b>Total</b>	<b>48.996</b>	<b>51.268</b>	<b>100</b>	<b>99,99</b>	<b>100,01</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Censo 2012 y Proyección de Población 2012, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

## d. Cuadro 5.4 Población Mapuche Provincia de Malleco, según Censo anterior

Ciudad	H	M	Total Población Mapuche	Porcentaje Población Mapuche	Total Habitantes
Angol	1196	1198	2394	4.8	48.996
Collipulli	1796	1742	3583	16.0	22.354
Curacautín	554	477	1021	6.0	16.970
Ercilla	2167	2035	4202	46.0	9041
Lonquimay	2303	2243	4546	44	10.237
Los Sauces	687	662	1349	18.0	7.581
Lumaco	2214	2047	4261	37.0	11.405
Purén	1259	1213	2472	19.0	12.868
Renaico	145	145	290	3.2	9.128
Traiguén	1614	1547	3161	16.0	19.534
Victoria	2781	2652	5433	19.0	28.044

Fuente: INE 2002

### e. Alumnos Mapuches matriculados en Establecimientos Municipalizados de Angol en año 2014.

Con el propósito de determinar la pertenencia de alumnos/as a la etnia mapuche en los establecimientos educacionales municipalizados, se consideraron las siguientes variables relativas:

- i. Un apellido de origen mapuche
- ii. Alguno de sus padres o abuelos que hayan sido o sean mapuches
- iii. Se reconozca como perteneciente a la etnia

Se observa, en algunos establecimientos un porcentaje significativo de estudiantes de ascendencia mapuche, lo que obliga a esta Dirección de Educación Municipal a ofrecer dentro del currículum formal, el sector de lengua Mapuzungun en dichos establecimientos educacionales, de acuerdo al Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes del 7 de junio de 1989; así como en el Decreto N° 0280 del 20 de julio de 2009, el cual modifica el Decreto N° 40 de 1996, incorporando los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos para la Asignatura de Lengua Indígena de 1° a 8° Básico. Este obliga a la implementación de la lengua indígena de manera gradual, según porcentajes de estudiantes pertenecientes a la etnia mapuche, en el caso de nuestra región.

Establecimiento Educativo	Matrícula total por curso 2014	Alumnos origen etnia mapuche			
		H	M	Total	%
Liceo Comercial	733	70	59	129	18%
Liceo E. Ballacey	733	30	24	54	7.7%
Liceo M. Manosalva	160	6	8	14	8.97%
Liceo J. Fernández S.	925	49	56	105	11.56%
Colegio Aragón	907	49	56	105	11.35%
Colegio Diego Dublé	865	65	79	144	16.6%
H. Carrera	295	14	11	25	8.4%
Nahuelbuta	309	33	14	47	15.16%
María Sylvester Rasch	223	14	9	23	10.2%
J. E. Bolívar	298	8	12	20	6.78%
Huequén	261	23	24	47	18%
Colegio Alemania	331	26	22	48	15%
CEIA	456	--	--	--	--
Oscar Muñoz Moraga	13	0	0	0	0
R. de Austria	45	4	4	8	17%
Colonia M. Rodríguez	107	36	43	79	74.5%
Regimiento Húsares	39	0	0	0	0
J. Ferriere Caire	33	0	0	0	0
Sta. Adriana	11	1	1	2	18%
Chacaico	7	5	2	7	100%
Especial España	40	--	--	--	--
<b>TOTAL</b>	<b>6647</b>	<b>433</b>	<b>424</b>	<b>857</b>	<b>12.89%</b>

Fuente: Sistema Comunal de Educación Municipal 2014.

**La asignatura de Lengua Mapuzungun seguirá implementándose en dos establecimientos educacionales de la comuna de 1° a 4° Básico: Escuela Colonia M. Rodríguez y Escuela Chacaico debido a que poseen más del 20% de alumnos pertenecientes a la etnia.**

**f) Subvención Escolar Preferencial: Alumnos Prioritarios 2014**

En el Contexto de la Ley N° 20.248, esta Dirección de Educación Municipal firmó el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Pedagógica en marzo del año 2008 incluyendo todas las escuelas Básicas con enseñanza regular desde NT1 a 8° año Básico, dicho convenio fue renovado en diciembre de 2011; a partir de 2012 se incorporó a SEP el Liceo E. Ballacey con el 7° año Básico y a partir de 2013 ingresaron todos los liceos, por lo que se percibe Subvención Escolar Preferencial por cada uno de los estudiantes prioritarios señalados en el cuadro siguiente:

Cursos	Matrícula total por curso 2014	Alumnos alumnos/as prioritarios/as	
		Total	%
Liceo E. Ballacey	733	244	33,29%
Liceo Comercial	733	351	47,89%
Liceo M. Manosalva	160	109	68,13%
Liceo J. Fernández S.	925	432	46,70%
Colegio Aragón	907	606	66,81%
Colegio Diego Dublé	865	712	82,31%
H. Carrera	295	259	87,80%
Nahuelbuta	309	278	89,97%
María Sylvester	223	204	91,48%
J. E. Bolívar	298	240	80,54%
Colegio Alemania	331	280	84,59%
Escuela Huequén	261	232	88,89%
Rep. De Austria	47	38	80,85%
Colonia M. Rodríguez	107	101	94,39%
Rgto. Húsares	39	36	92,31%
Oscar Muñoz M.	13	13	100%
J. Ferriere Caire	33	31	93,94%
Santa Adriana	11	11	100%
Chacaico	7	4	57,14%
<b>Total</b>	<b>6297</b>	<b>4181</b>	<b>78,26%</b>

Fuente: Sistema Comunal de Educación Municipal 2014.

**g. Resumen Ingresos S.E.P.**

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD	SALDO AÑO 2013	INGRESO PROYECTADO A DICIEMBRE 2014	INGRESO TOTAL PROYECTADO 2014
A-04	LICEO COMERCIAL A. BRAVO BRAVO	5216-7	8.108.071	94.889.794	102.997.865
B-01	LICEO MERCEDES MANOSALVA A.	5217-5	298.678	20.394.242	20.692.920
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	5218-3	22.106.190	85.588.736	107.694.926
C-02	LICEO TECNICO J. FERNANDEZ SOLAR	5219-1	5.904.329	120.193.292	126.097.621
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	5220-5	14.446.304	110.023.724	124.470.028
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	5221-3	12.406.912	113.166.597	125.573.509
E-12	ESCUELA R. FEDERAL ALEMANIA	5224-8	3.883.722	121.964.126	125.847.848
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	5225-6	3.395.141	85.159.687	88.554.828
E-18	ESCUELA DIEGO DUBLE URRUTIA	5226-4	138.334.986	309.114.434	447.449.420
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	5227-2	26.725.533	101.531.252	128.256.785
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUEN	5228-0	14.940.075	91.542.288	106.482.363
F-08	ESCUELA BASICA ARAGON	5229-9	175.700.426	284.336.362	460.036.788
F-41	ESCUELA JUAN M. FERRIERE CAIRE	5233-7	455.994	13.097.326	13.553.320
G-06	ESCUELA OSCAR MUÑOS MORAGA	5238-8	3.082.573	6.716.119	9.798.692
G-16	ESCUELA BASICA TRARULEMU	5244-2	432.933	322.508	755.441
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	5248-5	4.365.764	18.319.284	22.685.048
G-27	ESCUELA BASICA MANUEL RODRIGUEZ	5249-3	3.496.359	40.880.289	44.376.648
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HUSARES	5250-7	896.689	14.943.420	15.840.109
G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	5255-8	3.227.489	4.671.686	7.899.175
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	5258-2	417.201	1.641.450	2.058.651
TOTAL			442.625.370	1.638.496.616	2.081.121.986

**FUENTE:** Dirección Comunal de Educación. Los alumnos de Sep., a Dic., están proyectados en base al mes de Agosto de 2014.

**5.1.4 Antecedentes socioeconómicos locales**

El Desarrollo Humano es un paradigma de desarrollo que va mucho más allá del aumento o la disminución de los ingresos de un país. Comprende la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses. Las personas son la verdadera riqueza de las naciones. Por lo tanto, el desarrollo implica ampliar las oportunidades para que cada persona pueda vivir una vida que valore. El desarrollo es entonces mucho más que el crecimiento económico, que constituye sólo un medio —si bien muy importante— para que cada persona tenga más oportunidades.

El I.D.H. (Índice de Desarrollo Humano), es un instrumento de medición utilizado por el P.N.U.D. y el Ministerio de Desarrollo Social, (ex MIDEPLAN); mide el proceso de ampliación de las capacidades de las personas y considera principalmente seis factores: Equidad, Potenciación, Cooperación, Sustentabilidad, Seguridad o Productividad.

En Chile, el I.D.H. considera principalmente los siguientes factores:

- Salud
- Educación
- Ingresos

En Chile, este índice se calcula para todas las comunas y se determina sumando los puntajes obtenidos en cada factor y se divide por tres.

**I.D.H.= Logro en Salud + Logro en Educación + Logro en Ingresos**

3

### Índice de Desarrollo Humano (Angol)

Región	Comuna	I.D.H.	Ranking
R.M	Vitacura	0.949	1
R.M	Las Condes	0.933	2
IX	Angol	0.659	119
IX	Collipulli	0.633	286
IX	Renaico	0.615	314
IX	Ercilla	0.609	320
IX	Lumaco	0.603	328

En el Índice de Desarrollo Humano de Angol, el año 2003, tenía en salud un índice de 0.686 y estaba ubicado en el lugar 200, mientras que en educación tenía un índice de 0,751, lo que lo ubicaba en el lugar 145 entre las comunas del país. En relación con el ingreso su índice era de 0.542 y estaba en el lugar 286. Considerando los tres indicadores anteriores su índice de desarrollo humano era de 0.659 y se ubicaba en el lugar 228.

**Fuente:** CASEN 2006 y MINSAL.

En relación con los indicadores de pobreza, considerando la información entregada por la encuesta CASEN 2009, el porcentaje de población angolina en condiciones de pobreza es de 37,6%.

#### 5.1.5 Antecedentes educacionales de la comuna

Como ya se señaló, el Índice de Desarrollo Humano de Angol pasó del lugar 228 al 119 entre las comunas del país y de los tres factores que permiten determinarlo, **su educación es el factor mejor evaluado**. Al mismo tiempo la educación permite el ingreso anual de miles de millones de pesos no sólo por subvención, sino por los recursos que ingresan a la comuna para ampliar y mejorar infraestructura, equipamiento, capacitación del personal y atención a los niños y jóvenes de Angol.

En los últimos diez años, la población de Angol ha experimentado importantes mejoras en su nivel de instrucción. Ello ha permitido aumentar el acervo de capital humano en la comuna y sentar las bases de un desarrollo sustentable.

### 5.1.5.1 Dirección de Educación Municipal.

El Sistema Municipal es dirigido por un Docente, quien es además representante del Sostenedor de los Establecimientos. Para realizar tal función debe respetar de manera irrestricta los mandatos legales, optimizar el uso de los recursos humanos, materiales, financieros, técnicos, y el adecuado empleo del tiempo, facilitando la descentralización administrativa y los cambios que la Reforma exige.

Dentro de los principales objetivos del Sistema Comunal de Educación están los siguientes:

- a) Optimizar prácticas de gestión que fortalezcan la articulación y coordinación con los directores y equipos técnicos de las comunidades educativas para garantizar una implementación curricular adecuada, tanto de los Objetivos de Aprendizajes Verticales como Transversales y la Tecnologías para una Educación de Calidad.
- b) Generar condiciones institucionales para que las comunidades educativas fortalezcan el desarrollo de habilidades (artístico-culturales-informáticas) y competencias tecnológicas acorde a los requerimientos de la sociedad.
- c) Fortalecer prácticas de gestión que aseguren la coordinación y articulación con organizaciones del entorno para que contribuyan al logro de las metas del sistema de educación municipal.
- d) Asesorar y monitorear a las comunidades educativas en la adecuada administración y utilización de sus recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos percibidos por distintas programas, proyectos y subvenciones.
- e) Monitorear y cautelar, en el contexto de la Ley N° 20.248 (SEP), la correcta y adecuada implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo en las comunidades educativas y el cumplimiento de los Términos Técnicos de Referencia por la Asistencia Técnica Educativa. Rendir, anualmente cuenta pormenorizada de los recursos de la SEP, por cada uno de los establecimientos beneficiados con esta Ley.
- f) Velar por el cabal cumplimiento de los compromisos de gestión de los Directores de los Establecimientos educacionales acorde a la normativa vigente.
- g) Proveer las condiciones institucionales y cautelar que el proceso de Evaluación del Desempeño Profesional Docente se desarrolle adecuadamente.
- h) Detectar y promover las necesidades de capacitación y perfeccionamiento del personal del sistema.
- i) Incentivar y asesorar a las comunidades educativas en la elaboración y presentación de iniciativas, programas y/o proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.
- j) Cautelar la revisión y actualización del Manual de Convivencia Escolar, el Plan de Convivencia y los protocolos de actuación en caso de violencia escolar y Bulling para velar por la adecuada interrelación de los actores.
- k) Determinar las Dotaciones Docentes y No Docentes utilizando criterios de racionalidad en conformidad con la Ley.
- l) Asesorar diligente y oportunamente al Alcalde y al Concejo Municipal en temas relacionados con Educación.

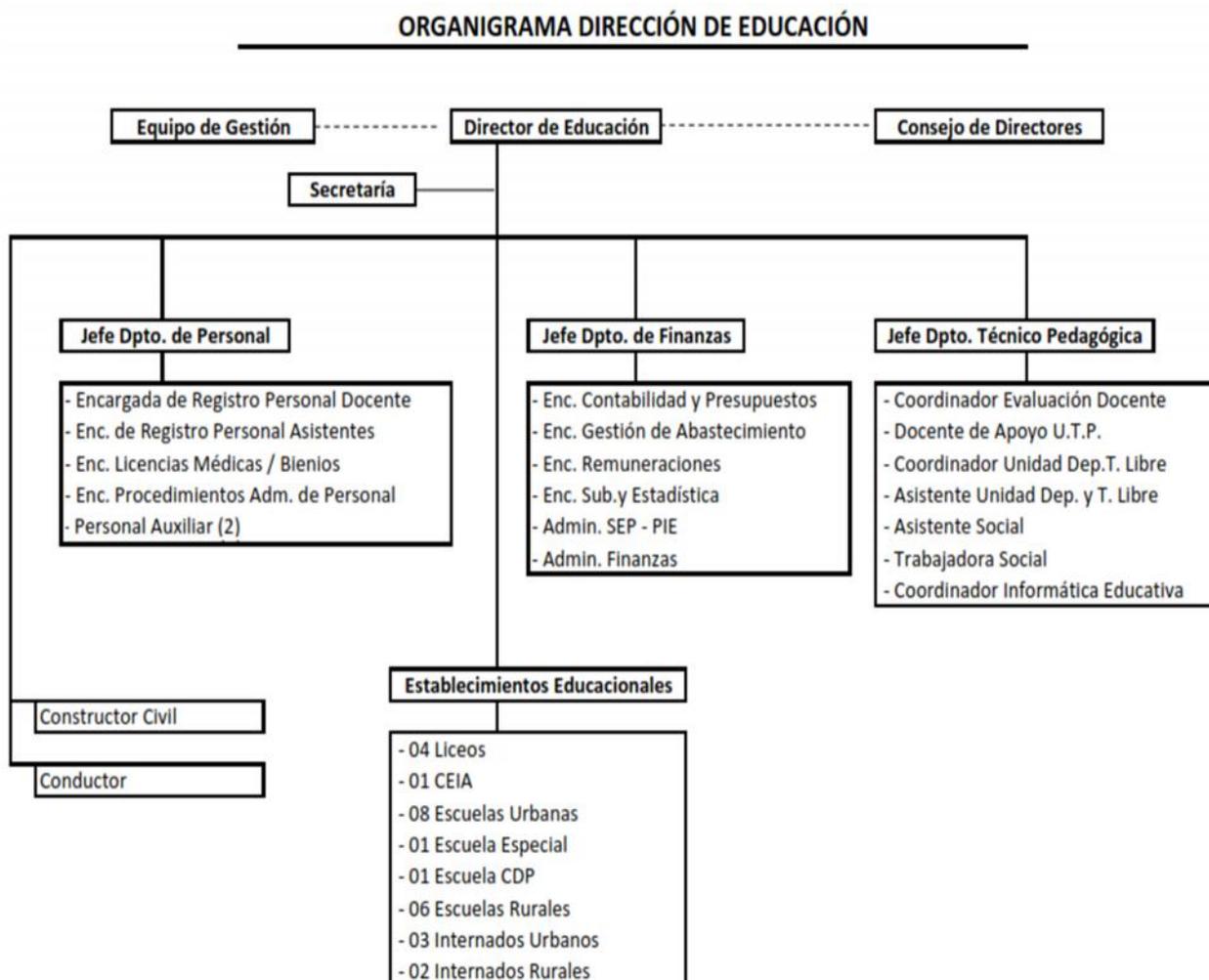
**5.1.5.2 Estructura de la Dirección de Educación Municipal:**

La Dirección de Educación Municipal, a fin de superar diferentes inconvenientes en el ámbito administrativo, lograr eficiencia en temas financieros y en definitiva entregar un mejor servicio a nuestros usuarios, ha determinado en conjunto con la autoridad comunal, establecer jefaturas diferenciadas para departamentos de finanzas y personal. La incorporación de un Jefe de Finanzas ha permitido ordenar el área de su competencia, asumiendo la responsabilidad de atender los diferentes recursos financieros a que ha tenido acceso en el último tiempo el Sistema Comunal de Educación (recursos SEP, PIE, Fondo de Revitalización, etc.), en coordinación con directores, docentes directivos, equipos técnicos y docentes de los diferentes establecimientos Municipales.

Para el período 2015, **la Dirección de Educación Municipal debería contar con el siguiente personal:**

**- 01 Director de Educación +**

Funcionarios Departamento de Personal	Funcionarios Departamento de Finanzas	Funcionarios Dpto. Técnico Pedagógico
01 Jefe Dpto. de Personal 01 Secretaria DEM 01 Encargada de Registro Pers.Docente 01 Encargada de Registro Personal Asistentes de la Educación 01 Encargada de Licencias Médicas 01 Encargada de Procedimientos Administrativos 02 Auxiliares de Servicios 01 Conductor	01 Jefe Dpto. de Finanzas 01 Encargado de Contabilidad y Presupuestos 01 Encargado de Gestión de Abastecimiento 01 Encargada de Remuneraciones 01 Encargado de Subvención y Estadísticas 01 Administrativo apoyo contable SEP-PIE 01 Administrativo de Finanzas	01 Jefe Dpto. Técnico Pedagógico 01 Coordinador Evaluación Docente 01 Docente apoyo a UTP 01 Coordinador Unidad de Deporte y Tiempo Libre 01 Administrativo de Apoyo Unidad de Tiempo libre 02 Trabajadoras Sociales 01 Coordinador de Informática Educativa



### 5.1.6 Recursos Humanos del Sistema

Durante el año 2014 trabajan en el Sistema Comunal de Educación un total de 923 personas con 34.869 horas, y se distribuyeron de la siguiente forma:

Función	Nº de Personas	Nº de Horas
Docente Superior	38	1.672
Docente	409	15.097
Paradocentes	194	7.375
Administrativo	23	1.012
Auxiliar	93	3.901
Asistentes SEP	129	4.611
Asistentes PIE	37	1.201
Totales	923	34.869

Desde el año 2011 se ha venido produciendo un aumento de personal derivado del Programa de Integración comunal, que exige equipos multidisciplinarios de trabajo, al mismo tiempo la Ley SEP ha permitido atender a los estudiantes más rezagados. Es necesario señalar que la contratación de todo ese personal lo financia el Ministerio de Educación.  
**Fuente: Sistema Comunal de Educación Municipal 2014.-**

### 5.1.7 Oferta Educativa de la Comuna

El Sistema Educativo Municipal de Angol atendió a 7.000 estudiantes lo que representa cerca de un 58% de la demanda educativa de los estudiantes de la comuna. El servicio se presta a través de establecimientos urbanos y rurales que abarcan la Educación, Parvularia, Básica Urbana y Rural, Educación Media (HC y TP), Educación de Adultos, Educación Especial y Educación en convenio con el Ministerio de Justicia.

#### IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA

ESTA BL.	R.B.D.	TIPO ESTABL.	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NIVEL Y/O MODALIDAD	NIVELES DE ATENCIÓN
A-4	005216-7	ENS. MEDIA T-P	ARMANDO BRAVO BRAVO	COMERCIAL	1° A 4° Medio
B-1	005217-5	ENS. MEDIA T-P	MERCEDES MANOSALVA A.	T P	1° A 4° Medio
B-3	005218-3	ENS. MEDIA H-C	ENRIQUE BALLACEY C.	H-C	7° a 4° Medio
C-2	005219-1	ENS. MEDIA T-P	JUANITA FERNANDEZ SOLAR	Politécnico	1° A 4° Medio
D-20	005220-5	E.G.B.	HERMANOS CARRERA	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
E-1	005221-3	E.G.B.	NAHUELBUTA	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
E-12	005224-8	E.G.B.	REP. FEDERAL ALEMANIA	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
E-13	005225-6	E.G.B.	MARÍA SYLVESTER R.	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
E-18	005226-4	E.G.B.	DIEGO DUBLE URRUTIA	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
E-25	005227-2	E.G.B.	JOSE BOLIVAR H.	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
E-36	005228-0	E.G.B.	VILLA HUEQUEN	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
F-8	005229-9	E.G.B.	ARAGON	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
F-32	005230-2	ED. ESPECIAL	ESPAÑA	ESPECIAL	B.- TALLER
F-41	005233-7	E.G.B.	JUAN FERREIRE C.	BASICA	1° A 8°
F-48	005232-9	E. BAS. CARCEL	MIGUEL AMUNATEGUI	ED. BASICA ADULTOS	1° a 8° BASICO
G-26	005248-5	E.G.B.	REPUBLICA DE AUSTRIA	BASICA	1° A 8°
G-27	005249-3	E.G.B.	MANUEL RODRIGUEZ	Educ. Parv. Y Básica	K. ° A 8°
G-28	005250-7	E.G.B.	REGIMIENTO HUSARES	BASICA	1° A 8°
G-39	005255-8	E.G.B.	SANTA ADRIANA	BÁSICA	1° A 6°
G-44	005258-2	E.G.B.	CHACAICO	BASICA	1° A 6°
C.E.I. A.	019993-1	E.G.B.	ANTONIO ACEVEDO	ENS. MEDIA T-P	Y anexo en escuela Miguel Amunátegui. NIVEL 1,2 NIVEL 1,2
		ENS. MEDIA H-C			NIVEL 1,2

**Fuente: Sistema Comunal de Educación (2014)**

En el cuadro siguiente se presenta la cantidad de establecimientos educacionales por nivel en funcionamiento 2014 y la proyección 2015.

NIVELES	N° E.E. 2014	N° E.E. Proyectados 2015
BASICA URBANA COMPLETA 1º A 8º	8	8
BASICA RURAL 1º A 6º	3	2
BASICA RURAL 1º A 8º S/INT	3	3
BASICA RURAL 1º A 8º C/INT	1	1
E. MEDIA H.C con 7º Y 8º BÁSICO	1	1
EDUCACIÓN MEDIA T.P	3	3
EDUCACIÓN CARCELARIA	1	1
EDUCACION ESPECIAL	1	1
C.E.I.A	1	1
TOTAL	22	21

Se propone el cierre definitivo de un establecimiento educacional: Escuela Oscar Muñoz Moraga debido a que cuenta sólo con 13 alumnos de los cuales, 11 son internos y 2 viven cerca del establecimiento. Todos los alumnos serán trasladados al internado de la Escuela Juan Ferriere Caire.

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2014)

#### MATRÍCULA DEL SISTEMA COMUNAL DE EDUCACIÓN

	2011	2012	2013	2014
A-04	924	860	778	733
B-01	354	256	220	160
B-03	700	705	724	733
C-02	979	985	987	925
D-20	283	296	313	295
E-01	351	318	276	309
E-12	245	310	311	331
E-13	263	245	230	223
E-18	808	797	804	865
E-25	382	352	343	298
E-36	279	266	275	261
F-08	958	909	902	907
F-32	41	45	44	40
F-48	55	61	46	39
F-41	49	45	35	33
G-06	22	28	26	13
G-16	12	6	4	--
G-26	47	46	53	47
G-27	97	101	100	107
G-28	41	43	43	39
G-39	12	12	11	11
G-44	7	4	7	7
C.E.I.A	375	415	489	456
TOTALES	7.284	7.247	7.021	6832

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2014)

### 5.1.8. Resultados del Proceso Educativo del Sistema Comunal de Educación Referentes Internos.

Matrículas, Tasas de Deserción, de Aprobación por establecimiento educacional año 2013.

#### a. Indicadores de eficiencia internos escuelas rurales año 2013.

Establecimiento Educativo	Matrícula Gral. al 29/04/2013		Traslados / porcentajes		Retiros		Matrícula Efectiva al 30 de nov.2013.		% Aprobados		% Reprobados		% Asistencia
Rgto. Húsares	45	100%	3	7%	1	2%	41	91%	41	100%	-	-	90%
C. M. Rodríguez	105	100%	5	5%	-	-	100	95%	95	90%	5	5%	91%
R. de Austria	53	100%	---	--	--	--	54	100%	53	99%	1	1%	95%
Juan Ferriere C.	41	100%	4	9.7%	1	2.4%	36	87.8%	29	70.7%	7	17	87%
Oscar Muñoz M.	26	100%	--	--	--	--	26	100%	25	96%	1	4%	91%
Santa Adriana	11	100%	1	7%	--	--	13	100%	12	93%	1	7%	95%
Chacaico	7	100%	--	--	--	--	7	100%	6	86%	1	14%	95%
<b>TOTAL</b>	<b>288</b>	<b>100%</b>	<b>13</b>	<b>7.17%</b>	<b>2</b>	<b>2.2%</b>	<b>277</b>	<b>96.25%</b>	<b>261</b>	<b>90.67%</b>	<b>16</b>	<b>8%</b>	<b>92%</b>

#### b. Indicadores de eficiencia internos escuelas urbanas 2013.

Establec. Educativo	Matrícula Gral. al 29/04/2013		Traslados / porcentajes		Retiros		Matrícula Efectiva al 30 de nov.		% Aprobados		% Reprobados		% Asistencia
Nahuelbuta	280	98.5%	-	-	25	9%	273	97.5%	262	92.3	22	7.7%	91.6%
R.F. Alemania	336	94.4%	41	11.5%	7	2%	356	100%	291	81.7%	17	4.8%	93.3%
María Sylvester R.	246	100%	-	-	13	5.2%	233	94.7%	224	96.1%	9	3.8%	91.1%
Diego Dublé U.	808	100%	18	2.2%	6	0.7%	799	100%	785	98.2%	14	1.7%	93%
José E. Bolívar	304	100%	24	8.5%	-	-	281	100%	264	93.96%	17	6.04%	91.2%
Villa Huequén	315	100%	20	6.3%	1	0.3%	308	100%	295	95.7%	13	4.2%	88.4%
Aragón	899	100%	32	3.5%	-	-	898	100%	887	98.7%	11	1.2%	90%
H. Carrera	315	100%	20	6.3%	1	0.3%	308	100%	295	95.7%	13	4.2%	88.4%
Liceo E. Ballacey	112	100%	-	-	-	-	114	100%	114	100%	-	-	96%
<b>Total</b>	<b>3615</b>	<b>99.2%</b>	<b>155</b>	<b>6.38%</b>	<b>53</b>	<b>10.7%</b>	<b>3570</b>	<b>99.1%</b>	<b>3417</b>	<b>95%</b>	<b>116</b>	<b>4.2%</b>	<b>91.4%</b>

## c. Indicadores de eficiencia internos escuela especial y educación de adultos 2013

Establecimiento Educativo	Matrícula Gral. al 29/04/2013		Traslados / porcentajes		Retiros		Matr. Efectiva al 30 de nov.		% Aprobados		% Reprobados		Asistencia
L.Amunategui: Escuela Cárcel	47	100%	-	-	18	42.8%	42	89.3%	23	55%	19	45%	95%
Escuela Especial España	45	100%	3	6.4	9	19.1%	35	74.5%	35	74.5%	0	0	71.5%
CEIA(Centro Integrado de Adultos)	591	100%	1	0.3	251	42%	251	42%	306	90%	34	10%	98%
<b>TOTAL</b>	<b>683</b>	<b>100%</b>	<b>4</b>	<b>3.3%</b>	<b>278</b>	<b>34.6%</b>	<b>328</b>	<b>68.6%</b>	<b>364</b>	<b>73.2%</b>	<b>53</b>	<b>27.5%</b>	<b>88.16%</b>

## d. Indicadores de eficiencia internos liceos año 2013

Establecimiento Educativo	Matrícula Gral. al 29/04/2012		Traslados / porcentajes		Retiros		Matr. Efectiva al 30 de nov.		% Aprobados		% Reprobados		Asistencia
A.Bravo B.	880	100%	87	10.5%	78	9.3%	715	86%	641	89.6%	74	10.3%	91,3%
E. Ballacey	613	100%	14	2%	9	1%	587	97%	568	59.1%	29	4.8%	91%
J. Fernández S.	1.004	100%	61	6.02%	12	1.19%	973	96.9%	847	87.05%	126	12.94%	87%
M. Manosalva	224	83.5%	25	9.3%	67	25%	201	75%	179	89.1%	22	10.9%	72.8%
<b>TOTAL</b>	<b>2721</b>	<b>96%</b>	<b>187</b>	<b>7%</b>	<b>166</b>	<b>9.12%</b>	<b>2476</b>	<b>89%</b>	<b>2235</b>	<b>81.2%</b>	<b>251</b>	<b>10%</b>	<b>85.5%</b>

## e. Tasa de Retención - Desagregados por Nivel Educativo: tendencias 2013.

NIVEL EDUCACIONAL	Matrícula Efectiva			Aprobados			Reprobados			Deserción		
	2011	2012	2013	2011	2012	2013	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Básica Urbana	3400	3321	3570	3324	3095	2235	50	93	116	44	14	53
Básica Rural	295	289	277	257	278	261	13	12	16	2	6	2
Media Urbana	2896	2623	2476	2586	2440	3417	264	183	251	258	231	166
Educ.Adultos	350	371	293	287	332	329	63	39	53	269	248	251
Educ.Especial	40	46	35	34	46	35	6	0	0	5	5	9
<b>TOTALES</b>	<b>6981</b>	<b>6650</b>	<b>6651</b>	<b>6488</b>	<b>6191</b>	<b>6277</b>	<b>396</b>	<b>327</b>	<b>436</b>	<b>578</b>	<b>504</b>	<b>481</b>

Fuente: Departamento Comunal de Educación Angol (2013)

## f. Matrículas, Tasas de Deserción, de Aprobación a nivel de sistema.

Nº	Situación	Año 2011		Año 2012		Año 2013	
1	Matrícula General	7618	100%	7247	100	7697	100%
2	Matrícula Efectiva	6981	91.6%	6650	91.0	6651	88.23%
3	Trasladados:	348	4.5%	316	4.5	359	6%
8	Retiros/ Deserción	578	7.6%	256	3.5	481	14.1%
9	Aprobados	6488	93.5%	6191	93	6277	85.01%
10	Reprobados	396	5.6%	327	5.0	6242	12.4%

Fuente: Departamento Comunal de Educación Angol (2013)

## 5.1.9. REFERENTES DE CALIDAD EDUCATIVOS EXTERNOS: SIMCE AÑO 2012 y 2013

Resultados de 2° año básico 2013 Escuelas Urbanas					
Escuelas Matricula	N° alumnos	IVE	NSE	Leng. 2012	Leng. 2013
M. Sylvester	16	91.92%	Bajo	221	236
Nahuelbuta	28	86.22%	M. Bajo	236	238
C. Aragón	77	69.05%	Medio	254	274
D. Dublé	75	82.98%	M. Bajo	248	253
Huequén	16	91.45%	Bajo	228	246
H. Carrera	28	86.85%	Bajo	232	227
J.E. Bolívar	23	80.70%	M. Bajo	244	242
C Alemania	22	91.25%	Bajo	239	253

Resultados de 2° año básico 2013 Escuelas Rurales					
Escuelas	N° alumnos	IVE	NSE	Leng. 2012	Leng. 2013
Sta. Adriana	4	84.62%	Bajo	235	267
R. de Austria	7	92.59%	Bajo	228	309
Rgto. Húsares	5	100%	Bajo	234	226
J. Ferriere C	2	97.30%	Bajo	259	213
M. Rodríguez	5	98.70%	Bajo	181	265
Oscar Muñoz	3	100%	Bajo	211	193
Chacaico	--	42.86%	Bajo	231	--

Resultados SIMCE de 4° año básico 2013 Escuelas Urbanas									
Las pruebas SIMCE 2013 fueron aplicadas en 4° básico en octubre al 95% del total de la matrícula.									
Diferencia con el año 2012.									
Escuelas	N° alumnos	IVE	NSE	Len g.	Dif.	Mat.	Dif.	Cs.	Dif.
M. Sylvester	14	91.92%	Bajo	259	-2	243	-20	241	-40
Nahuelbuta	10	86.22%	M.Bajo	228	-29	235	-1	226	-60
C. Aragón	78	69.05%	M.Bajo	278	-4	276	+8	274	-13
D. Dublé	60	82.98%	M.Bajo	284	+18	292	+18	271	+2
Huequén	17	91.45%	Bajo	242	-13	252	+20	247	-18
H. Carrera	29	86.85%	M.Bajo	264	+15	254	+6	245	+7
J.E. Bolívar	32	73.9%	M.Bajo	247	-17	240	-20	238	+3
C Alemania	14	91.25%	Bajo	215	-26	239	-10	227	+7

Muestran una tendencia más bien fluctuante, tanto en lenguaje como en matemática, si se consideran las mediciones de los últimos 3 años.(bajan-se mantienen-suben)

Resultados SIMCE 4° año Básico : Tendencia 2011-2012-2013						
Escuelas	Lenguaje			Matemática		
	2013	2012	2011	2013	2012	2011
<b>M.Sylvester</b>	259	258	295	243	259	275
<b>Nahuelbuta</b>	228	257	286	235	236	274
<b>C. Aragón</b>	278	282	277	276	268	281
<b>D. Dublé</b>	284	274	285	292	274	256
<b>Huequén</b>	242	255	275	252	253	232
<b>H. Carrera</b>	264	249	248	254	248	228
<b>J. E. Bolívar</b>	247	268	247	240	268	233
<b>C Alemania</b>	215	241	206	239	249	213

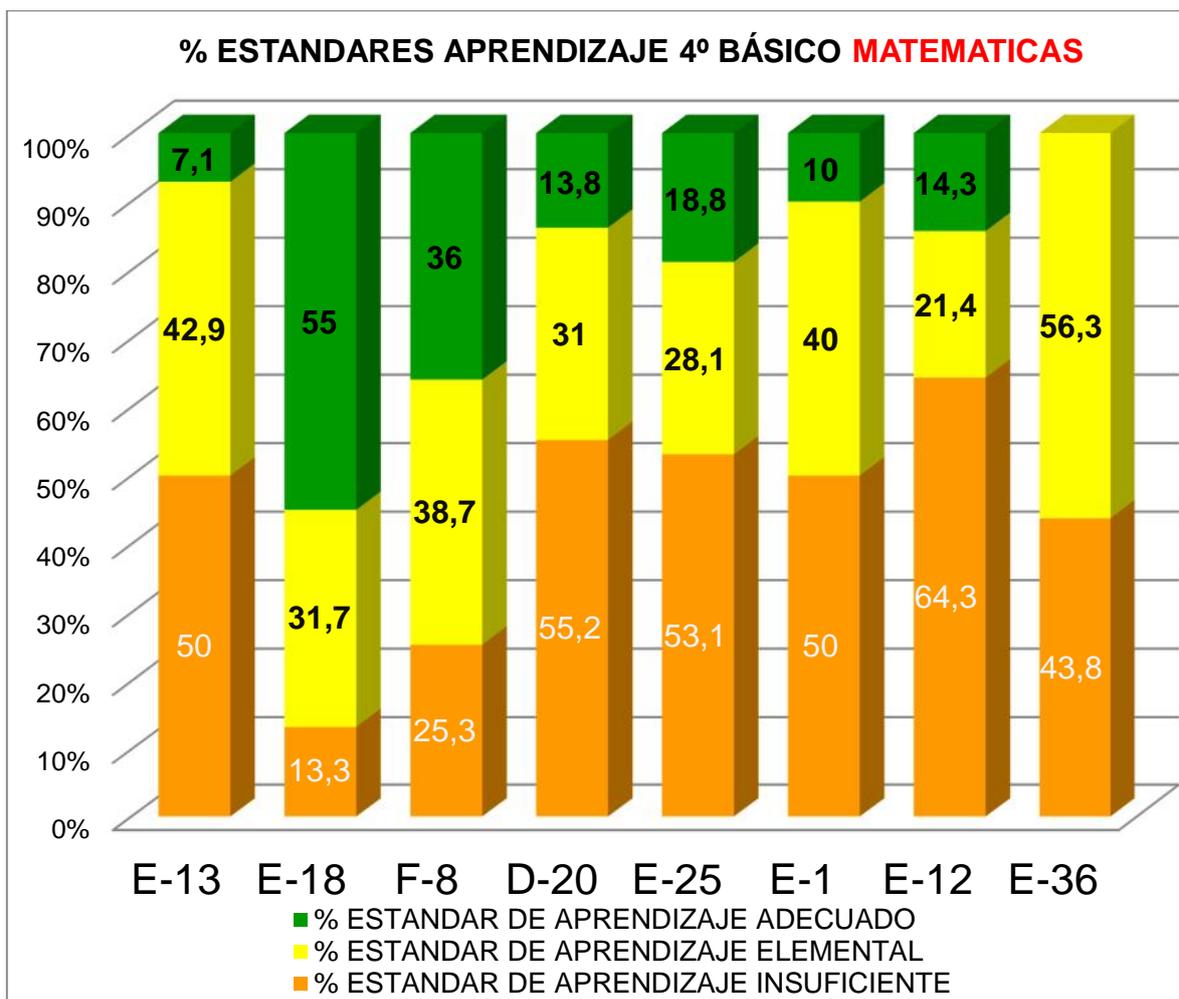
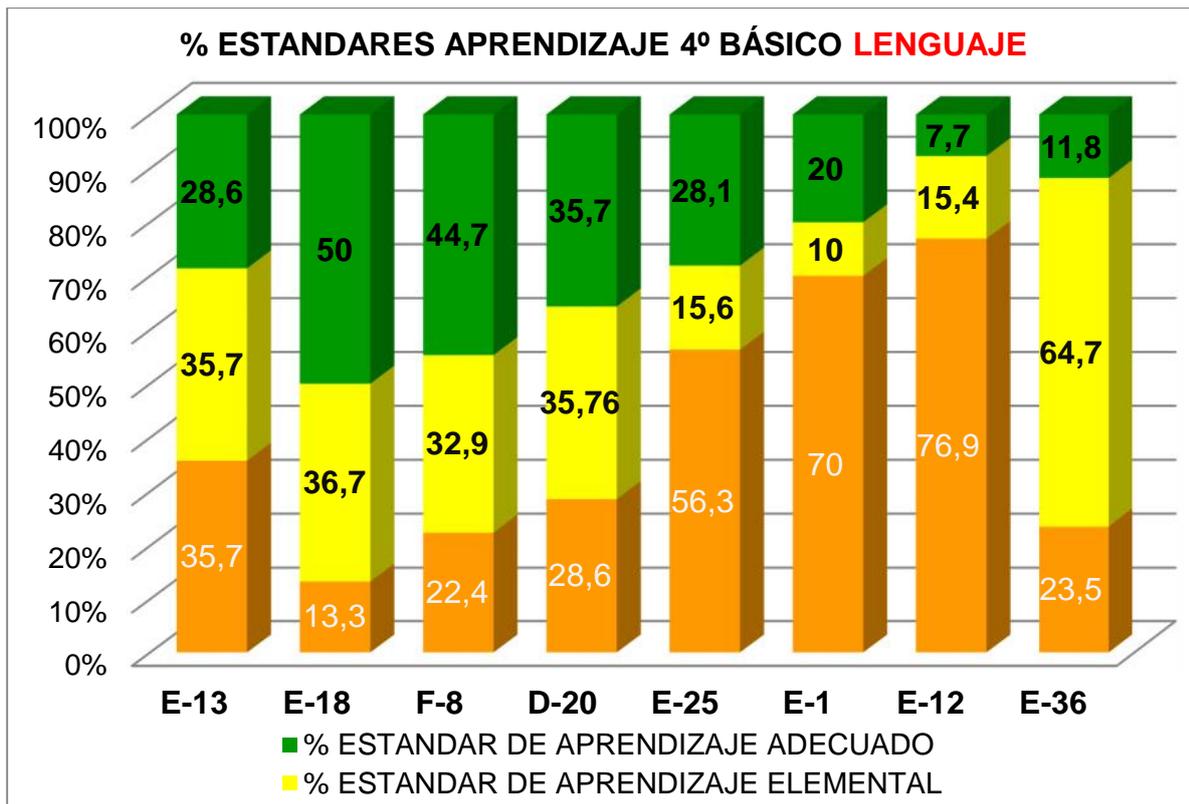
RESULTADOS SIMCE 4° Básico 2013. Escuelas rurales. Las pruebas SIMCE fueron aplicadas en 4° básico en octubre. El paréntesis corresponde a diferencia con 2012.						
Escuelas	GSE	Leng.	Comp. GSE	Mat.	Comp. GSE	Cs. Nat.
Sta. Adriana	Bajo	-----	-----	-----	-----	-----
R. De Austria	Bajo	217(- 48)	-28	230(- 39)	-----	-----
Rgto. Húsares	Bajo	217(- 45)	----	242(-7)	-----	-----
Juan Ferriere C.	Bajo	188(- 38)	-----	200 (+28)	-----	-----
M. Rodríguez	Bajo	228(- 22)	-----	218(-50)	-16	229(-16)
O.Muñoz M.	Bajo	-----	-----	-----	-----	-----
Chacaico	Bajo	-----	-----	-----	-----	-----

Resultados de 6° año básico 2013 Escuelas Urbanas								
Las pruebas SIMCE 2013 fueron aplicadas en ° básico en octubre al 95% del total de la matrícula. Comparación con GSE similar.								
Escuelas	N° alumnos	IVE	NSE	Leng.	Comp. GSE	Mat.	Comp. GSE	Prom.
M. Sylvester	25	91.92%	Bajo	234	0	227	+2	230.5
Nahuelbuta	24	86.22%	M. Bajo	270	+34	257	+24	263.5
C. Aragón	90	69.05%	M. Bajo	246	+10	247	+14	246.5
D. Dublé	75	82.98%	M. Bajo	255	+19	251	+18	253
Huequén	23	91.45%	Bajo	201	-33	212	-13	206.5
H. Carrera	23	86.85%	Bajo	237	+3	243	+18	240
J.E. Bolívar	33	80.70%	M. Bajo	221	-15	218	-15	219.5
C Alemania	18	91.25%	Bajo	203	-31	211	-14	207

Resultados de 6° año básico 2013 Escuela Rurales					
Escuelas Matricula	N° alumnos	IVE	NSE	Leng.	Mat
Sta. Adriana	1	84.62%	Bajo	--	--
R. de Austria	7	92.59%	Bajo	241	216
Rgto. Húsares	5	100%	Bajo	229	222
J. Ferriere C	2	97.30%	Bajo	203	213
M. Rodríguez	6	98.70%	Bajo	239	217
Oscar Muñoz	3	100%	Bajo	201	192
Chacaico	1	42.86%	Bajo	----	-----

a) ESTÁNDARES DE APRENDIZAJES 4° BÁSICO: LENGUAJE Y MATEMÁTICA

N. de Logros 4° Básico 2013 Establecimientos Municipales		Lenguaje Estándares de aprendizaje			Matemática Estándares de aprendizaje		
Escuelas	N° ALS.	Adecuado	Elemental	Insuficiente	Adecuado	Elemental	Insuficiente
M.Sylvester	14	28.6	35.7	35.7	7.1	42.9	50
Nahuelbuta	10	20	10	70	10	40	50
C. Aragón	78	44.7	32.9	22.4	36	38.7	25.3
D. Dublé	60	50	36.7	13.3	55	31.7	13.3
Huequén	17	11.8	64.7	23.5	--	56.3	43.8
H. Carrera	29	35.7	35.76	28.6	13.8	31	55.2
J. E. Bolívar	32	28.1	15.6	56.3	18.8	28.1	53.1
C Alemania	14	7.7	15.4	76.9	14.3	21.4	64.3



## b) Rendimiento SIMCE Octavos Años Básicos 2009-2013

RENDIMIENTO SIMCE OCTAVOS AÑOS BÁSICOS													
ESTABLECIMIENTOS		LENGUAJE			MATEMATICAS			COMP. SOCIEDAD			COMP. NATURALEZA		
Nº	Nombre	2009	2011	2013	2009	2011	2013	2009	2011	2013	2009	2011	2013
D-020	Hermanos Carrera	245	270	261	256	272	249	255	292	--	282	296	273
E-001	Nahuelbuta	232	260	226	238	253	236	240	249	--	244	267	250
E-012	República Federal Alemania	223	250	233	221	247	229	213	233	--	238	255	247
E-013	María Sylvester Rasch	233	224	225	228	232	226	241	249	--	228	232	220
E-018	Diego Dublé Urrutia	261	250	253	262	259	253	257	255	--	262	257	263
E-025	José Elías Bolívar Herrera	240	227	221	240	229	218	235	244	--	248	249	240
E-036	Villa Huequén	238	243	245	247	243	246	241	230	--	228	249	260
F-008	Aragón	264	271	256	279	271	258	264	266	--	271	273	268
F-041	Juan Ferriere Caire	193	225	184	196	221	205	217	225	--	209	237	232
G-006	Oscar Muñoz Moraga	-	-	207	-	-	185	-	-	--	-	-	201
G-026	República de Austria	-	260	236	-	227	220	-	235	--	-	277	233
G-027	Colonia Manuel Rodríguez	244	225	214	243	221	184	211	215	--	225	237	239
G-028	Regimiento Húsares	-	-	235	-	-	243	-	-	--	-	-	248

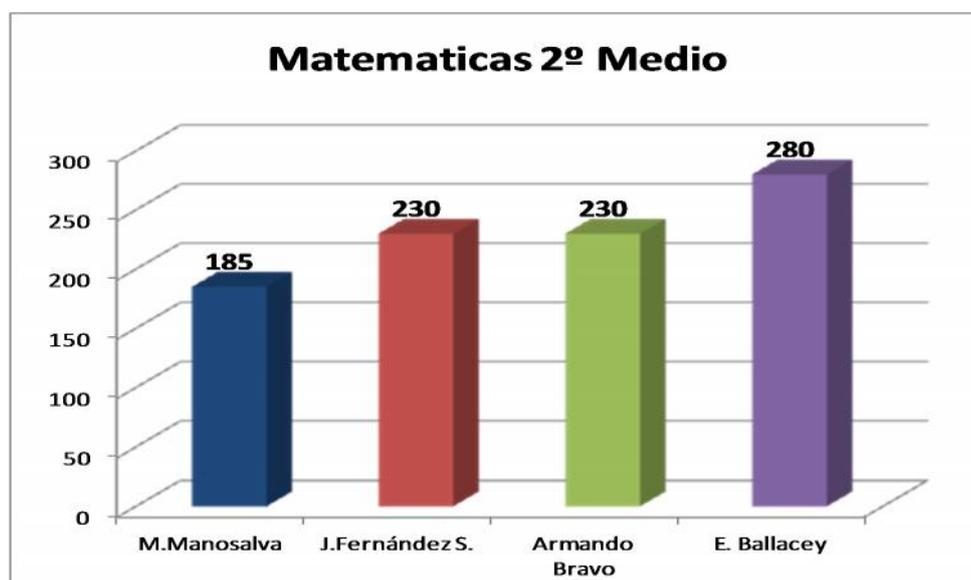
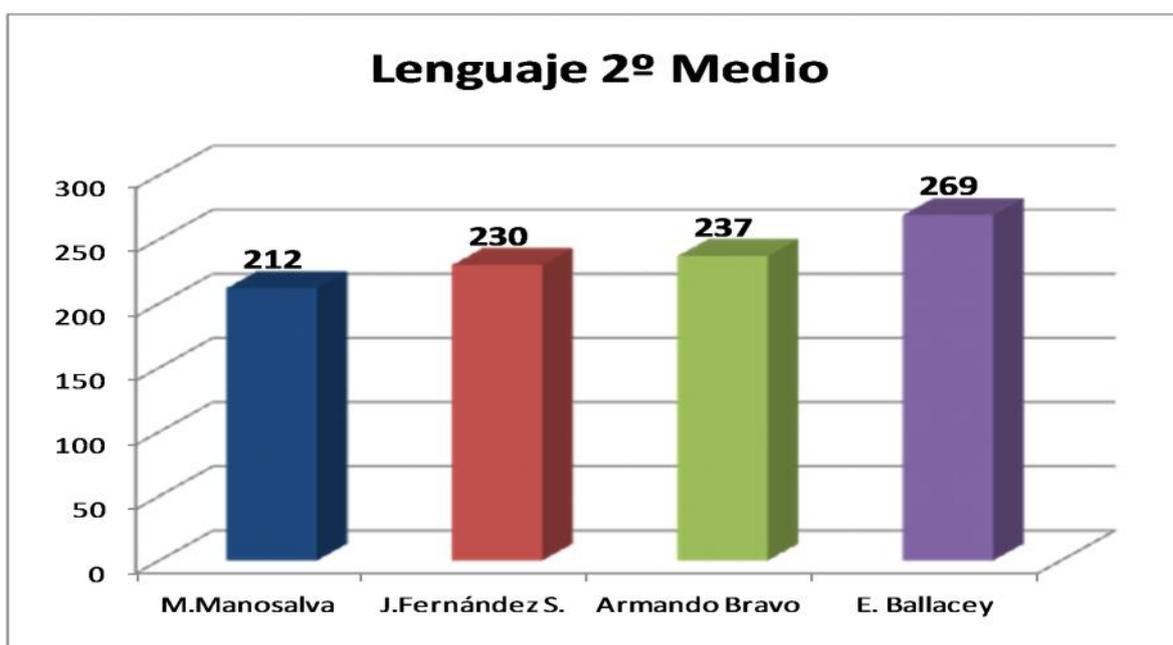
Fuente: Dirección Comunal de Educación Municipal de Angol 2011-2013 Mineduc, archivos, SIMCE.

## c) Estándares de aprendizaje 8º BÁSICO 2013

Niveles de Logro Básico 8º Básico		Lenguaje			Matemática		
ESCUELA	Nº ALS	ADECUADO	ELEMENTAL	INSUFICIENTE	ADECUADO	ELEMENTAL	INSUFICIENTE
M.Sylvester	33	9.1	27.3	63.3	--	21.2	78.8
Nahuelbuta	34	5.2	32.3	64.5	12.1	36.4	60
C. Aragón	94	9.7	59.1	31.2	21.3	39.4	39.4
D. Dublé	61	19.7	42.6	37.7	16.9	35.6	47.5
Huequén	24	8.3	45.8	45.8	8.3	45.8	45.8
H. Carrera	24	17.4	43.5	39.1	8.3	41.7	50
J. E. Bolívar	43	2.4	29.3	68.3	8.3	15	82.5
C Alemania	28	10.7	32.1	57.1	3.6	21.4	75

## d) Rendimiento Simce Segundos Años Medios.

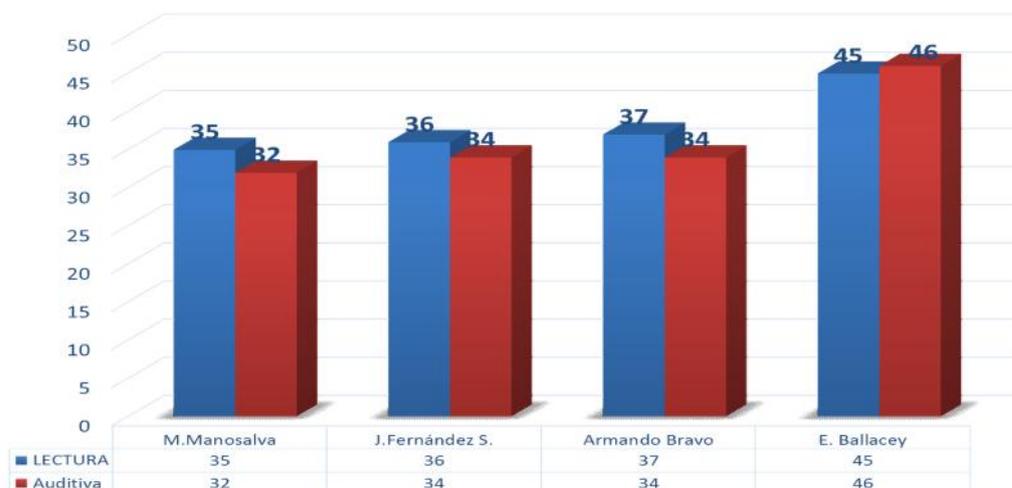
Resultados SIMCE 2º año Medio 2013, 2012, 2010.											
Liceos	Lenguaje					Matemática			Promedio		
	GSE	IVE	2013	2012	2010	2013	2012	2010	2013	2012	2010
Liceo Comercial	Bajo	86.97%	237 (-23)	260	261	230	240	245	233.5	250	253
Liceo J. Fernández	Bajo	82.09%	230 (-27)	257	252	230	250	237	230	253.5	244.5
Liceo E. Ballacey	Medio	58.62%	269 (7)	262	268	280	273	255	274.5	267.5	261.5
Liceo M. Manosalva	Bajo	92.83%	212 8(-1)	213	----	185	202	----	198.5	200	-----



## e. Rendimiento Simce Tercer año Medio

Liceos	RESULTADOS SIMCE INGLÉS 3ª MEDIO 2012				Nº de certificados
	N.Socioeconómico	C. Lectora	C. auditiva	promedio	
Liceos		Promedio Nacional 48	Promedio Nacional 49	Promedio nacional 49	
Liceo Comercial	Bajo	37 -11	34 -15	36 -13	1.7
Liceo J. Fernández	Bajo	36 -12	34 -15	35 -14	1.4
Liceo E. Ballacey	Medio	45 -3	46 -3	46 -3	9
Liceo M. Manosalva	Bajo	35 -13	32 -17	33 -16	0

## Inglés Lectura - Audición



## f. RENDIMIENTO PSU AÑO: TENDENCIA.

LICEOS	TENDENCIAS RESULTADOS PSU								
	2011			2012			2013		
	Leng.	Mat.	Prom	Leng.	Mat.	Prom	Leng.	Mat.	Prom
A Bravo	450.0	420.3	435.2	467.9	445.9	456.9	437.5	429.8	433.6
J. Fernández	428.6	408.0	418.3	430.2	424.6	427.4	441.8	428.8	435.3
M. Manosalva	391.0	362.0	376.5	350.0	356.0	353.0	397.0	364.0	380.5
E. Ballacey	501.9	483.9	493.0	534.0	497.0	515.5	521.9	503.6	512.7

### 5.1.9 Proceso Administrativo

Para apoyar la acción descentralizadora en lo administrativo y curricular, la Dirección Comunal de Educación de Angol ha venido entregando, desde hace algunos años, mayor poder de decisión a las Comunidades Educativas, todo lo cual se ha visto favorecido por la aplicación primero de la Ley 19.410 y la facultad delegada para administrar sus propios recursos y después de la Ley 19.970, que junto con entregar mayores responsabilidades a los Directores otorga también mayores atribuciones, lo que ha sido reforzado por la Ley 20.501. La comuna de Angol ha sido reconocida por el Ministerio de Educación como pionera en este sentido en la Región y en el país y los establecimientos han mostrado una gran responsabilidad en el manejo de los fondos. El aumento de autonomía y la posibilidad de tomar decisiones por parte de los Directores y Directoras se ha traducido en una agilización de los procesos y un mejoramiento de la gestión del Sistema, lo que muestra la importancia que tiene la descentralización de los procesos.

La administración financiera se debe ejecutar por centro de costos.

### 5.1.10 Adecuaciones

La Ley 19.070 y sus modificaciones, en su artículos 21 establece que: “La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico-pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal de acuerdo con lo dispuesto en esta ley”.

Por su parte el artículo 22 señala que: “La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por algunas de las siguientes causales:

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
- 2.- Modificaciones curriculares;
- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;
- 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

### 5.1.11 Aportes del Estado a la Educación Municipal

PROGRAMAS 2014	MONTO
Fondo de Revitalización	\$ 343.272.819
Subvención Escolar Preferencial	\$ 1.638.496.616
Proyectos de Integración Escolar	\$ 1.023.007.972
Subvención de Mantenimiento	\$ 97.561.777
Pro-Retención Escolar	\$ 148.192.892
Residencia Familiar	\$ 12.471.250
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal	\$ 623.148.130
Transferencia de fondos artículo 17 transitorio Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la educación.	\$ 27.931.090

## Descripción FODA Área Educación

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las Comunidades Educativas poseen autonomía para su gestión institucional y cuentan con administración delegada de recursos.</li> <li>• Equipos Directivos comprometidos con la gestión de sus instituciones escolares.</li> <li>• Implementación adecuada de recursos materiales y tecnológicos en todos los establecimientos de E. Básica y Media.</li> <li>• Establecimientos de E. Básica (urbana) y Media con adecuada infraestructura y mobiliario.</li> <li>• Existencia de redes intersectoriales de apoyo a los estudiantes.</li> <li>• Programa de Integración Educativa en las Escuelas Básicas municipales urbanas, dos rurales y en dos liceos.</li> <li>• Equipo multidisciplinario para la atención de estudiantes con NEE financiado con Programa de Integración Escolar y Ley SEP.</li> <li>• Diversidad de la oferta educativa de Educación Media Técnico Profesional</li> <li>• Aumento de cobertura en la Educación Parvularia.</li> <li>• Excelencia académica en algunos establecimientos de E. Básica y Media.</li> <li>• Administración de recursos económicos provenientes de la Ley SEP, en las escuelas y Liceos.</li> <li>• Incorporación de la asignatura de Inglés desde 1º año Básico en las escuelas urbanas, con capacitación para los docentes.</li> <li>• Asistencia Técnica Educativa (ATE) en algunas escuelas Básicas urbanas y escuelas rurales.</li> <li>• Apoyo Técnico-pedagógico permanente de la Dirección de Educ. Municipal a las escuelas y liceos.</li> <li>• Asistencia, asesoría y apoyo del Equipo Social de la Dirección de Educ. Municipal.</li> <li>• Mejoramiento gradual en resultados SIMCE en enseñanza Básica.</li> <li>• Práctica de Planificación de Unidades Didácticas, instalada y sistematizada en educación parvularia y Básica.</li> <li>• Competencias técnicas instaladas en directores y equipos técnicos</li> <li>• Existencia de redes pedagógicas y sociales.</li> <li>• Sistema de Educación Municipal con tendencia al equilibrio financiero.</li> <li>• Estructura organizacional clara y definida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Débil compromiso y participación de los padres y apoderados con el proceso educativo de sus hijos.</li> <li>• Dificultad para reemplazar de manera oportuna y eficiente a los profesores que presentan licencias médicas y/o permisos.</li> <li>• Débil transferencia efectiva al aula del perfeccionamiento y capacitaciones adquiridas por los docentes de E. Media.</li> <li>• Instalaciones eléctricas con insuficiente capacidad para la cantidad de equipamiento en uso.</li> <li>• Debilidad en el manejo de recursos multimedia al servicio de los aprendizajes por parte de los docentes.</li> <li>• Debilidad en la aplicación de estrategias para resolver los conflictos entre los diferentes actores de los establecimientos educacionales.</li> <li>• Insuficientes mecanismos para lograr la articulación curricular entre Educ. Parvularia y Educ. Básica.</li> <li>• Insuficientes estrategias tendientes a fortalecer la prevención de enfermedades profesionales de los docentes y asistentes de la educación.</li> <li>• Huelgas y paros de funcionarios y estudiantes.</li> <li>• Falta de certificados de higiene ambiental y recepción definitiva de obras en algunos establecimientos de la comuna.</li> <li>• Falta de difusión el PADEM a las comunidades escolares.</li> <li>• Falta sistema de monitoreo y evaluación a las iniciativas planteadas en el PADEM.</li> <li>• Debilidad en la supervisión al Programa de trabajo suscrito por el Director al adjudicarse el concurso público.</li> <li>• Debilidad en el sistema Gestor de Planificación y Mateo Net.</li> <li>• Deserción escolar en 1º medio por sobre la media de los demás niveles de enseñanza.</li> <li>• Baja asistencia a clases de alumnos de Pre-Kínder.</li> <li>• Insuficiente capacitación de los asistentes de la educación en temas de educación y formación de estudiantes.</li> </ul>

### Descripción Externa: Oportunidades y Amenazas

Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suscripción de Asignación de desempeño de Convenios Colectivos.</li> <li>• Posibilidad de desarrollo profesional docente a través de la postulación y adjudicación de la Asignación variable por desempeño individual (AVDI y AEP)</li> <li>• Postulación a la Asignación de Excelencia Académica.</li> <li>• Acceso a los programas de alimentación y salud escolar en convenio con JUNAEB.</li> <li>• Posibilidad de acceder a PMU de establecimientos educacionales y a Fondos Sectoriales.</li> <li>• Posibilidad de implementación de las especialidades TP existentes con recursos del Mineduc y Diversificar la oferta educativa.</li> <li>• Oportunidades de capacitación a equipos técnicos, docentes y asistentes de la Educación vía Ley SEP y PIE para Educ. Parvularia y Basica.</li> <li>• Mejorar los resultados SIMCE mediante implementación de PME-SEP en cada Establecimiento Educacional Básico.</li> <li>• Posibilidad de desarrollo institucional a través de la interrelación con las redes de apoyo externo.</li> <li>• Posibilidad de establecer convenios con empresas y otras redes de apoyo</li> <li>• Postular a recursos y proyectos provenientes del estado a través de distintas vías. ( SEP-PIE-Pro-retención y otros)</li> <li>• Utilización de diversos medios de comunicación gráfico, digital y multimedia para difundir la oferta educativa de cada establecimiento educacional.</li> <li>• Utilización de diversas aplicaciones disponibles en Internet.</li> <li>• Abundante oferta de capacitación, perfeccionamiento y asesoría para profesores y mejoramiento de la gestión escolar.</li> <li>• Acompañamiento de Asesoría Técnica Pedagógica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Insuficientes recursos económicos provenientes del Estado para financiar compromisos y gastos de operación y de personal de acuerdo a las normas vigentes.</li> <li>• Tendencia a la disminución de matrícula en todos los niveles de E. Básica y media de la comuna.</li> <li>• Aumento y concentración del grado de vulnerabilidad social de la Población estudiantil en escuelas básicas y liceos.</li> <li>• Creación de establecimientos de E. Básica y Media particulares subvencionados y pagados dentro de la comuna y provincia.</li> <li>• Falta de interés por postular a cargos directivos.</li> <li>• Aumento de los conflictos sociales-familiares que se expresan en conductas inadecuadas de los estudiantes del sistema y el entorno.</li> <li>• Aumento de oferta educativa similar en comunas aledañas.</li> <li>• Tendencia a la disminución de la natalidad.</li> <li>• Venta de alimentos poco saludables en entorno inmediato a los establecimientos educacionales.</li> <li>• Formación Inicial Docente con marcadas deficiencias en la formación de competencias técnicas y habilidades sociales.</li> <li>• Excesiva rigurosidad en el proceso de fiscalización de parte de la Superintendencia de la Educación.</li> </ul>

## VI.-POLÍTICAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.

Desde un punto de vista general las políticas se refieren a las fronteras o límites dentro de los cuales deberá desenvolverse una acción. Juegan un rol importante como elemento motivador y de estabilidad laboral, vale decir, son parte del subsistema mantención de la empresa.

“La política educativa es el conjunto de principios, normas especificaciones de tipo biopsicológico, socioeconómico, cultural, pedagógico y científico-tecnológico que un Estado o nación fija para orientar el desarrollo del proceso educativo, desde la determinación de sus fines hasta el establecimiento del sistema que hará posible el alcance de los mismos” (Eduardo Astudillo 1986: 169).

Dadas las políticas de descentralización, que se quedaron sólo como desconcentración, y que se empezaron a aplicar en Chile desde 1981, con el proceso de traspaso de los establecimientos educacionales de los municipios y el posterior establecimiento de una Política de Estado en materia de Educación en 1990, los acuerdos de Jomtiem en la Conferencia Mundial sobre Educación para todos, en ese mismo año y la necesidad que los municipios establezcan sus PADEM y las Escuelas sus PEI, se ha hecho necesario e imprescindible el establecimiento de políticas comunales que fijen de manera clara los límites dentro de los cuales se desenvolverá el quehacer de cada comuna en el ámbito educacional.

### 6.1 Aspectos generales

Teniendo como base las Políticas de Estado sobre la Educación y el Plan de Desarrollo Educacional Comunal, se inició hace ya algunos años, la construcción de Políticas; marcos de referencia y normas para encauzar el trabajo de los distintos centros educativos, de tal forma que, dentro de la necesaria autonomía, exista un hilo conductor entre éstos y los grandes objetivos de la comuna.

A través de las Políticas del Sistema de Educación Municipal se pretende mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión pedagógica y administrativa, las acciones de perfeccionamiento y capacitación y su transferencia al trabajo diario, en el convencimiento de que la solución de los problemas detectados no se resuelven sólo con mayores recursos, sino, también, con un mejoramiento significativo de la gestión y con un real compromiso de cada uno de los componentes de las Comunidades Educativas.

- La Dirección de Educación Municipal cautelará que los establecimientos educacionales den cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el sistema educativo entre el empleador y el personal que labora en este ámbito.
- Las comunidades educativas elaborarán su Proyecto Educativo Institucional (PEI) acorde a los procedimientos y pautas entregadas por la Dirección de Educación Municipal, el que será presentado **el 30 de junio de cada año** como plazo máximo.
- La Dirección de Educación Municipal generará los espacios adecuados para que los profesionales de la educación intercambien experiencias pedagógicas exitosas, tanto al interior de las comunidades educativas como entre los establecimientos educacionales, especialmente, en la articulación curricular entre la E. Parvularia y Básica y entre la E. Básica y E. Media.
- Los Directores de los establecimientos educacionales y sus equipos técnicos son los principales líderes pedagógicos de sus respectivas comunidades educativas y tienen la responsabilidad del diseño, práctica y seguimiento de las innovaciones metodológicas tendientes a mejorar los aprendizajes de los alumnos, los que deberán evidenciarse en

los indicadores de eficiencia interna (promoción-tasa de retención) y en referentes de calidad educativa como el SIMCE, PSU.

- La Unidad de Deportes y Tiempo Libre comunal orientará, coordinará y supervisará las actividades que complementan el currículo en el ámbito científico, deportivo, de participación e integración social, recreativa y artístico-cultural y otras de nivel comunal. Es responsabilidad de los equipos técnicos, el monitoreo de estas actividades al interior de sus respectivos centros educativos, quienes informarán a través de evidencias al Departamento Comunal cuando se le solicite.
- Los establecimientos educacionales deberán generar redes de apoyo mutuo tendientes a favorecer la participación de la comunidad en actividades que sirvan a los procesos administrativos y pedagógicos centrados en el aprendizaje de los alumnos.

## 6.2 Políticas en ejecución

### 6.2.1 Política de Desarrollo Profesional Docente

Esta Dirección de Educación ha establecido “Redes de Profesionales de la Educación” para alcanzar de manera más eficiente los objetivos educacionales del sistema.

Algunas redes de trabajo que están constituidas y funcionando son:

- Red de Directores/as.
- Red de Jefes de UTP, Básica y Media.
- Red de Educ. Parvularia
- Red de Profesores de Inglés
- Red de Coordinadores/as del Programa de Integración Escolar.

No obstante, la administración delegada de recursos financieros que tienen los establecimientos educacionales para fortalecer las competencias técnicas y habilidades blandas de los profesionales de la Educación y Asistentes Profesionales con recursos del Programa de Integración y de la Subvención especial Preferencial, la Dirección de Educación Municipal capacita permanentemente a los actores educacionales clave: Directores-Jefes de UTP-Educadoras de Párvulos-Red de Inglés, entre otras.

Lo anterior, es una variable que ha contribuido a elevar los indicadores de eficiencia internos y los referentes de calidad educativa y estándares de aprendizajes nacionales.

### 6.2.2 La Política de Gestión Comunal de Recursos Humanos.

Desde comienzos del año escolar 2013 la Dirección de Educación Municipal ha venido trabajando con una política de optimización del Capital Humano con que se cuenta en cada uno de los Centros Educativos dependientes del Municipio. Lo anterior ha permitido generar un ordenamiento en las dotaciones docentes, así como la de los asistentes de la educación y que se ha traducido en un equilibrio financiero respecto de los gastos en remuneraciones versus la subvención educacional.

La incorporación de los Establecimientos Educacionales a los Programas de Integración y a la Subvención Escolar Preferencial ha permitido la contratación de personal docente y asistente de la educación con financiamiento de parte del Ministerio, lo que ha influido eficazmente al logro de los objetivos institucionales. Estos recursos también han permitido la inversión en capacitaciones del personal logrando el mejoramiento de sus habilidades y destrezas e incorporado, nuevos conocimientos al ejercicio de cada una de las funciones específicas.

Las incorporaciones de personal tanto en los programas PIE y SEP han significado un aumento del personal del Sistema siendo cercano hoy día a los mil funcionarios, con todos los procesos administrativos legales y laborales que ello conlleva.

Si bien hasta hace algunos años la administración del personal era de exclusividad del Sostenedor, hoy día, con las modificaciones establecidas en la Ley 20.501, esta tarea se desarrolla prácticamente en conjunto con el Director, quien tiene la facultad de proponer las personas con las que quiere trabajar.

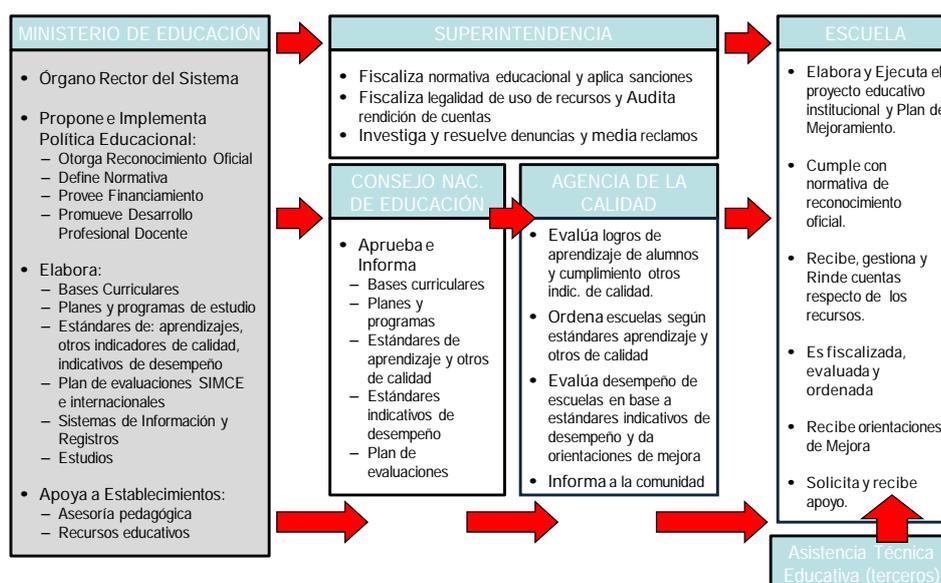
La política de personal no pasa por la racionalización como disminución de nuestra fuerza de trabajo, de hecho hoy con menos alumnos que hace 5 años, tenemos un 15% más de personas contratadas. Lo que se busca es lograr eficiencia en la utilización de los Recursos bajo un prisma de responsabilidad, que permita dar sustentabilidad al Sistema.

### 6.2.3 Política Comunal de Gestión Curricular.

La Dirección de Educación Municipal, en cuanto ente responsable al nivel comunal, ha establecido las siguientes Políticas relacionadas con el ámbito técnico-pedagógico y que deberán ser asumidas por todos los establecimientos educacionales dependientes del Sistema de Educación Municipal de Angol:

- Cautelar que los establecimientos educacionales den cumplimiento a las disposiciones legales (en el área curricular) que regulan el sistema educativo entre el empleador y el personal que labora en este ámbito. Además, las escuelas básicas urbanas, rurales y Liceos deberán cumplir con:
  - La Ley N° 20.248 y su reglamento, Decreto N° 235.
  - El Decreto N° 170 de Integración Escolar. Ley N°20.201
  - Ley General de Educación: LEGE: N°20.370 (Decreto 315) publicada, 12 de septiembre de 2009
  - -Ley 20.550 Modifica, complementa Ley 20.248 y flexibiliza uso de recursos. Crea Liceos Bicentenario.
  - Ley de Calidad: 20.501: 26 de 02 de 2011: atribuciones y responsabilidades de los directores.
  - Ley SAC 20.529: (27 de 08 de 2011) sistema de aseguramiento de la calidad de la educación, donde se plantea el establecimiento de una nueva institucionalidad educacional, tal como se describe en la gráfica siguiente:

#### El Sistema de Aseguramiento – (Ley SAC: 20.529)



## VII PROGRAMAS DE ACCIÓN

### 7.1 Área de Gestión Curricular.

Comprende todos aquellos procesos relacionados con la acción educativa que la organización ejecuta al interior de cada centro educativo y hacia la comunidad.

Estos procesos se expresan en:

- Análisis y aplicación de las leyes y normas de su competencia, impartidas por el Ministerio de Educación.
- La formulación de planes, proyectos y estrategias metodológicas educativas de acuerdo con la normativa vigente, las políticas comunales, su misión particular y las demandas de la comunidad.
- Organización, supervisión, evaluación y actualización de los procesos de aprendizaje y gestión en general.

Consecuentemente, los principales desafíos para el próximo trienio en el ámbito local se refieren a:

- Aplicar políticas comunales que, considerando los lineamientos de la Marco Curricular Nacional, las nuevas Bases Curriculares para Educ. Básica y Media TP, los Programas de Estudio y las necesidades locales, ayuden a impulsar un mejoramiento importante en la calidad en las prácticas de gestión de los centros educativos que permita innovaciones pedagógicas centradas en mejores prácticas de aula y orientadas a desarrollar el aprendizaje permanente, la autonomía y el estímulo a la creatividad e iniciativa de los educandos.
- Diseñar y desarrollar estrategias metodológicas oportunas y eficaces tendientes a promover principios éticos y morales que transversalmente refuercen el sentido valórico individual y social de la persona y la motivación por el estudio, como una forma de mejorar el rendimiento, la tasa de retención escolar y la actitud frente a la vida.
- Potenciar el rol del Director y UTP en cada establecimiento educacional, como principales animadores y responsables del ámbito pedagógico.
- Fortalecer los equipos de gestión efectivos a través de una participación real de sus componentes técnicos que sean capaces de abordar tanto los aspectos curriculares, como los de aquellas áreas que colaboran con el currículo de manera paralela (actividades curriculares de libre elección, etc.) y que deben formar parte de la oferta educativa integral de cada centro educativo.
- Generar espacios de participación en el que el centro educativo pueda interactuar con la comunidad de manera efectiva y permanente, posibilitando acciones de colaboración personal y la creación de redes de apoyo.

### 7.2.- Educación Parvularia, Básica Urbana y Rural.

La Educación Parvularia desarrolla su acción pedagógica en el contexto de la Ley N° 18.962 y ley N° 18.956 y sus modificaciones contempladas en el Decreto N° 181 del 16 de diciembre de 2005.

Cada establecimiento educacional que imparte este nivel de enseñanza cuenta con un Proyecto Educativo que tiene como referente las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (NT1 y NT2).

A partir del año 2015 la Educ. Parvularia, funcionarán bajo el régimen de Jornada Escolar Completa todas las escuelas urbanas municipalizadas de la comuna y la escuela rural: Colonia Manuel Rodríguez, con excepción del Colegio Básico Aragón por falta de espacio físico.

La Enseñanza Básica, tanto urbana como rural y la Educación Media planifican y desarrollan toda su gestión institucional a partir del año 2015 acorde a los Decretos que a continuación se describen:

Asignaturas	Decreto Marco Base	Decreto Programas de Estudios
<b>1° a 6° Básico:</b>		
<b>Lenguaje-Mat.-Hist., Geografía y Cs. Sociales- Cs. Naturales Inglés</b>	Decreto N° 439/2012	<b>Decreto 2960 de 2012</b>
<b>Artes Visuales, Música, Educ. Física y Salud Tecnología y Orientación</b>	Decreto N° 433 de 2012.	<b>Decreto 2960 de 2012</b>
<b>7° y 8° Básico:</b>		
<b>Lenguaje-Mat.-Hist., Geografía y Cs. Sociales- Cs. Naturales Inglés.</b>	Decreto N° 256 / 2009	<b>Decreto N° 1363 de 2011.</b>
<b>Educ. Artística: Artes Visuales- Artes Musicales) Educ. Física y Educ. tecnológica</b>	<b>Decreto N° 240 de 1999.</b>	<b>7° Básico: Decreto 481 de 2000 8° Básico: Decreto N° 92 de 2002.</b>

Las escuelas básicas se encuentran ejecutando el Plan de Mejoramiento Educativo SEP, el cual será readecuado anualmente, según nuevo formato, cumplimiento de metas y las nuevas orientaciones que emanen del Mineduc.

Las escuelas Rurales Unidocentes implementarán sus Planes de Mejoramiento Educativo-SEP, bajo la conducción del Equipo Técnico del DEM y los Supervisores del MINEDUC.

Estas escuelas implementarán un sistema de planificación acorde normativa ministerial y Módulos para escuelas multigrado.

### 7.3 Proyecto Orígenes: Educación Intercultural Bilingüe

Las Escuelas rurales Unidocente de Chacaico y Escuela Colonia Manuel Rodríguez, están adscritas al Proyecto Orígenes EIB, cuyo convenio se renueva anualmente, en el contexto del Convenio N° 169 de la OIT y del DECRETO N° 0280 del 20.07.2009 el que en su artículo 1° señala:

“Modificase el Decreto Supremo N° 40, de 1996, del Ministerio de Educación, que establece los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica y fija normas generales para su aplicación, en la forma que indica.

Incorpórense los siguientes Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para el Sector de Aprendizaje Lengua Indígena de 1° a 8° año de Enseñanza Básica”.

En el Art. 2º, señala:

“Los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios aprobados precedentemente entrarán en vigencia a contar de la siguiente fecha:

- Primer año de Enseñanza Básica: año 2010.
- Segundo año de Enseñanza Básica año 2011.
- Tercer año de Enseñanza Básica: año 2012
- Cuarto año de Enseñanza Básica: año 2013.
- Quinto año de Enseñanza Básica: año 2014.
- Sexto año de Enseñanza Básica: año 2015.
- Séptimo año de Enseñanza Básica año 2016
- Octavo año de Enseñanza Básica: año 2017.

El Proyecto de Educación Intercultural Bilingüe de nuestra comuna está orientado a la implementación del sector de Lengua Mapuzungun de acuerdo a la normativa vigente, a cargo de un profesor mentor, quien guía la planificación y de un Educador Tradicional, elegido por la comunidad que es el encargado de realizar las clases del idioma mapuzungun de acuerdo a los Planes y Programas y lineamientos que entrega el MINEDUC.

Sin embargo, la implementación del idioma señalado se impartirá en todas las escuelas del sistema que al año 2015 tengan entre el 20 y 49% de estudiantes de ascendencia mapuche, siempre que los padres expresen por escrito, al momento de matricular a sus hijos, su deseo de que su pupilo participe de este sector de aprendizaje.

En la Educación Municipal de Angol, ningún establecimiento de E. Básica, se rige por Planes y Programas de estudio propios, sino que adopta los que el MINEDUC pone a disposición con el propósito desarrollar en los estudiantes, valores, habilidades y competencias que les permitan la continuidad de estudios en E. Media en cualquiera de sus modalidades.

## **7.4 Planes de Mejoramiento Educativo Ley Nº 20.248 (Ley SEP)**

### **7.4.1 Fundamentación:**

Con el propósito de mejorar los resultados de aprendizajes de nuestros estudiantes, en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial, la Dirección de Educación Municipal de Angol, ha avanzado en la resolución de los principales nudos críticos que impedían una gestión institucional de calidad y, por tanto, no permitían una progresión significativa en el desempeño de los estudiantes.

En este contexto, la I. Municipalidad de Angol, contratará para el 2015 Asistencia Técnica Educativa focalizada para Liceos, escuelas: urbanas y rurales completas con el propósito de fortalecer las competencias de los equipos técnicos y de los docentes que permitan avanzar en la consolidación de prácticas de gestión que impacten positivamente en los resultados de aprendizaje de todos los estudiantes, con énfasis en los alumnos prioritarios y aquellos que presentan necesidades educativas especiales.

#### 7.4.2 Objetivos Generales para la Asistencia Técnica Educativa. En el caso de requerir asistencia técnica, esta debe ser focalizada en temas tendientes a:

- 1.-Fortalecer las competencias profesionales de los equipos técnicos con el propósito de optimizar los diversos procesos de gestión institucional tendientes a resolver los nudos críticos para mejorar los resultados de aprendizaje de los/las estudiantes.
- 2.-Consolidar las capacidades de los equipos técnicos para conducir procesos permanentes de diagnóstico institucional; implementar, monitorear y evaluar el Plan de Mejoramiento Educativo en el contexto de la Ley SEP y las orientaciones del Mineduc.
- 3.-Consolidar capacidades técnicas en los docentes de Educ. Parvularia y Educ. Básica, para implementar adecuadamente el Plan de Mejoramiento Educativo en el contexto de la Ley SEP, las orientaciones del Mineduc y el Marco para la Buena Enseñanza.

#### 7.4.3 Objetivos Específicos para la Asesoría Técnica.

- 1.-Orientar la reformulación del Plan de Mejoramiento Educativo de las comunidades escolares, de acuerdo a las indicaciones que hará el Ministerio de Educación durante el 1º semestre de 2015 basado en un nuevo diagnóstico de la Gestión Institucional, los resultados SIMCE, los indicadores de eficiencia interna, dominio lector y comprensión lectora, cálculo, operatoria y resolución de problemas de los estudiantes desde NT1 a 4º año Medio y nuevas metas conforme a las orientaciones del MINEDUC.
- 2.-Diseñar e implementar una metodología de Asesoría Técnica focalizada para las escuelas emergentes, a los equipos de gestión y docentes, en la ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo para el año 2015, desde NT1 a 4º año Medio en el contexto de los documentos: “Instructivos para la elaboración del Plan de Mejoramiento Educativo” y el “Instructivo sobre metas de efectividad”.
- 3.- Consolidar en los equipos técnicos y docentes competencias para administrar mecanismos de seguimiento y monitoreo y acompañamiento durante el proceso de implementación del Plan de Mejoramiento Educativo con el propósito de recoger información relevante que permitan la toma de decisiones de manera oportuna.

#### 7.4.4 Descripción de los productos esperados:

##### Informe del autodiagnóstico Institucional por escuela.

Estos autodiagnósticos deben hacerse de acuerdo al Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar (SACGE) y en particular, acorde a **los estándares Indicativos de desempeño** : Dimensiones-subdimensiones-estándares) disponible en la plataforma del MINEDUC; además, deberá incluir:

- Análisis de los resultados SIMCE año, 2011 - 2012 y 2013 puntajes y estándares de aprendizajes y los otros indicadores (participación-autoestima-convivencia y otros)
- Evaluación y Análisis del dominio lector y la comprensión lectora de los estudiantes desde NT1 a 2º año Medio, sobre la base de las “Orientaciones para la evaluación del aprendizaje en dominio lector y la comprensión lectora”, del MINEDUC.
- En la asignatura de matemática, el diagnóstico de la situación inicial debe contemplar los ejes temáticos claves como: operatoria, cálculo y resolución de problemas desde NT1 a 2º año Medio.

#### 7.4.5 Reformulación del Plan de Mejoramiento por escuela

Reformulación y sistematización de los de Planes de Mejoramiento Educativo y acompañamiento durante el año 2015 y siguientes de acuerdo a las Dimensiones y prácticas exigidas por la Ley de Subvención Escolar Preferencial N° 20.248, en especial, acorde a los documentos:

- a).-“Orientaciones para la elaboración del Plan de Mejoramiento Educativo” y
- b).-Tutoriales para las acciones y metas.

- El Plan de Mejoramiento Educativo, debe incluir acciones relacionadas con el fortalecimiento de la Gestión de los equipos técnicos y docentes que impactan los resultados de aprendizaje de los estudiantes como:
  - Fortalecimiento de las competencias del Equipo Directivo de cada comunidad educativa acorde a las áreas del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar y al Marco para la Buena Dirección y a los “Estándares Indicativos de Desempeño”.
  - Fortalecimiento (a través de talleres) de las competencias de todos los docentes, en gestión e implementación del currículo sobre la base del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar y el Marco para la Buena Enseñanza, a partir del 1º de marzo de 2015, en aspectos como:
    - Manejo y apropiación de las nuevas Bases Curriculares y los Programas de Estudio del año 2013.
    - Estrategias Metodológicas y Evaluativas apropiadas para la implementación curricular.
    - Construcción y aplicación de guías de aprendizaje y material didáctico, gráfico y digital, congruente con las Unidades Didácticas planificadas.
    - Instalación de competencias para fortalecer el trabajo con los Padres y Apoderados.

#### 7.4.6 Implementación del Plan de Mejoramiento Educativo por Escuelas (A partir de 1º de marzo de 2015).

- a.-Acompañamiento, capacitación y conducción de las acciones durante el proceso de implementación del Plan de Mejoramiento Educativo por cada establecimiento que lo haya solicitado.
- b.-El acompañamiento durante la implementación del Plan de Mejoramiento Educativo deberá efectuarse en terreno y vía correo electrónico, desde su inicio, por profesionales (con experticia) de la Asistencia Técnica Educativa en todas sus fases, tanto a los docentes como al equipo técnico de la escuela y cumplir todos los requerimientos del servicio contratado.
- c.- Instalación de mecanismos de monitoreo y seguimiento para el equipo de gestión y los docentes con el propósito de supervisar, acompañar y evaluar la implementación del Plan de Mejoramiento Educativo.

#### **7.4.7 Informe Técnico detallado sobre estado de avance del PME-SEP a cargo de ATE**

Entrega, a la Dirección de Educación Municipal, de una Evaluación Técnica de la intervención, en forma trimestral, en cada establecimiento educacional asesorado.

El Informe Técnico permitirá observar el estado de avance en torno a la resolución de los nudos críticos diagnosticados y al cumplimiento de metas de efectividad estipuladas en el Plan de Mejoramiento Educativo.

#### **7.5. Escuelas Rurales Multigrado (Unidocentes)**

Las escuelas rurales multigrado deberán continuar con implementación de acciones educativas en el contexto de la Ley N° 20.248 y su reglamento, por lo que les corresponde ejecutar un Plan de Mejoramiento Educativo tendiente a elevar los resultados de aprendizaje de sus estudiantes.

El Plan de Mejoramiento Educativo SEP de cada una de las escuelas, correspondiente al 2015, se readecuará en marzo de 2015. Este será monitoreado y acompañado por el Equipo Técnico-Pedagógico de la Dirección de Educación Municipal.

**Responsable: Escuela involucrada y Dirección Comunal**

#### **7.6 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR: “Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales”.**

##### **1.-Fundamentos de los Proyectos de Integración:**

El Decreto Supremo N° 1/98, el Decreto Exento N° 1300/02 y el Decreto N° 170 regula los procesos de integración en el sistema escolar en establecimientos con Programa de Integración y cautela la adecuada aplicación de la normativa.

La Ley N° 19284 y su Reglamento publicado el 13 de enero del 98 establecen normas para la plena Integración Social y Educativa de personas con discapacidad.

En su artículo 1° señala que el sistema escolar nacional, en su conjunto, deberá brindar alternativas educacionales a aquellos educandos que presenten necesidades educativas especiales pudiendo hacerlo a través de:

- Los establecimientos comunes de enseñanza
- Los establecimientos comunes de enseñanza con proyectos de integración y/o,
- Las escuelas especiales

La Educación Especial o Diferencial es reconocida en la Ley General de Educación (LEGE) como una modalidad del sistema educativo que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles.

Provee un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para dar respuesta a las NEE que puedan presentar algunos alumnos de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad.

**Se asume el concepto de Necesidades Educativas Especiales y de Inclusión Educativa:**

- Basada en los derechos de todos los niños a una educación de calidad con equidad.
- Recibe a todos los estudiantes de la comunidad; no selecciona.
- La educación de los estudiantes con NEE es responsabilidad de toda la comunidad escolar.
- Se centra en que todos los estudiantes accedan al currículo nacional con los ajustes que sus NEE requieran.
- Los apoyos se imparten en contextos naturales, aula común y otros espacios de la comunidad.
- Cambia las condiciones generales de la escuela: Desarrolla una Política una Cultura y Prácticas inclusivas, incorporando en este proceso a toda la comunidad escolar.
- La Ley N° 20.201 y el D.S. 170 reafirma un cambio de enfoque, sustentándose en la valoración de las diferencias individuales y en el respeto por la diversidad, en la perspectiva de una visión más inclusiva de la educación.
- El PIE es una estrategia del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, **favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes esperados, de “todos y cada uno de los estudiantes”**, particularmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio (impacta en SIMCE).

**2. Objetivo:**

Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (alumnos con NEE que dan SIMCE) (Énfasis en la metodología)

Optimizar el servicio educativo que se entrega a estos estudiantes, a través del fortalecimiento de la gestión de los equipos técnicos y la gestión curricular de los docentes del área y los equipos multidisciplinarios contratados para la función.

### 3. Funcionamiento y proyecciones:

En las escuelas municipalizadas de Angol funcionarán, durante el 2015, los siguientes Programas de Integración con una cantidad aproximada de estudiantes tomando como referencia el año 2014

	<b>Escuelas/liceos</b>	<b>Nº alumnos</b>
<b>01</b>	Hermanos Carrera	<b>63</b>
<b>02</b>	Nahuelbuta	<b>64</b>
<b>03</b>	R. Federal de Alemania	<b>85</b>
<b>04</b>	María Sylvester Rasch	<b>62</b>
<b>05</b>	Diego Dublé Urrutia	<b>170</b>
<b>06</b>	José E. Bolívar	<b>63</b>
<b>07</b>	Huequén	<b>63</b>
<b>08</b>	Colegio Aragón	<b>144</b>
<b>09</b>	República de Austria	<b>28</b>
<b>10</b>	Colonia M.Rodríguez	<b>34</b>
<b>11</b>	Liceo M. Manosalva A	<b>41</b>
<b>12</b>	Liceo Armando Bravo B.	<b>58</b>
<b>TOTAL:</b>		<b>875 estudiantes en PIE</b>

Además de los PIEs que seguirán funcionando el año 2015, se continuará con el proceso de sensibilización en otros colegios de Enseñanza Media para implementar este tipo de proyectos.

### 4.-ESTRATEGIAS COMUNALES DE PIE

4.1.-ESTRATEGIA: Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del establecimiento.

ACTIVIDAD: Incorporación en el proyecto educativo institucional (PEI) de todas las estrategias del PIE establecidas en este sistema informático.

Abril - Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Registros audio-visuales y de asistencia a las actividades realizadas para informar y sensibilizar.

4.2.-ESTRATEGIA: Detección y evaluación de NEE.

ACTIVIDAD: Elaboración de un reglamento de evaluación de las NEE y de un plan de trabajo para la detección y evaluación de las NEE.

Marzo - Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Reglamento de evaluación de las NEE.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Plan de trabajo y su calendarización para la evaluación y la detección.

4.3.-ESTRATEGIA: Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes.

ACTIVIDAD: Elaborar un plan de trabajo de colaboración entre profesores; entre profesores y profesionales de apoyo; con la familia; y con los estudiantes.

Marzo - Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Plan de trabajo, su calendarización.

4.4.-ESTRATEGIA: Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE.

ACTIVIDAD: Elaborar plan anual de capacitación de acuerdo a los planes de mejoramiento (SEP) y el PEI del establecimiento. Mayo - Septiembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Plan de trabajo, su calendarización.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Evaluación de los de los resultados.

4.5.-ESTRATEGIA: Adaptación y flexibilización curricular.

ACTIVIDAD: Definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodologías y materiales para dar respuesta a las NEE.

Marzo - Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Criterios de adaptación curricular.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Evaluación de los resultados de la aplicación de estos criterios.

4.6.-ESTRATEGIA: Participación de la familia y la comunidad.

ACTIVIDAD: Elaborar e implementar plan de trabajo que incorpore a la familia y la comunidad en el proceso educativo del establecimiento.

Marzo - Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Plan de trabajo, su calendarización.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas.

4.7.-ESTRATEGIA: Convivencia escolar y respeto a la diversidad.

ACTIVIDAD: Creación de círculos de amigos, tutorías entre compañeros y formación de grupos que consideren amistades e intereses.

Marzo - Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Plan de trabajo, su calendarización.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas.

4.8.-ESTRATEGIA: Monitoreo y evaluación del PIE.

ACTIVIDAD: Elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE. Marzo - Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Documento con los procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE y sus 8 estrategias de trabajo.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Evaluación del cumplimiento de los progresos y resultados de aprendizajes alcanzados por los estudiantes que presentan NEE y del impacto del PIE en los procesos educativos del resto de los estudiantes.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas.

**A partir del año 2015 se deberá incluir acciones del Programa de Integración Escolar en cada una de las áreas de gestión, en el Plan de mejoramiento Educativo SEP de acuerdo a las orientaciones del MINEDUC.**

#### **Actividades complementarias:**

-Reuniones periódicas trabajo técnico con los coordinadores de Integración de cada establecimiento educacional.

-Talleres de sensibilización social en la Educación Media.

-Asesoría y Capacitación a Docentes sobre el Tema de la Diversidad y su atención educativa.

-Reuniones de acercamiento entre los involucrados y las Redes de Apoyo.

-Realización de Talleres de capacitación para fortalecer la acción docente en el aula con los docentes de Lenguaje-Matemática, Profesores de Integración Educativa y otros actores claves.

## 5.-Recursos Humanos:

La Ley N° 20.201 y el D.S. N°170/2009 establece que para satisfacer las Necesidades Educativas Especiales de los Estudiantes se debe contar con equipos multidisciplinarios por escuela y un trabajo colaborativo para lo cual se requiere:

-contar con 10 hrs. cronológicas (con JEC) y 7 hrs. cronológicas (sin JEC) del profesor(a) especialista. Esta cantidad de horas por curso es la mínima exigida.

-Contar con 3 hrs. como mínimo para Prof. especialista, por curso para la atención de estudiantes con **NEE permanentes**, establecidas en el Instructivo 191, si es que éstos están incluidos en el aula. (Opción 1 y 2)

-Además, a estas horas se deben agregar las correspondientes del **profesor(a) de educación regular (Lenguaje y Matemática)**, mínimo 3 horas cronológicas, las que dependiendo de las necesidades a cubrir pueden ser asignadas a un solo profesor(a) o a tres.

-Asimismo, se debe considerar a lo menos **dos horas cronológicas por curso para la coordinación del PIE.**

-Los **profesionales asistentes de la educación**, en su conjunto, deben contar con 3 horas cronológicas por cada curso que cuenta con estudiantes integrados.

-Según sean los requerimientos y necesidades de apoyo de los/las estudiantes, los establecimientos educacionales distribuirán estas 3 horas entre los diferentes profesionales.

## 6. Evaluación:

- Asistencia a Talleres de capacitación
- Registro de Bitácora
- Reuniones de análisis crítico constructivo.
- Construcción de Instrumentos de evaluación diferenciada.

## 7. Financiamiento:

El Decreto Supremo N° 170 de la Ley N° 20.201 aporta:

- Más recursos para las establecimientos que incluyen estudiantes con déficit atencional – Dificultades Específicas del Aprendizaje, con Rango Intelectual Limítrofe y con Trastornos Específicos del Lenguaje.

- Más recursos para las escuelas que educan estudiantes con discapacidades más complejas y severas.

- Ministerio de Educación: subvención por alumnos de Integración

-Recursos provenientes de la Ley SEP.

- Dirección de Educación Municipal.

- Redes de Apoyo Institucional.

Con los recursos provenientes de PIE se financiará la contratación de los recursos humanos requeridos para su implementación, las capacitaciones por escuela y la adquisición de materiales necesario para el Programa.

Resumen Ingreso PIE					
Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD	SALDO AÑO 2013	INGRESO PROY.A DICIEMBRE 2014	INGRESO TOTAL PROYECTADO 2014
A-04	LICEO COMERCIAL ARMANDO BRAVO BRAVO	5216-7	0	40.146.799	40.146.799
B-01	LICEO MERCEDES MANOSALVA AREVALO	5217-5	32.128.932	42.614.617	74.743.549
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	5220-5	20.666.276	74.072.057	94.738.333
E-01	ESCUELA BASICA NAHUEL BUTA	5221-3	32.946.475	79.196.312	112.142.787
E-12	ESCUELA REPUBLICA FEDERAL ALEMANIA	5224-8	25.006.660	98.244.087	123.250.747
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	5225-6	16.479.394	76.346.552	92.825.946
E-18	ESCUELA DIEGO DUBLE URRUTIA	5226-4	94.573.876	202.071.589	296.645.465
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	5227-2	31.077.406	75.590.771	106.668.177
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUEN	5228-0	29.879.799	84.274.043	114.153.842
F-08	ESCUELA BASICA ARAGON	5229-9	86.633.013	173.774.643	260.407.656
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	5248-5	22.146.992	35.094.219	57.241.211
G-27	ESCUELA BASICA MANUEL RODRIGUEZ	5249-3	31.913.258	41.582.283	73.495.541
<b>TOTAL</b>			423.452.081	1.023.007.972	1.446.460.053

## 8. Responsables:

- Los equipos Directivos de los establecimientos con asistentes profesionales, tales como: profesores de educación especial, psicólogos, fonoaudiólogos, psicopedagogos, asistentes sociales, intérpretes de lengua de señas, entre otros.
  - Coordinación Pedagógica DEM.
  - Coordinadores PIE
  - Profesoras de Integración
  - Directores de escuela

### Otros actores claves con diversos niveles de responsabilidad:

- El Equipo de Aula, (profesor regular y profesor especialista, y otros profesionales asistentes de la educación), constituye un equipo de trabajo cuyo propósito común es mejorar la calidad de la enseñanza en un marco de valorización de la diversidad y de respeto por las diferencias individuales.
- Implica, entre otros aspectos:
  - Planificar juntos la respuesta educativa a la diversidad y a las NEE de los estudiantes del curso.
  - Definir juntos las funciones que desempeñaran dentro del Aula.
  - Abordar el trabajo con las Familias.
  - Tomar decisiones respecto a los materiales educativos que facilitan la participación y el progreso en los aprendizajes de todos los estudiantes.

## 7.7.- Articulación Curricular

### 1. Objetivo General:

- 1.1.- Apoyar y fortalecer el Proceso de Articulación entre los niveles de la enseñanza: Educación Parvularia, Enseñanza Básica, Enseñanza Media, en las distintas asignaturas para asegurar el ingreso, retención y progreso de los niños y niñas en la Enseñanza Formal Regular.  
Las Nuevas Bases Curriculares que entraron en vigencia a partir de 2012 de manera flexible y en forma obligatoria a partir de 2013, consideran la articulación entre NT1 y la Educación Básica.
- 1.2.- Lograr continuidad, coherencia y progresión curricular a lo largo de los distintos niveles y ciclos de la Enseñanza Parvularia, Básica y Media.-

### 2.- Actividades:

- 2.1.- Elaboración, diseño, planificación e implementación de actividades conjuntas, entre los niveles y/o ciclos del Establecimiento Educacional.- Proyecto de Articulación con apoyo de la Asistencia Técnica Educativa.
- 2.2.- Intercambio de Prácticas Pedagógicas entre los docentes que vinculen los ámbitos de experiencias para el aprendizaje de los distintos niveles y/o ciclos, y entre establecimientos básicos y medios.-
- 2.3.- Diseño de Estrategias de Evaluación comunes y graduadas, de acuerdo a los requerimientos de cada uno de los niveles ( Kínder con visión de 1º, 4º con visión de 5º, 8º con visión de 1º medio).-
- 2.4.- Constitución de redes de profesores en los subsectores de: Inglés de E. Básica, Ciencia tanto en E. Básica como E. Media, Religión Evangélica y Católica, Educación Parvularia, Profesores Integración y Coordinadores PIE.
- 2.5.-Realización de Talleres Comunes entre redes para compartir experiencias metodológicas exitosas.
- 2.6.- Funcionamiento de la Red de Jefes de UTP de E. Básica y Educ. Media con el propósito de compartir prácticas de gestión que sean exitosas y generar estrategias que permitan alinear el sistema en aspectos técnico=pedagógicos.

### 3.-Medios de Verificación:

- 1.- Informes de los Establecimientos Educativos.-
- 2.- Encuestas a docentes de niveles y/o ciclos.-
- 3.- Proyectos de Articulación de los Establecimientos.-
- 4.- Listas de Asistencia a Talleres de las redes comunales.-

### 4.-. Financiamiento:

- 1.- Cada Establecimiento Educacional.-
- 2.-Departamento de Educación (en la realización de Talleres Comunes).-

### 5.- Responsables:

- 1.- Dirección del establecimiento.
- 2.- Coordinación Técnico-Pedagógica. DEM.

### 7.8.- Educación Técnico- Profesional y Media Humanístico-Científica (diurna)

La Enseñanza Media, tanto en el Liceo Humanístico-Científico como en los de carácter Técnico – Profesional planificarán y desarrollarán toda su gestión institucional en el contexto del Decreto Supremo de Educación N° 220 y el D.S. N° 254/09 que lo modifica. Este Decreto establece los Objetivos Fundamentales Verticales, Transversales y los Contenidos Mínimos Obligatorios y fija normas generales para su aplicación.

Se detalla a continuación Decreto de Planes y Programas por asignatura.

Documentos oficiales 1° y 2° año Medio		
Asignaturas	Decreto Marco	Decreto Programas de Estudio
Lenguaje-Mat.-Hist., Geografía y Cs. Sociales-Ingles- Biología- Física y Química	N° 254 de 2009	N° 1358 de 2011
Artes Visuales- Artes Musicales) Educ. Física y Educ. tecnológica	N° 220 de 1998	N° 77/1999 N° 83/2000 N° 169/2003
3° y 4° Medio: Formación General		
Asignaturas	Decreto Marco Base	Decreto Programas de Estudio
Lenguaje-Mat.-Hist., Geografía y Cs. Sociales-Ingles- Biología- Física y Química	N° 254 de 2009	N° 27 de 2001 y sus modificaciones
Artes Visuales- Artes Musicales) Educ. Física y Filosofía y Psicología	N° 220 de 1998	N° 27 de 2001 y sus modificaciones
Educ. Media Diferenciada Técnico-Profesional.		
Especialidades	Decreto Marco Base	Decreto Programas de Estudio
Todas las especialidades	N° 220 de 1998 N° 254 de 2009	N° 27 de 2001 y sus modificaciones: N° 439 de 2002.
Educ. Media Diferenciada Humanista-científico		
Asignaturas	Decreto Marco Base	Decreto Programas de Estudio
Todas las asignaturas	N° 220 de 1998	N° 128 de 2001 N° 344 de 2002 N°169 de 2003 N°626 de 2003 N° 1122 de 2005.

**7.8.1.-LICEO COMERCIAL: ARMANDO BRAVO:**

El Liceo Comercial A. Bravo, contempla el ingreso de estudiantes a todas las especialidades 3° Medio en espera de la normativa Ministerial.; Secretariado, Ventas, Administración y Contabilidad.

El Liceo se encuentra estudiando la posibilidad de implementar nuevas especialidades a partir del 2016 en el contexto de las nuevas bases curriculares para E. M. TP y Planes y Programas de Estudios, los que se encuentran en revisión por el Consejo Nacional de Educación.

Este establecimiento implementó el Programa de Integración a partir de 2014, el que continuará el 2015 para proporcionar atención especializada a los estudiantes con NEE.

**7.8.2.-LICEO POLITÉCNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR:**

Liceo TP: imparte las siguientes especialidades:

- Atención de Párvulos - Atención de Adulto Mayor-Atención de Enfermos - Electrónica- Telecomunicaciones - Dibujo Técnico, las que se encuentran acreditadas ante el MINEDUC, excepto, Dibujo Técnico que está en proceso de acreditación y la especialidad de **Refrigeración y Climatización.**
- La especialidad de **Refrigeración y Climatización se implementó recientemente, a partir de 2013 en 3° Medio por lo que el 2014 está en funcionamiento también el 4° Medio.**

**7.8.3.-LICEO MERCEDES MANOSALVA ARÉVALO:**

Imparte E. T-P en la especialidad de Atención de Adulto Mayor. Esta especialidad no se ha acreditado porque el liceo no reúne las condiciones de infraestructura y de implementación.

La especialidad de Administración y Atención Social y Recreativa se discontinuó a partir del año (2013), por acuerdo entre la Dirección de Educación Municipal y el Liceo debido a la falta de estudiantes interesados y a las escasas posibilidades de inserción laboral.

Gracias al apoyo financiero de ABC-DIN el Liceo Mercedes Manosalva se encuentra (2014) desarrollando un proyecto pedagógico desde 2010 liderado por la Fundación Chile, tendiente a generar las condiciones que permitan optimizar las diversas áreas de la Gestión Escolar.

No obstante, según la información recabada, el establecimiento no ha logrado alcanzar los objetivos propuestos por la Fundación Chile.

Debido a la baja sistemática de la matrícula en la última década y a los bajos resultados en los indicadores de eficiencia internos, referentes de calidad educativa externos, al déficit financiero, esta Dirección de Educación propone no aceptar matrícula en 1° año Medio en este establecimiento porque el sistema tiene capacidad para recibir, a todos los estudiantes que deseen ingresar a este nivel.

**7.8.4.-LICEO BICENTENARIO INCLUSIVO: ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU.**

I.-Descripción:

Fortalecer y reorientar las prácticas de gestión institucional, en las áreas de proceso, de acuerdo al Modelo de Calidad de la Gestión Escolar, para prestar un servicio educativo de alta calidad que permita posicionar al establecimiento entre el 5% de los liceos subvencionados con mejores resultados en SIMCE y PSU, transformándolo en una institución educativa de excelencia, pero inclusivo y un referente académico para los demás establecimientos de enseñanza media de la zona.

## II.-Criterios de Admisión:

Los presentes criterios se aplican a estudiantes con admisión a Séptimo año 2015.

En el proceso de admisión existirán los siguientes criterios:

- Proceso aleatorio.
- Reconocimiento a la trayectoria educativa.

### 1.-EL PROCESO ALEATORIO:

Bajo esta modalidad ingresará el 30% de la admisión del presente año.

Una vez realizadas las dos (02) jornadas informativas y realizadas las inscripciones de los postulantes y en el día establecido se procederá a realizar el sorteo de los estudiantes que ingresarán bajo esta modalidad, participando en él la totalidad de los inscritos.

### 2.-RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA EDUCATIVA:

Bajo esta modalidad ingresará el 70% de los cupos disponibles y corresponderán a los postulantes que cumplan los siguientes criterios en el siguiente orden:

Primero: tendrán admisión directa al proyecto los estudiantes que acrediten tener los siete (07) mejores promedios de sus cursos en sus respectivos establecimientos de origen. Respaldado por un documento del director (a) del establecimiento.

### 3.-ASISTENCIA A JORNADA INFORMATIVA DEL PROYECTO EDUCATIVO:

Todos los apoderados que tengan postulantes al Liceo Enrique Ballacey Couttereau de Angol tendrán que asistir a la jornada informativa, con el objetivo de conocer el Proyecto Educativo Institucional y decidir si se adscriben a él, lo cual se hará efectivo firmando un compromiso el cual debe ser entregado en la oficina de Inspectoría General antes de realizarse el proceso de admisión.

### 4.-SORTEO DE ADMISIÓN

El sorteo de admisión, se llevará a efecto el día miércoles 26 de noviembre a las 16:00 horas en el salón auditorium del Liceo.

### 5.-PUBLICACIÓN NÓMINA DE ADMISIÓN

La publicación de la lista oficial de los alumnos a ser matriculados para el año 2015 será publicada en el fichero oficial y en la página web del liceo el día jueves 27 de noviembre a las 12:00 horas.

## III.-Impacto social.

El Proyecto Liceos Bicentenario, permitirá acceder a nuevas herramientas de gestión que contribuyan en la resolución de nudos críticos y brinden nuevas oportunidades para ofrecer un mejor servicio educativo a alumnos con altas expectativas y facilite la inclusión de los estudiantes vulnerables de la educación pública, para que puedan alcanzar mejores resultados escolares y acceder a la educación superior.

El proyecto permitirá contar con un equipo directivo y de docentes con elevadas competencias, estudiantes comprometidos, motivados y con altas expectativas, padres y apoderados integrados y participativos, redes de apoyo al quehacer del Liceo y mejor implementación de recursos pedagógicos y tecnológicos que favorecerán las condiciones institucionales internas y por lo tanto, el logro de aprendizajes, aún, de mejor calidad, en nuestros estudiantes.

Esta iniciativa beneficia a un número importante de alumnos egresados de 6º año básico de la ciudad de Angol y comunas circundantes, con alta motivación y expectativas para la continuidad de estudios superiores, cuyas familias anhelan un servicio educativo de excelencia

para sus hijos, que teniendo el potencial intelectual, no cuentan con los recursos económicos para acceder a un nivel de educación con altos estándares de calidad.

Lo anterior significará un notorio impacto en el desarrollo sociocultural de estos alumnos, sus familias y entorno, lo que incidirá en su movilidad social a mediano y largo plazo.

#### IV.-PRINCIPALES METAS DE RESULTADOS ACADÉMICOS

1. El 98 % de alumnos aprobados, según estándares y exigencia del proyecto, a diciembre de cada año.
2. Asistencia promedio anual de un 95% para el logro efectivo de los aprendizajes esperados.
3. Anualmente, el 90% de los estudiantes obtienen Informe de Desarrollo Personal de excelencia.
4. Logro de 285 puntos mínimos, con los alumnos de 8º años básicos y 295 con los de segundo medio, en prueba SIMCE.
5. Logro de 585 puntos promedio con los alumnos de 4º años medios en Prueba de Selección Universitaria, de cada año.

#### 7.9. CENTRO INTEGRADO DE ADULTOS: ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ.

##### 7.9.1.-Contexto educativo y sociocultural.

El Centro de Educación Integrada de Adultos “Antonio Acevedo Hernández”, ofrece a la comuna: **Educación Básica** (Primer, Segundo y Tercer Nivel), con opción de Formación en Oficios: Mueblista, Garzón y Asistente en Confección de Cortinas. **Enseñanza Media Humanístico – Científica** (Primer y Segundo Nivel) y **Enseñanza Técnico – Profesional** (Primer, Segundo y Tercer Nivel) en las Especialidades de: Servicios Hoteleros y Servicios de Alimentación Colectiva.

Atiende una matrícula de 476 alumnos, cuyos oficios son principalmente: dueñas de casa, jefas de hogar, asesoras del hogar, madres solteras, desempleados, temporeros, jóvenes derivados de diferentes programas del SENAME, obreros agrícolas, obreros forestales, soldados conscriptos del Regimiento Húsares, y otros. **La mayoría de ellos con problemática de alcoholismo, violencia intrafamiliar, familias disfuncionales, desvinculados de la educación tradicional, drogadicción, menores en riesgo social, etc.**

El CEIA “Antonio Acevedo Hernández”, se rige por los Planes y Programas de Estudio establecidos en el Nuevo Marco Curricular de Educación de Adultos, Decreto Supremo de Educación N° 257 / 2009 y por su Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar N° 2169 del 07/11/2007, el que fue adaptado a las reales necesidades educativas de los estudiantes de este Establecimiento, presentado al DEPROVE Malleco según Ordinario N° 58 del 06/05/2008 para conocimiento y revisión de este Departamento y que fue aprobado según Ordinario N° 619 del 25/06/2008.

##### 7.9.2.-Oferta Educativa.

En el periodo escolar 2015 – 2017, el CEIA continuará entregando las siguientes alternativas educacionales:

##### 1.-Enseñanza Básica en sus tres Niveles (decreto 257 Reforma Educ.)

- Primer Nivel 1º a 4º
- Segundo Nivel 5º y 6º
- Tercer Nivel 7º y 8º (con oficio)
- Con oficios como: Mueblista, Garzón y Asistente en
- Confección de cortina.-

## 2.- En la Enseñanza Media se ofrecen las modalidades:

### Humanístico Científica:

**Decreto N° 257: Primer Nivel Medio** 1º y 2º medio.-  
**Segundo Nivel Medio** 3º y 4º medio.-

### Técnico Profesional:

- a) Servicios Hoteleros
- b) Gastronomía
- c) Muebles y terminaciones en madera

### Servicios Hoteleros:

No existe el taller para la práctica profesional sin embargo existe un espacio adaptado, que se encuentra implementado en un 50% con los utensilios y equipamiento para la formación profesional de los alumnos.-

### Gastronomía:

Esta especialidad cuenta con taller de cocina, implementada en un 50% por deterioros en terremoto 2010.

### Muebles y terminaciones en madera:

Esta especialidad se inicia con un primer Nivel Medio el año 2014 en el CDP Angol.

### En Enseñanza Básica:

Nuestra oferta educativa está referida a los oficios de: Mueblista, Garzón y Asistente en confección de Cortinas para el tercer Nivel.

### En Enseñanza Media:

#### Humanístico-Científica y Técnico Profesional:

Nuestra comunidad educativa amplió su cobertura a partir del año lectivo 2014 en un anexo educativo externo que funciona en el Centro de Detención Preventiva de Angol, contemplando los niveles de:

- a) Un primer Nivel de enseñanza media TP
- b) Un segundo Nivel de enseñanza media humanístico – científica (sólo el 2014)

El 2015 se trabajará en el anexo del CDP Angol, solamente la educación media técnico profesional en la especialidad de Muebles y Terminaciones en Madera. Otorgando un primer nivel y el segundo nivel de la especialidad.

## 7.10 Educación en Centro de Detención: Escuela Miguel Amunátegui.

### 7.10.1.-Contexto educativo:

La Escuela Básica: “Miguel Amunátegui” ubicada al interior del C.D.P de Angol, imparte educación en tres niveles de adultos con planes y programas especiales que constituyen beneficios penitenciarios regulados por el convenio existente entre los Ministerios de Educación y Justicia (Decreto N° 298/78) para lo cual es necesario entregar una educación orientada a la rehabilitación delictiva y a la reeducación de los internos en el CDP de Angol, razón por la que todas las actividades están planificadas en acuerdo con el Servicio de Gendarmería que representa la otra parte en el proceso.

Esta escuela tiene como objetivo reeducar a los internos en el C.D.P de Angol, completando, al menos, el 8º año básico y reorientar sus conductas, a través del estudio y el trabajo para que sean capaces de integrarse al medio social y familiar sin reincidencias y con respeto y acato a las normas sociales. Actualmente, la escuela ha incorporado al aula las Nuevas

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las distintas asignaturas del Plan de Estudios (Decreto N° 239 de 2004).

### 7.10.2.-Oferta Educativa:

La escuela Miguel Luis Amunátegui presenta a los potenciales estudiantes del Centro de Detención Preventiva de Angol una oferta educativa en tres niveles básicos:

- Primer Nivel de 1° a 4° Básico.
- Segundo Nivel: 5° a 6° Básico
- Tercer Nivel: de 7° a 8° Básico

Lo anterior, de acuerdo a los Planes y programas de Estudio de Educación de Adultos, emanados del Ministerio de Educación. Se proyecta una matrícula de **52 estudiantes para el año 2015**;

Desde el año 2014 se imparte Educación Media Adultos como anexo del Centro Integrado de Adultos, en el contexto del **Decreto 257, en la implementación “Muebles y terminaciones en Madera y enseñanza media H.C. (H.C sólo por el 2014)**

### 7.11.-Escuela Especial España:

La propuesta curricular está orientada a cómo la escuela expresa su oferta educativa, su identidad pedagógica, considerando los principios declarados, el tipo de diseño curricular que se implementa, orientaciones y estrategias metodológicas y procedimientos evaluativos. Considerar las actividades más relevantes que forman parte de la institucionalidad y que permanecen en el tiempo.

#### 7.11.1.-Planes y Programas de Estudio

Dcto.N°87/96 y Dcto. N° 240/99

El Plan de Estudios está destinado a alumnos que presenten:

Discapacidad Intelectual debidamente diagnosticada por un profesional (psicólogo) del Ministerio de Educación o por otros profesionales idóneos inscritos en la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente en un rango de: Leve nivel inferior-Moderada-Severa Profundo.

#### 7.11.2. Oferta Educativa

- Un currículo basado en las NEE de los estudiantes.
- Formación pre-vocacional y vocacional.
- Capacitación Laboral
- Atención de profesores especialistas
- Atención de Profesionales Asistentes de la Educación (Fonoaudiólogo, Psicólogo, Kinesiólogo), cuando se requiera.

#### 7.11.3.-Estrategias Metodológicas

Método: De lectura funcional, Global, Fonológico, sistema alternativo y de comunicación, y otros para integrar la lectura y el cálculo instrumental.  
Estrategias innovadoras y utilización de las TIC.

#### 7.11.4.-Escenarios Educativos no Tradicionales

**Talleres**-Folclor-Teatro -Danza Latinoamericana y Contemporánea -Deportes y Recreación  
-Cultivos de hortalizas bajo techo y al aire libre (Huerto Escolar)  
-Taller de cocina y Manipulación de Alimentos (Preparación de cocadas, chocolates, postres masitas dulces y saladas)

-Manualidades (costura a máquina, confección de ropa para el hogar bordado con diferentes materiales, carteras de lana y género, bisutería)

### **7.12.- Metas área Técnico-Pedagógica al 2015.**

1.-El 100 % de los Proyectos Educativos Institucionales, deberán ejecutarse conforme a la planificación para el logro de los objetivos y metas de la comunidad escolar.

2.-El 100 % de las escuelas municipalizadas, deberán implementar los Planes de Mejoramiento Educativos SEP (PME-SEP) conforme a la planificación establecida para el logro de los indicadores de eficiencia internos y externos (comprometidos con el Mineduc).

3.-Aumentar anualmente a lo menos 5%, la participación, la integración de la familia y comunidad en las actividades programadas por los establecimientos educacionales.

4.-Atención a la diversidad (Ley 20.201 y Decreto N° 170), en el 100 % de los Establecimientos de Educación Básica urbana, 2 establecimientos rurales y 2 establecimientos de Educ. Media, en el contexto de la política de inclusión social para mejorar el nivel de aprendizaje de alumnos con Necesidades Educativas Especiales, implementado las acciones y estrategias comprometidas en el Convenio, en el contexto del Decreto N° 170.

5.-La totalidad de los establecimientos educacionales que tienen integrado a su gestión el software Mateo NET, deberán tenerlo actualizado en el 70% de sus módulos y la información Web a los apoderados.

6.-Mejorar los indicadores de eficiencia interna a lo menos en un 2% en todos los Establecimientos Educacionales, a través del perfeccionamiento y capacitación con Asistencia Educativa, usando recursos SEP.

7.-Aumentar los Referentes de calidad externos (SIMCE-PSU), en 3 puntos el promedio anual Comunal, en relación a la última medición Nacional.

8.-El 100% de los Docentes en nivel básico e insatisfactorio de la Evaluación Docente, participe en el Plan de Superación Profesional diseñado por el sistema comunal, año 2015.

9.-Proporcionar en forma pertinente y oportuna el 100% de la dotación docente y Asistentes de la Educación a los Establecimientos Educacionales, optimizando los recursos humanos según matrícula, necesidades pedagógicas y administrativas para la correcta implementación del currículum nacional.

10.-El 100% de los establecimientos de E. Básica implementarán un sistema de Planificación clase a clase y de manera gradual en E. Media.

11.-El 100% de los establecimientos de E. Básica y Media implementará un sistema de Monitoreo y acompañamiento a la acción docente en el aula en todas las asignaturas del Plan de Estudios.

12.-El 100% de las redes pedagógicas del sistema de Educ. Municipal se reunirán, al menos, una vez al mes para el tratamiento de temas pedagógicos y contingentes.

13.-Lograr la participación, a lo menos, del 75% de los establecimientos municipalizados en las diversas actividades extraprogramáticas diseñadas por la Unidad de Tiempo Libre y Deportes.

14.- El 100% de los alumnos de 7° y 8° Básico del Liceo E. Ballacey deben ser promovidos acorde a los estándares fijados en el Proyecto de Liceo Bicentenario de Excelencia.

### 7.13.- Área Social Educación Municipal

Es una oficina que forma parte del departamento técnico pedagógico del sistema de Educ. Municipal. El trabajo profesional está orientado a gestionar a favor de estudiantes de escuelas y liceos municipales urbanos y rurales en los beneficios sociales de programas y políticas públicas.

#### Programas de trabajo:

##### 7.13.1.-Becas

- Beca indígena: es una beca de mantención que otorga el estado, es un aporte monetario de libre disposición destinado a apoyar el financiamiento de los gastos que genera el estudio de niños, niñas y jóvenes indígenas.

Pueden acceder a este beneficio a través de proceso de postulación, estudiantes que cursen estudios básicos desde 5° a 8° , de enseñanza media 1° a 4° año y educación superior en establecimientos reconocidos como organismos colaboradores del estado. El monto en dinero otorgado es diferenciado por nivel educacional.

- Beca presidente de la república: beca de mantención que otorga el estado con el fin de apoyar económicamente a estudiantes de enseñanza media y superior de escasos recursos y rendimiento académico sobresaliente.

En el área social de educación se realizan procesos de postulación, renovación y apelación de becas, informando de requisitos y plazos a todos los establecimientos educacionales de la comuna.

##### 7.13.2.-Programa de Salud del Estudiante

Tiene como objetivo resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, visión, audición y columna, tendientes a mejorar la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes. Acciones preventivas y clínicas se realizan permanentemente a los estudiantes sin costo, logrando de esta forma apoyar la mantención en el sistema escolar. Pueden acceder a los beneficios estudiantes desde pre-kínder, kínder, enseñanza básica y media a quienes se les realiza screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control en cada una de las especialidades.

Para el funcionamiento de este programa se establece una red comunal formada por:

- Coordinadora comunal de salud del estudiante, escuelas y liceos municipales, asistente social DEM.
- Coordinadoras programa de atención primaria, enfermeras centro de salud familiar.
- Red de coordinadores de establecimientos educacionales formada por docentes que al interior de la comunidad educativa hacen operativo el programa con el apoyo de directivos, profesores jefes y familias.

### 7.13.3.-Internados y Hogares Estudiantiles

Pueden acceder estudiantes hombres y mujeres cuyo hogar está ubicado en zonas rurales a más de 3 km del establecimiento educacional más cercano que entregue el nivel o modalidad de enseñanza que el alumno requiera. Pueden postular estudiantes de educación básica y media que provengan de sectores urbanos, si en la localidad de su residencia no existen establecimientos que impartan el tipo de educación que necesita o requiere.

#### Los hogares e internados de dependencia municipal son:

- Internado mixto escuela Juan Ferriere Caire. Rural
- Hogar escuela Nahuelbuta. Femenino.
- Hogar Juanita Fernández Solar. Femenino.

### 7.13.4.-Programa de residencia familiar estudiantil

Para la realización de este programa el municipio de Angol firma un convenio de colaboración anualmente con Junaeb regional, oportunidad en que se reconoce a la Ilustre Municipalidad de Angol como entidad ejecutora del programa de residencia, representada por el señor alcalde de la comuna, y que beneficia a estudiantes varones que estudian en el liceo Armando Bravo Bravo.

#### Los objetivos compartidos son:

- Contribuir a la igualdad de oportunidades ante la educación de la población en edad escolar del sistema subvencionado, hasta lograr su egreso de la enseñanza media y en casos especiales de estudiantes de educación superior.
- Potenciar que jóvenes en situación de vulnerabilidad rural, donde no existe oferta educativa completa, egresen de enseñanza media o educación superior.
- Otorgar alojamiento, alimentación, cuidado y afecto hasta su egreso de educación media y-o superior mediante las familias tutoras, a jóvenes de sectores aislados donde no existe oferta educativa completa
- Prestar apoyo pedagógico y acompañamiento escolar a los beneficiarios.
- Acompañar y habilitar a las familias tutoras para un mejor desarrollo de su rol en el contexto del programa.

#### La conformación de un equipo coordinador al interior del Liceo Armando Bravo Bravo, hace operativo el programa.

- Una coordinadora docente del liceo Armando Bravo.
- Un encargado finanzas docente del liceo.
- Una secretaria.
- Una asistente social del departamento de educación municipal.

Este equipo, cada uno en su área da cumplimiento a las acciones contenidas en plan de acción anual, siendo monitoreado durante el año.

### 7.13.5.-Programa Subvención Educacional Pro-Retención

Tiene como objetivo estratégico contribuir al aseguramiento de la equidad en el acceso y permanencia de las personas en el sistema educativo, mediante la asignación de recursos, cautelando la normativa de resguardo de derechos.

El problema que busca abordar la Subvención Pro-Retención, es que todos los niños, niñas y jóvenes cumplan con la obligatoriedad de estar en el sistema educativo y logren cumplir sus 12

años de escolaridad. En particular, apunta a la permanencia y egreso del sistema escolar de los estudiantes entre 7° básico y 4° medio que pertenecen al programa Chile Solidario. Los establecimientos educacionales postulan a esta subvención al inicio del año escolar, cuando el ministerio de educación solicita demostrar haber retenido a estudiantes de los cursos señalados a través de diferentes acciones, que se reflejan en un proyecto elaborado en cada establecimiento, monitoreado desde el DEM por asistente social responsable del programa.

#### **7.13.6.-Programa mejoramiento de la calidad de vida**

Orientado a la promoción de estilos de vida saludables en las comunidades educativas, contribuyendo el sector educación al cumplimiento de metas país en indicadores de calidad de vida, para ello se utilizan diversas estrategias de promoción tendientes a instalar en las personas procesos informados de auto cuidado en la gestión de la salud individual y colectiva. La incorporación de la educación municipal a la red intersectorial de promoción de la salud, hace que este sector desarrolle las más variadas estrategias e incorpore las propuestas anuales de la comuna en un plan de acción conjunto con establecimientos educacionales focalizados en las acciones agendadas y priorizadas a nivel nacional, regional y comunal.

#### **7.13.7.-Programa de alimentación escolar (PAE)**

Beneficio entregado a los y las estudiantes de establecimientos educacionales urbanos y rurales de educación básica y media de la comuna de Angol. La asignación de raciones alimenticias por parte de Junaeb se realiza considerando el índice de vulnerabilidad social de los alumnos, el que se determina anualmente con la aplicación de instrumentos de medición, en nivel parvulario, 1° básico y 1° de enseñanza media.

Los estudiantes cuyas familias pertenecen al programa Chile Solidario, reciben beneficio adicional, denominado tercera colación, adecuando cada establecimiento el horario de entrega, personalizado, para cumplir de esta forma con el requerimiento nutricional.

- Programa de Alimentación Escolar de Verano
- Programa Colonias Escolares
- Programa Campamentos Escolares.

Benefician a estudiantes de escuelas con alto índice de vulnerabilidad. A estos programas se postula anualmente, teniendo como fecha de ejecución los meses de enero y febrero de cada año.

- Servicio social entre otras acciones realiza atención de público proveniente de los diversos sectores, en materias relacionadas con beneficios sociales, focalización de los mismos, trabajos en red etc.

#### **7.13.8.-Trabajo Colaborativo con el Inter Sector.**

- El trabajo intersectorial y la construcción de redes, han marcado fuertemente el trabajo del área social de educación municipal, fortaleciendo las instituciones sus propios objetivos y generando planes de acción conjuntos, con un fuerte apoyo de las organizaciones a escuelas y liceos en los ámbitos de su competencia.

-Consejo de acción local por la infancia(CALI)

Organización que convoca a las instituciones, cuya misión es velar para que los derechos de niños, niñas y adolescentes no sean vulnerados teniendo presente la convención de los derechos del niño, ratificada por Chile en el año 1990. El accionar está guiado por un plan de acción anual, elaborado por las instituciones y organizaciones que conforman el consejo.

-Senda-previene prevención del consumo de alcohol y drogas en la escuela educación municipal en alianza con esta institución desarrolla tareas conjunta al interior de los establecimientos y fuera de ellos.

El plan continuo preventivo constituye una de las acciones intra-aula, de la que se espera favorables resultados a mediano y largo plazo.

La prevención selectiva se desarrolla en establecimientos vulnerables.

-Programa de prevención “trabajar con calidad de vida”

Es una iniciativa conjunta entre senda y la dirección de educación municipal que permite trabajar en la prevención del consumo de drogas y alcohol en espacios laborales, contribuyendo a mejorar la calidad de vida laboral y desarrollar una cultura preventiva. La metodología de trabajo es participativa, dirigida por un equipo preventivo que representa a todos los estamentos de la organización.

El objetivo final es desarrollar una política de prevención del consumo de drogas y alcohol que incorpore aspectos normativos y de calidad de vida de los funcionarios dependientes del departamento de educación municipal.

- Participación en mesa comunal del adolescente que tiene como propósito construir una política comunal para este grupo etario.
- Participación en mesa adolescentes desde una mirada de salud integral.
- Participación en mesa de trabajo tendiente a articular el apoyo coordinado de niños, niñas y adolescentes con problemas de salud mental.

#### **7.14.- Monitoreo seguimiento de las acciones comprometidas en el PADEM 2015.**

##### **1.-Propósito:**

Se realizará monitoreo y seguimiento a las acciones diseñadas en el PADEM 2015 con el propósito de detectar los nudos críticos que se presenten en el desarrollo de los distintos planes de acción y administrar las medidas remediales pertinentes. Del mismo modo, se verificarán los avances experimentados para el logro de las metas, todo ello, en el contexto de la mejora continua.

Se utilizará pauta elaborada por el Equipo Técnico de la Dirección de Educación Municipal.

##### **2.-Responsables**

**El seguimiento y monitoreo del PADEM será liderada y coordinada por los siguientes equipos:**

- Equipo de Gestión Comunal
- Área Administrativa - Financiera
- Equipo Técnico Pedagógico (Psicosocial, extracurricular)
- Área de Personal

##### **3.-Periodicidad**

- A. Evaluaciones de ejecución del PADEM, se realizarán de manera semestral.
- B. Evaluaciones de resultados del PADEM, se realizarán dos veces al año, una al término del primer semestre y al término del segundo semestre.

##### **4.-Aspectos a Evaluar**

- Metas en lo Administrativo – Financiero
- Programas de Acción
- Planes de Mejoramiento
- Dotación Docente.

#### **7.15.- Desarrollo Profesional Docente.**

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar impulsado por el MINEDUC requiere de competencias sociales y profesionales en los equipos técnicos (gestores) y docentes que permitan una implementación curricular adecuada y el logro de mejores resultados de aprendizajes en todos los estudiantes.

En este contexto, la Dirección de Educación Municipal fortalecerá el rol de estos actores claves mediante las siguientes acciones:

- Se realizará, al menos, una reunión mensual, con Directores y Jefes de UTP para el tratamiento de temas técnico-pedagógicos.
- Se fortalecerá el funcionamiento del consejo de Jefes de UTP para el tratamiento de temas técnico - pedagógicos.
- Utilizando los recursos provenientes de la Ley SEP, se capacitará a los equipos Directivos, Técnicos y Docentes en cada establecimiento educacional de E. Básica sobre:

- a).-Manejo y apropiación del Marco Curricular y los Programas de Estudio.
- b).-Diseños de Planificación de Unidades Didácticas de corta duración.
- c).- Manejo del metalenguaje de la planificación.
- d).-Estrategias Metodológicas y Evaluativas apropiadas para la implementación curricular.
- e).-Mecanismos de monitoreo, seguimiento, acompañamiento y evaluación de los procesos de gestión y de implementación curricular.
- f).-Capacitación a Profesores de Educ. Básica que implementan la asignatura de Inglés y profesores de Educ. Física.
- g).-Capacitación en Gestión de Alta Dirección Pública para Directores y Jefes de UTP y otros integrantes del Equipo Directivo.
- h).-Se usarán los insumos disponibles por el MINEDUC para el perfeccionamiento y capacitación de los docentes en las diversas asignaturas y en el uso de las Tecnologías al Servicio de los procesos pedagógicos.

#### **-Trabajo en RED**

-Se fortalecerá el trabajo técnico, otorgando los espacios, tiempo y apoyo para la realización de talleres, charlas, foros con especialistas en cada una de las áreas de las siguientes redes constituidas a la fecha:

<b>01</b>	<b>Red Directores</b>
<b>02</b>	<b>Red de Jefes de UTP</b>
<b>03</b>	<b>Red de Profesores de Educ. Parvularia</b>
<b>04</b>	<b>Red de profesores de Integración Educativa</b>
<b>05</b>	<b>Red Profesores de Inglés de Educación Básica</b>
<b>06</b>	<b>Red de Coordinadores de Informática Educativa</b>
<b>07</b>	<b>Red de Coordinadores PIE</b>
<b>08</b>	<b>Red de Psicólogos</b>
<b>09</b>	<b>Red de Profesores de Ciencia y Tecnología</b>

**Responsable: Dirección Comunal de Educación**

## 7.16 PROGRAMA INFORMÁTICA EDUCATIVA COMUNAL

### Objetivo General

La oficina de Informática Educativa en el sistema de educación municipal de Angol tiene como objetivo primordial contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación mediante el uso de la informática educativa por docentes y alumnos, y generar el desarrollo de una cultura digital dentro de los establecimientos, permitiendo que toda la comunidad escolar acceda a las oportunidades que entregan las nuevas tecnologías de información y comunicación (NTICs), teniendo como regulador de este proceso el Plan de Informática Educativa Comunal emanado desde la Ilustre Municipalidad de Angol y a las orientaciones de trabajo descritas por MINEDUC a través del Convenio de Informática Educativa firmado entre ambas entidades, que obliga a realizar el seguimiento al estado del Plan “Tecnologías para una Educación de Calidad” (Plan TEC) e iniciativas específicas tales como: Mi Taller Digital, Tablet para Educación Inicial, Optimización de acceso a Internet, Integrando la Ruralidad, Laboratorios Móviles Computacionales (LMC), Uso de pizarras digitales en NT2 y NB1, Conectividad para la Educación, entre otros. Para lograr este objetivo se llevará cabo el siguiente Plan de Acción:

PLAN DE ACCIÓN	PLAN DE INFORMÁTICA COMUNAL 2015
<b>OBJETIVOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Integrar paulatina y constantemente las TICs en la administración educacional municipal, propiciando que todo el personal haga buen uso de las mismas, sean ellas, tecnologías emergentes, portales de gestión ministerial, etc., y mantenga el debido cuidado del equipamiento informático a su cargo.</li> <li>2. Integrar de manera eficiente las TICs en el currículo de los docentes, orientando el uso pertinente del software educativo disponible, en pos del logro de aprendizajes más significativos en los alumnos(as), coordinando actividades con área de UTP comunal, UTPs de establecimientos, A.T.E. y otros actores relevantes.</li> <li>3. Entregar soporte informático a los establecimientos rurales para apoyar de mejor forma el correcto funcionamiento del equipamiento computacional disponible.</li> <li>4. Apoyar, orientar y supervisar el correcto uso del software de gestión institucional MATEONET con la finalidad de mejorar los niveles de eficiencia de los servicios dados por los establecimientos a sus apoderados.</li> <li>5. Apoyar, orientar y supervisar que se den en los establecimientos las condiciones básicas para el uso educativo del equipamiento computacional asegurando claridad de las tareas a llevar a cabo, el empleo de las buenas prácticas en el uso de las redes de información, Internet, portal web, correo institucional, software de uso habitual, y colaborar en la búsqueda del perfil adecuado de los funcionarios a cargo de estas áreas.</li> <li>6. Sugerir y propiciar la inversión en equipamiento tecnológico y herramientas digitales que permitan mejorar la gestión interna del establecimiento, y potenciar los aprendizajes de los alumnos.</li> <li>7. Orientar, apoyar y monitorear la implementación de un Plan de Informática Anual en todos los establecimientos educacionales municipalizados</li> <li>8. Propiciar e insertar habilidades tecnológicas en alumnos, profesores, padres y apoderados con el fin de mejorar aprendizajes y su desenvolvimiento en la sociedad actual.</li> </ol>

	<p>9. Propiciar la mantención del estándar de infraestructura física requerido por Plan TEC-MINEDUC y las condiciones básicas de uso de dicho equipamiento, a través de la apropiación por parte del sostenedor y los E.E. de un conjunto de procedimientos y protocolos de buenas prácticas en ámbitos de mantención técnica de los equipos, y cumplimiento de convenios vigentes.</p>
<p><b>METAS</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que el 70% de los encargados de informática de los establecimientos nivelen sus conocimientos en mantención del PC, y usen técnicas de respaldo y restauración de los equipos, administración básica de su red local e Internet y manejen filtros de internet y un antivirus adecuadamente.</li> <li>2. Que un 50% de los docentes logren un nivel básico de integración curricular de Tecnologías en sus prácticas docentes, insertando en sus planificaciones el uso adecuado de recursos educativos digitales.</li> <li>3. Dar solución al 100% de las fallas técnicas relacionadas con el equipamiento de las escuelas rurales, sea directamente o por medio de asistencia técnica externa. Y que el 70% de los docentes rurales sean capacitados en el uso adecuado de su correo electrónico e Internet, y motivados a incorporar las TICS, como herramienta de trabajo en el aula, usando los recursos educativos digitales a su disposición.</li> <li>4. Que exista al menos una persona responsable de la administración y gestión del <b>software</b> de gestión educacional MATEONET en cada establecimiento urbano que posea la plataforma</li> <li>5. Que el 90% de los laboratorios de informática y 90% de las aulas tecnológicas estén técnicamente operativas de manera estable.</li> <li>6. Que al inicio del año escolar, el 100% de los equipos directivos de los establecimientos tenga claridad respecto a los roles requeridos en la informática educativa, los cuales son: Liderazgo, Coordinación, Mantenimiento, Soporte Técnico y el perfil requerido por el personal a cargo de estas funciones.</li> <li>7. Que todos los establecimientos educacionales desarrollen y apliquen un Plan de Informática Educativa</li> <li>8. Mantener en un 100% los procesos puestos en marcha por ENLACES-MINEDUC desde año 2012 a la fecha, tales como Talleres Digitales, Uso de Tablet, Conectividad ara la Educación, entre otros.</li> <li>9. Asegurar que un 100% de los equipos computacionales disponibles para alumnos en diferentes dependencias de los establecimientos cuenten con una base de recursos, tanto tecnológicos como pedagógicos digitales, los cuales permitan apoyar los procesos de enseñanza aprendizaje en los subsectores de Lenguaje, Matemática y Comprensión del Medio Natural, para educación básica y media TP de acuerdo a las propuestas didácticas planteadas por el MINEDUC.</li> </ol>

<b>ACCIONES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participación de encargados de laboratorio de informática de cada establecimiento de la comuna en charlas, capacitaciones técnicas y pedagógicas con uso de TIC.</li> <li>2. Capacitación a docentes rurales en uso de correo electrónico e Internet. Apoyo en el uso de software educativo multimedial, a través de ejemplos concretos que potencien los aprendizajes de los subsectores de Lenguaje y Comunicación, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e Historia.</li> <li>3. Asesoramiento y orientación en la compra de equipamiento computacional, partes, piezas y, dispositivos relacionados, a través del portal <a href="http://www.mercadopublico">www.mercadopublico</a>, haciendo énfasis en la compra de tecnología pertinente al uso y acorde a precios del mercado, propiciando así la probidad administrativa requerida en el uso de los recursos fiscales.</li> <li>4. Implementación de un sistema de soporte técnico para los equipamientos tecnológicos, el cual entregue apoyo técnico específico para los establecimientos rurales, y apoye el desarrollo de las actividades de los funcionarios a cargo de esta labor en los establecimientos urbanos.</li> <li>5. Charlas y asesoramiento a los directivos, para seleccionar a la persona adecuada para los roles definidos por Plan TEC en el trabajo de coordinación informática</li> <li>6. Visitas y participación en conferencias, ponencias y/o seminarios de informática educativa, por parte de Docentes, directivos, equipo DAEM.</li> <li>7. Realizar charlas a lo menos semestralmente a los encargados de informática de los establecimientos, con el fin de mantener y potenciar las labores propias de su función.</li> <li>8. Apoyo en la gestión de garantías de equipamiento computacional</li> <li>9. Implementar el Plan de Informática Educativa de cada establecimiento educacional monitoreando que cada establecimiento diseñe, ponga en marcha y monitoree su respectivo plan.</li> <li>10. Monitorear el debido cuidado de las dependencias educativas definidas para el funcionamiento de la implementación tecnológica dentro de los establecimientos.</li> <li>11. Apoyar, orientar y supervisar el uso de la conectividad a Internet dentro de los establecimientos urbanos y rurales partícipes de la iniciativa Conectividad para la Educación, y las buenas prácticas en su uso por parte de todos los actores de la comunidad escolar</li> <li>12. Supervisar que los establecimientos cumpla con lo comprometido al participar en Plan TEC, respecto a los roles de Coordinación Informática, realizando seguimiento a las labores efectuadas y a los tiempos dados al personal a cargo de estos roles</li> </ol>
<b>RESPONSABLE</b>	<p>Coordinador Informática DEM  Profesores Encargados de Establecimientos Rurales.  Directores de Establecimientos Urbanos.</p>
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	<p>Marzo 2015 a Febrero 2016</p>

## 7.17.- “EVALUACION DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE”

“EVALUACION DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE”

### **1.- OBJETIVO GENERAL:**

“Fortalecer las competencias docentes para contribuir al Mejoramiento de la calidad de nuestra educación, es decir mejorar la enseñanza y por ende mejorar aprendizajes”.-

### **2.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS:**

a.- Evaluar el Desempeño Profesional de los Docentes de la Comuna, es decir evaluar lo propio de la misión del educador: la enseñanza, a partir de los dominios, criterios, y descriptores establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza.-

**b.- Mejorar la enseñanza, potenciando los procesos pedagógicos mediante el reconocimiento de sus fortalezas y el mejoramiento de sus debilidades, con el fin de mejorar los aprendizajes esperados de los niños, niñas y jóvenes de la comuna.-**

c.- Recopilar información relevante acerca del quehacer profesional de los docentes.-

**d.- Aportar valiosa información sobre el actual desempeño profesional de los profesores y profesoras de la comuna.-**

e.- Hacer uso de los resultados obtenidos en beneficio del desarrollo profesional de los docentes de la Comuna.-

f.- Orientar el mejoramiento y fortalecimiento de la profesión docente.-

### **3.- SUPUESTOS:**

3.1.- La apropiación de los actores del Sistema Educativo de la Política del Ministerio de Educación en orden a “Mejorar la Calidad de la Educación”.-

3.2.- Los acuerdos finales alcanzados por la Comisión Técnica Tripartita, integrada por el Colegio de Profesores, el Ministerio de Educación y la Asociación Chilena de Municipalidades con relación a “Fundar un Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño Profesional Docente”.-

**3.3.- El reconocimiento de la “Función Docente” como factor esencial de la Calidad de de la Educación:**

- La calidad de la educación reside en la centralidad del aula, de las prácticas de enseñanza-aprendizaje y del rol fundamental del profesor.-
- La calidad de desempeño de los docentes es uno de los factores que tiene la más alta incidencia en los logros de aprendizaje de los estudiantes.-
- Lo que los docentes deben saber y ser capaces de hacer es crucial en las oportunidades de aprendizajes que tendrán los alumnos.-
- Los profesionales que se desempeñan en el aula son educadores comprometidos con la formación de sus estudiantes.- Los docentes, para lograr la buena

enseñanza, se involucran como personas en la tarea, con todas sus capacidades y sus valores.-

- La Reforma Educacional reconoce en los docentes el papel protagónico en el esfuerzo por mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes.

#### **4.- METAS:**

4.1.- Evaluar a todos los Docentes de Aula, según planificación de MINEDUC

**4.2.- Constituir, con la entrega de Resultados de la Evaluación, un insumo sustantivo para la Reflexión a Nivel Comunal, del Establecimiento y de cada uno los docentes, mediante:**

- La identificación de Fortalezas y debilidades.-
- La identificación de ámbitos donde es posible continuar desarrollando, potenciando y fortaleciendo las capacidades de los docentes.-
- La identificación de áreas críticas donde es necesario implementar acciones concretas para remediar lo más pronto posible.-

**4.3.- Implementar iniciativas locales, comuna y establecimiento, de Planes de Superación en pos del mejoramiento profesional de los Docentes.-**

4.4.- META FINAL: MEJORAR EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE LOS DOCENTES.-

#### **5.- PRODUCTOS:**

**La Evaluación se realiza sobre la base de Evidencias del Desempeño Profesional, que serán recogidas a través de los siguientes instrumentos y fuentes:**

a.- Portafolio, con evidencias estructuradas:

- Productos Escritos.- Planificación de una Unidad Didáctica.-
- Video.- Filmación de una Hora de Clases de 40 minutos.-

b.- Pauta de Autoevaluación del Docente Evaluado.-

**c.- Informe de Entrevista estructurada al docente evaluado y que realiza el Evaluador Par.-**

**d.- Informes de Referencia de Terceros.- Pauta estructurada que responden Director del Establecimiento y Jefe de UTP.-**

#### **6.- INDICADORES DE CALIDAD:**

**Cada profesor evaluado tendrá una “Evaluación Final” que corresponderá a una apreciación global relativa al desempeño profesional relacionado con el “Marco para la Buena Enseñanza”, sus dominios y criterios.-**

Se establecerá el desempeño del docente en uno de los cuatro niveles siguientes:

- Destacado.-
- Competente.-
- Básico.-
- Insatisfactorio.-

Los docentes evaluados como “Destacados” y “Competentes” tendrán acceso prioritario a oportunidades de desarrollo profesional: ventajas en los concursos, pasantías en el extranjero, profesores guías de talleres, participación en seminarios, entre otras.-

Los docentes que obtengan en su evaluación global un nivel de “Básico” o “Insatisfactorio” dispondrán de Planes Específicos de Superación Profesional, que será un perfeccionamiento gratuito destinado a superar debilidades.-

**En el caso particular de que un profesor obtenga una evaluación global como “Insatisfactoria” seguirá en la Escuela, incorporándose al Plan de Superación Profesional, siendo evaluado al año siguiente.- Si en esta segunda evaluación resulta nuevamente “Insatisfactorio” dejará de pertenecer a la dotación docente.-**

**Los docentes que resulten evaluados con desempeño Básico deberán evaluarse al año subsiguiente.- En caso de que resulten evaluados con desempeño básico en tres evaluaciones consecutivas o, en forma alternada con desempeño básico o insatisfactorio durante tres evaluaciones consecutivas, dejará de pertenecer a la dotación docente.-**

Indicador 1 : 
$$\frac{\text{N}^\circ \text{ docentes destacados}}{\text{N}^\circ \text{ docentes evaluados}} \times 100$$

Indicador 2 : 
$$\frac{\text{N}^\circ \text{ docentes competentes}}{\text{N}^\circ \text{ docentes evaluados}} \times 100$$

Indicador 3 : 
$$\frac{\text{N}^\circ \text{ docentes básicos}}{\text{N}^\circ \text{ docentes evaluados}} \times 100$$

Indicador 4 : 
$$\frac{\text{N}^\circ \text{ docentes insatisfactorios}}{\text{N}^\circ \text{ docentes evaluados}} \times 100$$

Indicador 5 : Porcentajes comunales por niveles de desempeño, estableciendo compara acciones con nivel regional y nacional.-

Indicador 6 Resultados por establecimientos y comunal relacionados con los diferentes Ámbitos evaluados, estableciendo comparaciones a nivel comunal y nacional.-

## **7.- MEDIOS DE VERIFICACION:**

1.-Informe Individual de Resultados de cada docente evaluado, en el cuál se establece su desempeño en el nivel destacado, competente, básico o insatisfactorio y al mismo tiempo detalla los resultados obtenidos en cada una de las dimensiones o aspectos esenciales en que fueron evaluados, según el Marco para la Buena Enseñanza y señalando fortalezas y debilidades

2.- Informe de Resultados del Establecimiento, en el cuál se describe los resultados de los docentes evaluados durante el año y sugerencias que permitirán obtener información útil para acompañar a los docentes en los Planes de Superación Profesional.-

3.- Informe de Resultados Comunal, correspondiente a todos los docentes evaluados de la Comuna.-

4.- Actas de Sesión de la Comisión Comunal de Evaluación.-

## **8.- ACTIVIDADES:**

1.- Sesiones de difusión del Proceso de Evaluación Docente.- Visitas a colegios.-  
2.- Postulación y selección Evaluadores pares.-

- 3.- Capacitación de Coordinador Comunal y Evaluadores Pares.-
- 4.- Entrega de Portafolios a Docentes Evaluados.- Visitas a colegios.-
- 5.- Reuniones con Evaluadores Pares: informar, organizar y planificar trabajo.-
- 6.- Recepción de Autoevaluaciones de los Docentes evaluados.-
- 7.- Realización de Entrevistas a Docentes evaluados por Evaluadores Pares.-
- 8.- Filmación de clases.-
- 9.- Entrega de Informes de Referencias de Terceros a Directores, Jefes UTP.-
- 10.- Recepción de Portafolios, Informes de Entrevista e Informes de Referencias de Terceros.-
- 11.- Envío de Documentos recibidos, a Santiago.-
- 12.- Capacitación “Funcionamiento de la Comisión Comunal de Evaluación.-
- 13.- Funcionamiento de la Comisión Comunal de Evaluación.-
- 14.- Entrega a Docentes de Resultados Individuales.-
- 15.- Entrega a Establecimientos de Resultados.-
- 16.- Análisis y Reflexión sobre resultados, a nivel Establecimientos y Comuna.-

#### **10.- FINANCIAMIENTO:**

- \* Ministerio de Educación, a través del CPEIP.-
- \* Municipalidad de Angol: Departamento de Educación.-

#### **11.- RESPONSABLES:**

Atendida la normativa legal vigente, corresponde a los Municipios administrar la Evaluación de los docentes de su dotación.-

Esta responsabilidad la cumplirá a través de la “Comisión Comunal de Evaluación” (CCE) que estará conformada por:

- Coordinador Comunal de Evaluación del Desempeño Prof. Docente.-
- Evaluadores Pares.-

Es la CCE quién deberá elaborar colegiadamente, y con el apoyo de la instancia Asesora técnica (CPEIP–PUC), los Informes del Resultado Final de los docentes Evaluados.-

Los Evaluadores Pares son docentes de aula, titulados, en ejercicio, del sector municipal, con a lo menos 5 años de experiencia en el sistema escolar formal.- Además deberán corresponder al mismo nivel y modalidad del docente evaluado, no podrán pertenecer al mismo establecimiento, ni ser superiores jerárquicos.-

Los profesores postularán voluntariamente para ser evaluadores pares.-

La selección, acreditación y capacitación será realizada por el CPEIP.-

Ejercerán su labor dentro de la Comuna, pero puede solicitársele ir a otra.-

## **PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL**

### **1.-FUNDAMENTACION:**

La Ley N° 19.961 de Febrero de 2004 de Mineduc y el Decreto N° 192 de fecha 30/08/2004 que aprueba Reglamento sobre Evaluación Docente, establecen que los profesionales de la Educación que resulten evaluados con nivel de Desempeño Básico o Insatisfactorio deberán someterse a los Planes de Superación Profesional que dispongan los Municipios.-

### **2.- OBJETIVO GENERAL:**

\* Favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes que resulten evaluados con un Desempeño Básico o Insatisfactorio.-

### **3.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS:**

- 1.- Realizar acciones de aprendizaje y reaprendizaje respecto de las competencias, conocimientos y habilidades establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza.-
- 2.- Determinar necesidades de desarrollo profesional derivadas del Informe de Resultados Comunal que entrega el Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente.-
- 3.- Asegurar acciones de superaciones profesionales adecuadas, pertinentes, oportunas y efectivas.-

### **4.- METAS:**

- Servir como una herramienta de perfeccionamiento gratuito destinado a superar debilidades.-
- Disminuir en un 60 % (33 a 13) la cantidad de docentes evaluados en los niveles de desempeño básico e insatisfactorio, en un período de 4 años (2014 - 2017)

### **5.- INDICADORES DE CALIDAD:**

- Cantidad de docentes asistentes a actividades del Plan.-
- Porcentajes de docentes con nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio.-

### **6.- MEDIOS DE VERIFICACION:**

- 1.- Certificado de Aprobación del Plan extendido por CPEIP.-
- 2.- Listas de Asistencia de Docentes a actividades del Plan.-
- 3.- Resultados de Encuesta de satisfacción.-
- 4.- Resultados Evaluación Docente período 2014 – 2017.-

### **7.- ACTIVIDADES:**

- 1.- Diseño del Plan de Superación Profesional.-
- 2.- Aprobación del Plan por parte de CPEIP.-
- 3.- Licitación del Plan.-
- 4.- Desarrollo de Actividades señaladas en Plan.-
- 5.- Rendición de Cuentas a Dpto. de Finanzas y Mineduc.

### **10.- FINANCIAMIENTO:**

- \* Ministerio de Educación, a través del CPEIP.-
- \* Municipalidad de Angol: Departamento de Educación.-

### **11.- RESPONSABLES:**

- \* Ministerio de Educación a través del CPEIP.-
- \* Departamento de Educación.-

## 7.18.- Programa de la Unidad de Deporte y Recreación Escolar

### 1. Introducción:

Las actividades comunales se efectúan de manera integrada entre establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados y particulares, Básicos y Medios, en una invitación ampliada que se reitera cada año a comienzos de temporada y que se identifica como una de las fortalezas más significativas de la acción. Esta característica permite elevar en gran medida la calidad del proceso de socialización en los educandos, por la relación que se produce entre colegios de variados niveles sociales, económicos, culturales y modalidades educativas. El grado de motivación que se logra en los estudiantes en estas actividades comunales (encuentros, muestras, competencias, concursos), en las distintas áreas, se estiman de un impacto mayor que si sólo se efectuaran al interior de cada centro educativo y más aún unificar criterios en la Comuna de Angol con el fin de otorgar la oportunidad a nuestros alumnos e internalizar las prácticas deportivas, artística-culturales, científicas-tecnológicas y cívico-sociales que forman parte importante en el desarrollo de una vida sana, objetivo de carácter nacional por el cual debemos velar.

Un enfoque crítico de la Educación actual nos obliga a pensar en un proceso que permita una transformación gradual e integral de los niños y jóvenes, para que adquieran la capacidad de vivir en la aceptación, capacidad de escuchar, confianza en sí mismos, dominio de los conocimientos y practica de las disciplinas en que se desenvuelven y comprensión de los fenómenos pedagógicos entre otros. Los estudios demuestran que una Educación así entendida genere en contra de lo que normalmente se piensa las capacidades requeridas por las Empresas y las Organizaciones modernas en el marco de la globalización y el vértigo del cambio: trabajo en equipo, capacidad y espíritu para emprender e innovar, búsqueda de la calidad y la productividad entre otros, con el propósito de normalizar los procesos comunales se formó una comisión integrada por 3 Directores.

Acuerdos aplicables a los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Angol, en relación a las actividades: Recreativas – Deportivas – Científicas – Tecnológicas – Artísticas – Culturales y Cívico Sociales, que serán incluidos en el PADEM 2015.

- ❖ En los PEI de los Establecimientos Educacionales Municipales de Angol, se incluyen horas de Actividades Pedagógicas Relevantes para ser destinadas a los Talleres de Deportes y Tiempo Libre Escolar. Al mismo tiempo considerar las exigencias establecidas en la ley S.E.P. e incorporar en el Plan de Mejora Acciones que involucren actividades deportivas, recreativas y culturales.
- ❖ Invitar a los diferentes Establecimientos Educacionales Municipales a planificar y desarrollar proyectos que incluyan actividades: Deportivas – Artísticas – Culturales – Científico – Tecnológicas, que sean canalizadas por medio de la Unidad de Deportes y Recreación Escolar.
- ❖ Lograr que la totalidad de los Establecimientos, de los niveles Básicos y Medios, tengan una misma estructura horaria en el fin de contar en Enseñanza Básica con 2 tardes Miércoles y Jueves, y en Enseñanza Media al menos una tarde (Miércoles).

Será responsabilidad de la UTP de cada Establecimiento y de la Unidad de Deportes y Recreación Escolar supervisar el cumplimiento de las horas asignadas a los talleres de actividades extraescolares, en los Establecimientos Municipales. Las actividades se desarrollan en torno a cuatro áreas: Área Artística y Cultural, Área Deporte y Recreación, Área Científica y Tecnológica, Área de Participación e Integración Social:

## 2. Programación de Actividades

### 2.1 Primer Trimestre (Marzo – Abril – Mayo)

#### 2.1.1 Área Deporte y Recreación:

Categoría Mini: Control de Atletismo para 1º y 2º Básico

Categoría Penecas: Control de Cross Country, Corrida Urbana y Controles de Atletismo.

Categoría Menores: Control de Cross Country, Corrida Urbana y Controles de Atletismo.

Categoría Infantil: Inicio de competencias Juegos Nacionales a nivel Comunal (Basquetbol serie Damas y Varones, Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones, Ajedrez Damas y Varones, Hándbol Damas y Varones, Fútbol Varones, Control de Cross Country, Corrida Urbana y Control de Atletismo.

Categoría Intermedia: Basquetbol Damas y Varones, Fútbolito Damas y Fútbol Varones, Control de Cross Country, Corrida Urbana y Control de Atletismo.

Participación de 1100 alumnos aproximadamente en este trimestre.

#### 2.1.2 Área Cívico Social:

Acto Inaugural Actividades Extraescolares, Talleres de Seguridad Escolar con la participación de ACHS, Bomberos y Carabineros. Desfile día del Carabinero, Desfile 21 de Mayo

Participación de 4400 alumnos aproximadamente en este trimestre.

#### 2.1.3 Área Artístico Cultural:

Participación Concurso Pictórico y Literario “Mes del Mar” y participación en Concursos Pictóricos y Literarios de participación Nacional organizados por diferentes instituciones cuya respuesta de los Establecimientos es directa.

Participación de 240 alumnos aproximadamente en este trimestre.

#### 2.1.4 Área Científico Tecnológica:

Desarrollo de actividades internas realizadas por los establecimientos grupos de investigación que en algunos Establecimientos existe como grupos científicos, los que demuestran en la Feria Anual Científico Tecnológica los trabajos realizados durante el año.

Participación de 240 alumnos aproximadamente en el año.

### 2.2 Segundo Trimestre (Junio – Julio - Agosto)

#### 2.2.1 Área Deporte y Recreación:

Categoría Penecas: Control de Cross Country.

Categoría Menores: Control de Cross Country.

Categoría Infantil: Desarrollo Competencias Comunales de (Basquetbol serie Damas y Varones, Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones, Ajedrez Damas y Varones, Hándbol Damas y Varones, Voleibol Damas y Varones, Fútbol Varones, Control de Cross Country. Inicio participación Intercomunales y Provinciales.

Contratación de arbitrajes para las Competencias Comunes de Basquetbol y Fútbol en todas sus categorías, tanto en Damas como en Varones.

Categoría Intermedia: Control de Cross Country, Fútbol Intermedia.

Participación de 940 alumnos aproximadamente en este trimestre.

Área Cívico Social: Acto y Desfile Bernardo O Higgins.

Participación de 1100 alumnos aproximadamente en este trimestre.

Área Artístico Cultural: Concurso Pictórico y Literario Mes de la Patria y Rincones de mi Pueblo, Muestras de Coro, Teatro y Música, Concursos Comunes de Cueca nivel Urbano y Rural.

Participación de 3000 alumnos aproximadamente en este trimestre.

## **2.3 Tercer Trimestre (Septiembre – Octubre - Noviembre)**

### **2.3.1 Área Deporte y Recreación:**

Categoría Penecas: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol, Control atlético Colegio Aragón 3º y 4º años Básicos.

Categoría Menores: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol, Control atlético, Fútbol Varones, Básquetbol Damas y Varones, Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones. Participación Campeonato Provincial.

Primer Campeonato Atlético de 5º y 6º Básico, Organiza Colegio Alemania.

Categoría Infantil: Participación Regional y Nacional Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones, Ajedrez Damas y Varones, Hándbol Damas y Varones, Fútbol Varones. Primera Duatlón Comunal Damas y varones.

Categoría Intermedia: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol, Baby Fútbol Damas. Participación Regional y Nacional Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones, Fútbol Varones, Campeonato Atlético 3º y 4º Medios, Organiza Liceo Juanita Fernández Solar.

Encuentros especiales 2º Campeonato Comunal Tenis de Mesa Penecas y; Menores D y V. Organiza Esc. Villa Huequén. 2º Campeonato de Atletismo Categoría Mini. Organiza Colegio D. Dublé. 2º Campeonato Atletismo Categorías Penecas Organiza Colegio Aragón. 2º Encuentro de Rondas 1º Ciclo básico.

Primera Duatlón Comunal Damas y varones.

Participación de 2000 alumnos aproximadamente en este trimestre.

### **2.3.2 Área Cívico Social:**

Desfile Fiestas Patrias, Desfile Aniversario de Angol, Acto de finalización y Premiación Actividades Extraescolares, Charlas de Seguridad Escolar.

Participación de 2800 alumnos aproximadamente en este trimestre.

### **2.3.3 Área Artístico Cultural:**

Muestras de Coro, Ciencia y Tecnología, Teatro y Música, Concursos Provinciales y Regionales de Cueca nivel Urbano y Rural. 2º Gala Artística.  
Festival de la Voz Estudiantil de Enseñanza Básica y Media.

Participación de 2.500 alumnos aproximadamente en este trimestre.

### 3. Financiamiento y otros recursos.

Fuente: Departamento Comunal de Educación. S.E.P Central y S.E.P .Colegios y Subvención Escolar Normal.

#### 3.1 Monto solicitado M\$ 14.000 Desglosados para cubrir actividades específicas tales como:

- Estímulos para las muestras y concursos comunales : pintura y literatura con motivo del Mes del Mar, Mes de la Patria y Aniversario de Angol, muestra de Talentos Musicales, muestras de Teatro, de Conjuntos Folclóricos, musicales y Alimentación para Viajes Especiales de Premiación.
- Estímulos y alimentación para el concurso comunal de cueca de Enseñanza Básica Rural.
- Estímulos, alimentación y movilización para la realización de los Juegos Deportivos – Recreativos Rurales año 2014, Olimpiadas Deportivas Comunales de Escuelas Rurales en Angol y eliminatorias de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales.
- Estímulos para los concursos de cueca de Enseñanza Básica urbana y Enseñanza Media.
- Estímulos, consistentes en equipamiento, trofeos y medallas para las actividades deportivas de nivel comunal.

#### 3.2 Cuatro (10) horas cronológicas para taller comunal de Atletismo Cuatro (4) horas cronológicas de monitor para taller comunal de Tenis de Mesa. Diecinueve (19) horas cronológicas monitorea Taller de Teatro.

#### 3.3 Otros aportes otorgados por la Red de apoyo, que consiste en diplomas, trofeos y atención de participantes.

Responsable: Jefe de la Unidad de Deporte y Recreación Escolar y Red formada por los representantes de todos los Establecimiento Educativos de la Comuna y de los distintos Talleres que trabajan al interior de los Establecimientos.

**Indicadores:** N° de actividades programadas/ N° de actividades realizadas  
N° de Estudiantes Programados/N° de estudiantes participantes

Responsable: Jefe de Unidad de Deporte y Recreación Escolar.

## 7.19.- Inclusión y Participación de los Padres y Apoderados y redes de apoyo

### 1.-Objetivo:

- Generar las condiciones para que las comunidades educativas fortalezcan la participación con los Padres y Apoderados y de las redes de apoyo como: Servicios de Atención Social, postas-carabineros- JUNAEB- Junta de Vecinos, Apoderados, Consejo Escolar, Directivas de Centros de Apoderados, etc. en temáticas relacionadas con El Manual de Convivencia, el PEI, la Implementación de la LEY SEP, el Programa de Integración Escolar, la formación de sus hijos en el contexto del Marco Curricular Nacional y en la generación de condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de los estudiantes, al interior de las comunidades educativas.

### 2.-Actividades:

- Realización de 4 sesiones mínimas del Consejo Escolar en todas los Liceos/escuelas urbanas y escuelas rurales con el propósito de dar cumplimiento a la normativa vigente y otorgar espacios de participación a los apoderados desde el punto de vista informativo y consultivo en materias de importancia para sus pupilos.
- Constitución de las directivas y funcionamiento de Centro de Padres y apoderados en todas las comunidades Educativas y la constitución y funcionamiento del Centro General de Padres y Apoderados a través de una directiva, elegida democráticamente.
- Realización de talleres en todas las escuelas, con las directivas de los Centros de Padres y Apoderados, haciéndoles partícipes de las actividades formativas y otros eventos del Centro Escolar.
- Realización de talleres de computación, artísticos, recreativos y otras actividades (costura, repostería), con el propósito de invitarlos a colaborar y comprometerse con las tareas del establecimiento.
- Reuniones de trabajo con redes del entorno.

### 3.-Evaluación

- Registro de asistencia a Talleres.
- Encuesta de opinión a los usuarios, actores de los Centros Educativos.
- Seguimiento y monitoreo de la participación de los padres y apoderados en las actividades de las escuelas a través de la aplicación de pautas de autoevaluación y evaluación.

### 4. Financiamiento:

- Comunidades educativas con Fondos SEP-PIE y Fondos propios.

### 5. Responsable:

- Dirección del establecimiento.
- Jefatura Técnica Dirección de Educación Municipal.

## 7.20.- La Infraestructura y el Equipamiento.

Para aprovechar los distintos programas del Gobierno Nacional y Regional se trabaja coordinadamente con SECPLA y Dirección de Obras Municipales para la

presentación de los distintos proyectos de infraestructura y equipamiento que permitan mejorar y ampliar las plantas físicas de los establecimientos con el objetivo de mejorar los espacios educativos que presentan déficit.

### 1.- Objetivos

- Actualizar el catastro de construcción y mejoramiento de infraestructura y equipamiento de acuerdo a criterios técnicos.
- Establecer contactos con redes de apoyo que colaboren en el financiamiento de proyectos de diseño, construcción, mejoramiento, mantención y equipamiento de la infraestructura existente.
- Postular a los distintos concursos de infraestructura y equipamiento ya sea en el nivel Nacional y/o Regional.

### 2.- Meta

- Facilitar la construcción, ampliación, equipamiento y mantención de la infraestructura existente, basados en estudios técnicos jerarquizados de las deficiencias.

### 3.- Necesidades de Infraestructura:

- Solucionar iniciativas presentadas por 13 Establecimientos, relacionadas con resolver problemas asociados a urgencias de invierno.
- Mejoramiento y Regularización de Sistemas Particulares de Agua Potable y Alcantarillado de las Escuela Rurales: Juan Ferriere Caire (Vegas Blancas), Santa Adriana ( Pellomenco) , Chacaico (Chacaico) , República de Austria ( El Parque).- **Hacer Proyectos**
- Obtención Certificado de Recepción Definitiva de Obras: Escuelas Especial España, Santa Adriana, Chacaico, República de Austria, CEIA.- **Obtener Recursos \$ 2.250.000.**
- Remodelación Baños Escuela María Sylvester Rasch.- Mejoramiento de Cocina. Se debe elaborar el proyecto.
- Mejoramiento Integral Escuela República de Austria: ampliación cocina-comedor, salas de clases, patio cubierto, cierre perimetral, galería, pavimentación, patios, etc...- **Se debe elaborar el Proyecto.-**
- Normalización y Regularización Sistema Eléctrico Escuela Especial España.- **Existe Proyecto.**
- Ampliación Cocina –Comedor Liceo Enrique Ballacey Cottereau.- Se debe elaborar **Proyecto.-**
- Mejoramiento Liceo Mercedes Manosalva Arévalo: cocina, comedor, patio alumnos.- **Existe Proyecto Liceos Tradicionales.-**
- Construcción de Escala de Emergencia.- Se debe elaborar **Proyecto.**
- Mejoramiento Patios Cubiertos Escuelas María Sylvester Rasch, Colegio Alemania, Villa Huequén. Se debe elaborar **Proyecto.**
- Reposición Pasillo Central Liceo Armando Bravo Bravo.- **Existe Proyecto**
- Construcción Patio Cubierto Escuela Colonia Manuel Rodriguez. **Existe Proyecto**
- Construcción Patio Cubierto Escuela Nahuelbuta. Se debe elaborar **Proyecto**
- Construcción Internados Escuelas: Regimiento Húsares (Sector Coyanco) Juan Ferriere Caire ( Sector Vegas Blancas).- **Existe Diseño. Buscar Fuente de Financiamiento.-**
- Reposición CEIA “Antonio Acevedo Hernández”. Se debe elaborar **Proyecto.**

- Remodelación Cocina Internado Juanita Fernández Solar.  
Se debe elaborar **Proyecto**.
- Mejoramiento Escuela Nahuelbuta.  
Se debe elaborar **Proyecto**.

#### 4. Fuente de financiamiento

- Ministerio de Educación -F.N.D.R - F.I.E. – PMU - Aporte de particulares.

**5. Responsables:** SECPLA, DOM, I. Municipalidad de Angol, DEM, Escuelas y Liceos involucrados.

Es importante señalar que el Colegio María Sylvester Rasch se encuentra ejecutando un Proyecto de “Mejoramiento Integral de cubiertas y renovación de ventanas” por un monto de \$9.989.786.7.20.-

### 1.-CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2015 - AREA ADMINISTRATIVA PERSONAL Y FINANCIERA

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Adecuación dotación Docente y Asistentes de la educación.			X						X	X	X	
Llamado a concurso directores si es necesario.			X						X	X	X	
Distribución de recursos materiales y financieros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones de trabajo – Equipo de Gestión			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reunión de Trabajo - Consejo de Directores			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación de ejecución PADEM y PEI					X			X			x	
Evaluación de Resultados PADEM y PEI							X					X
Contratación Docente/Asistentes reemplazo, PIE y SEP.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Término contrato asistentes se acogen a la ley 20.652.			X									
Pago remuneraciones líquidas al personal del sistema.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pago de cotizaciones provisionales, impuestos y descuentos voluntarios del personal.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informes contables y balances a la Contraloría General de la República.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informe a transparencia municipal sobre	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

remuneraciones, adquisiciones contables.												
Certificados informes de pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales y petición de recursos al Departamento Provincial de Educación Malleco.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Envío de informes sobre balance de ejecución presupuestaria y pasivos a la SUBDERE.	X			X			X			X		
Declaración de asistencia de alumnos por establecimiento educacional al departamento Provincial de Educación de Malleco.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Rendiciones por plataforma supereduc.cl, de programas PIE, SEP y Subvención regular y otros.	X									X	X	X
Incorporaciones, traslados y bajas de bienes y al Software de inventarios.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**2.-CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2015 - AREA TÉCNICO PEDAGÓGICA**

	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
Reuniones Técnico-administrativas con Directores de Establecimientos Educativos	X	X	X	X		X	X	X	X	X
Reuniones de Trabajo con U.T.P. de Establecimientos Educativos		X	X	X		X	X	X	X	X
Reunión con coordinadores Programa de Integración Escolar.		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones Comité de Educadoras de Párvulos.		X		X		X		X	X	
Seguimiento a PME-SEP de todos los E.E. de Enseñanza Básica.		X	X	X		X	X	X	X	X
Informe Técnico de evaluación semestral y anual del PIE					X					X
Asesoramiento y representación ante los Consejos Escolares.		X		X		X			X	
Monitoreo a implementación del PEI				X		X			X	
Monitoreo de aplicación Ensayo Prueba SIMCE 2º, 4º, 6º y 8º Años.		X		X		X				
Seguimiento y monitoreo a Esc.rurales Unidocentes			X			X			X	
Seguimiento y monitoreo Esc. Urbanas y Rurales. Planificaciones, Evaluaciones, Libro de Clases		X	X	X	X	X	X	X	X	
Coordinación y participación en Reuniones de Microcentros.		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación PADEM 2015 (Participación Equipo De Gestión).						X				X
Elaboración PADEM 2016.				X	X	X				
Presentación PADEM 2016 Concejo Municipal.							X	X		
Coordinación y Participación Proyecto E.I.B. (Educación Intercultural Bilingüe)		X		X		X		X		X
Seguimiento a los compromisos de Desempeño Docente Directivos y Tec. Pedg (4 Colegios).				X		X		X		X
Seguimiento a los compromisos del desempeño colectivo (ADECO)							X	X	X	X

**3.- CRONOGRAMA EVALUACIÓN DOCENTE 2015.**

Actividades	2015										2016		
	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Feb	Mar	Abr
1.-Sesiones de difusión	X	X											
2.-Postulación Evaluadores Pares			X										
3.-Cap. Coord.Com,y Eval.Pares						X				X			
4.-Entrega portafolios					X								
5.-Reuniones con evaluadores pares						X	X	X					
6.-Recepción de autoevaluaciones						X							
7.-Realización de entrevistas							X	X					
8.- Filmación de clases						X	X	X					
9.-Entrega informes de referencias									X				
10.-Recepción de Portafolios								X					
11.-Envío de documentos								X	X	X			
12.-Capacitación C.C.E.						X				X			
13.-Funcionamiento C.C.E											X		
14.-Entrega de resultados docentes												X	
15.-Entrega de resultados Establec.													X
16.-Análisis y reflexión de resultados													X

**4.-CRONOGRAMA PLAN DE SUPERACIÓN 2015.**

Actividades	2015												
	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
1.- Diseño Plan de Superación Prof.		X											
2.- Aprobación del Plan por CPEIP			X	X									
3.- Licitación del Plan				X	X								
4.- Desarrollo de Actividades del Plan						X	X	X	X				
5.- Rendición de cuentas										X	X		

**5.- CRONOGRAMA AREA SOCIAL**

Actividades	Mar.	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Oct.	Nov	Dic	Ene	Febr.
Alimentación Escolar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Alimentación Verano											X	X
Beca Indígena	X	X	X			X				X	X	X
Beca Pdte. De la República	X	X	X			X				X	X	X
Internados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Programa Resid. Estudiantil	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Progr. de Salud del Estudiante	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Programa Mejoramiento Calidad de Vida	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Plan CALI		X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Conace-Previene	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Monitoreo Proyectos Pro Retención	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**6.-CRONOGRAMA AREA TIEMPO LIBRE**

Actividades	Marz	Abr	May	Jun	Julio	Agos	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Charlas de seguridad a los establec. educacionales	X	X								
Reunión coordinadores extraescolares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Inicio campeonatos de Básquetbol		x								
Controles Cross Country. todas las Categorías.			X			x		x		X
Inicio Campeonato Fútbol		X			x			x		
Concurso Pictórico y Literario del Mes del Mar			X							
Desarrollo de otros campeonatos deportivos		X	X	X	X	X	X	X	X	
Muestra de Teatro Coro (octubre) Música (octubre)				X						
Acto y Desfile			X				X	X		
Concurso comunal de cueca: Básica Rural, Urbana y E. Media					X	X	X			
Juegos Provinc. Menores								X		
1ª Quincena finalización competencias Deportivas, categ. Intermedia-Juvenil									X	
Acto finalización y premiación Niveles Comunal, Provincial y Regional									X	
Planificación de Actividades año 2016										X

## IX.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO PADEM 2015

### Introducción

La ley N° 19.410 y sus modificaciones dispone incluir en el **PADEM (Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal) el Proyecto de Presupuesto del Servicio de Educación Incorporado a la Gestión Municipal** el que debe ser presentado la segunda quincena del mes de septiembre al Concejo Municipal y establecimientos educacionales para sus observaciones, fijando como fecha máxima de aprobación el 15 de noviembre de cada año.

Por otra parte la normativa municipal vigente dispone que el Concejo Municipal deba revisar y sancionar el Proyecto de Presupuesto Municipal antes del 15 de diciembre de cada año.

La elaboración del presente Proyecto de Presupuesto considera 3 Áreas de Gestión: Gestión Interna, Gestión Programas Sociales y Gestión Programas Deportivos y Culturales; cada Área de Gestión contempla la formulación de **Programas**, cuyos presupuestos se valorizan en forma separada, con el propósito de evaluar las **Áreas de Gestión** de acuerdo al origen y uso de los diferentes recursos ministeriales.

#### I. AREA DE GESTION INTERNA

1. Programa Colegios, Escuelas y Liceos
2. Programa Dirección Administrativa
3. Programa Biblioteca Municipal
4. Programa Centro Cultural Municipal
5. Programa Sala Cuna Municipal
6. Programa Proyecto de Integración Escolar
7. Programa Subvención de Mantenimiento
8. Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal

## **I. Programa colegios, escuelas y liceos**

Se considera para el año 2015 la administración de 21 establecimientos educacionales, 4 liceos, 8 colegios y escuelas básicas urbanas, 1 escuela carcelaria, 1 escuela especial, 1 Centro Integrado de Adultos, 6 escuelas rurales; y 2 internados urbanos.

El objetivo es alcanzar el equilibrio financiero de cada establecimiento educacional e internados administrados por la Dirección Comunal de Educación Municipal de Angol.

Siendo los objetivos específicos cubrir las necesidades de horas del plan de estudio, horas de actividades pedagógicas relevantes, horas del equipo directivo, horas de dotación de asistentes de la educación; y la satisfacción de las necesidades de gastos que permitan el normal funcionamiento de los establecimientos educacionales e internados de la comuna.

Los programas con financiamiento específico que interactúan transversalmente con la administración de los establecimientos educacionales e internados, se presentan en forma separada en las diferentes áreas de gestión, con el objeto de efectuar un mejor control y supervisión administrativo financiero de los mismos.

**PROYECTO PRESUPUESTO 2015**  
**AREA DE GESTION INTERNA**  
**PROGRAMA COLEGIOS, ESCUELAS Y**  
**LICEOS**

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 6,479,609,870</b>
115.05.03.003.000.000	<b>De la Subsecretaría de Educación</b>	\$ 6,469,609,870
115.05.03.101.000.000	<b>De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión</b>	\$ 10,000,000
115.08.00.000.000.000	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 0</b>
115.08.01.000.000.000	<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	<b>\$ 0</b>
	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>	<b>\$ 6,479,609,869</b>

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 5,859,319,301</b>
215.21.01.000.000.000	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	\$ 3,016,278,979
215.21.02.000.000.000	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	\$ 1,209,844,715
215.21.03.000.000.000	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	\$ 1,633,195,607
215.22.00.000.000.000	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 620,290,568</b>
215.22.01.000.000.000	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	\$ 185,216,630
215.22.02.000.000.000	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	\$ 0
215.22.03.000.000.000	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	\$ 1,272,367
215.22.04.000.000.000	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	\$ 3,377,208
215.22.05.000.000.000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	\$ 241,552,457
215.22.06.000.000.000	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	\$ 158,691,235
215.22.07.000.000.000	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	\$ 0
215.22.08.000.000.000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 20,752,699
215.22.10.000.000.000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	\$ 9,427,973
215.22.11.000.000.000	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	\$ 0
215.22.12.000.000.000	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	\$ 0
215.23.00.000.000.000	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$ 0</b>
215.23.01.000.000.000	<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	\$ 0
215.23.01.004.000.000	<b>Desahucios e Indemnizaciones</b>	\$ 0
	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>	<b>\$ 6,479,609,869</b>

## 1.2 Programa Dirección Administrativa

El Sistema Municipal es dirigido por un Docente, quien es además el Sostenedor de los Establecimientos, para realizar tal función debe respetar de manera irrestricta los mandatos legales, optimizar el uso de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos y el adecuado empleo del tiempo, facilitando la descentralización administrativa y los cambios que la Reforma exige.

Para el año 2015 la Dirección de Educación Municipal debería contar con el siguiente personal por áreas para el desarrollo de sus actividades.

- Dirección DAEM: 1 docente director.
- Área Técnico Pedagógica: 1 jefe de área, 2 docente, 1 asistente social, 1 encargado de informática y 1 administrativo para la sección servicio social.
- Área Finanzas: 1 jefe de área, 4 encargados de sección, 1 encargado SEP-PIE.
- Área de Personal: 1 jefe de área, 1 encargada de personal, 2 administrativos, 2 auxiliares de servicios menores y 1 conductor vehículo DAEM

El programa contempla la proyección presupuestaria de los gastos operacionales del ente administrativo de la Dirección Comunal de Educación Municipal.

**PROYECTO PRESUPUESTO 2015**  
**AREA GESTION INTERNA**  
**PROGRAMA DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 254,803,984</b>
115.05.03.003.000.000	<b>De la Subsecretaría de Educación</b>	\$ 0
115.05.03.101.000.000	<b>De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión</b>	\$ 254,803,984
115.08.00.000.000.000	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 254,750,600</b>
115.08.01.000.000.000	<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	\$ 254,750,600
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 509,554,584</b>

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 413,168,931</b>
215.21.01.000.000.000	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	\$ 124,244,071
215.21.02.000.000.000	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	\$ 0
215.21.03.000.000.000	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	\$ 288,924,861
215.22.00.000.000.000	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 96,385,653</b>
215.22.01.000.000.000	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	\$ 0
215.22.02.000.000.000	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	\$ 7,522,171
215.22.03.000.000.000	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	\$ 3,459,750
215.22.04.000.000.000	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	\$ 15,357,992
215.22.05.000.000.000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	\$ 17,724,374
215.22.06.000.000.000	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	\$ 6,878,547
215.22.07.000.000.000	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	\$ 1,947,807
215.22.08.000.000.000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 1,367,100
215.22.10.000.000.000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	\$ 361,121
215.22.11.000.000.000	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	\$ 7,705,373
215.22.12.000.000.000	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	\$ 34,061,418
215.23.00.000.000.000	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$ 0</b>
215.23.01.000.000.000	<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	\$ 0
215.23.01.004.000.000	<b>Desahucios e Indemnizaciones</b>	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 509,554,584</b>

### 1.3 Programa Biblioteca Pública Municipal

Es un programa municipal que tiene por objetivo beneficiar a la comunidad Angolina, siendo los gastos operacionales financiados directamente por la municipalidad con excepción de los gastos de personal que son financiados con traspasos municipales a la dirección comunal de educación municipal para su cancelación.

Considera la proyección presupuestaria de ingresos (aporte municipal); y de gastos en personal de la Biblioteca Pública Municipal que contempla a 1 jefe de biblioteca, 2 encargados de filiales, 1 secretaria, 2 administrativas y de 3 auxiliar de servicios menores

**PROYECTO PRESUPUESTO 2015**  
**AREA GESTION INTERNA**  
**PROGRAMA BIBLIOTECA MUNICIPAL**

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 66,589,369</b>
115.05.03.003.000.000	<b>De la Subsecretaría de Educación</b>	\$ 0
115.05.03.101.000.000	<b>De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión</b>	\$ 66,589,369
115.08.00.000.000.000	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 0</b>
115.08.01.000.000.000	<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 66,589,369</b>

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 64,699,369</b>
215.21.01.000.000.000	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	\$ 0
215.21.02.000.000.000	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	\$ 0
215.21.03.000.000.000	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	\$ 64,699,369
215.22.00.000.000.000	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 1,890,000</b>
215.22.01.000.000.000	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	\$ 0
215.22.02.000.000.000	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	\$ 1,890,000
215.22.03.000.000.000	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	\$ 0
215.22.04.000.000.000	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	\$ 0
215.22.05.000.000.000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	\$ 0
215.22.06.000.000.000	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	\$ 0
215.22.07.000.000.000	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	\$ 0
215.22.08.000.000.000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 0
215.22.10.000.000.000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	\$ 0
215.22.11.000.000.000	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	\$ 0
215.22.12.000.000.000	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	\$ 0
215.23.00.000.000.000	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$ 0</b>
215.23.01.000.000.000	<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	\$ 0
215.23.01.004.000.000	<b>Desahucios e Indemnizaciones</b>	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 66,589,369</b>

#### **1.4. Programa Centro Cultural Municipal**

Es un programa municipal que tiene por objetivo beneficiar a la comunidad Angolina a través de la integración cultural, siendo los gastos operacionales financiados directamente por la municipalidad con excepción de los gastos de personal que son financiados con trasposos de la municipalidad a la dirección comunal de educación municipal para su cancelación.

Considera la proyección presupuestaria de ingresos (aporte municipal); y de gastos en personal del Centro Cultural Municipal que contempla a 1 jefe, 1 secretaria y de 1 auxiliar de servicios menores.

**PROYECTO PRESUPUESTO 2015**  
**AREA GESTION INTERNA**  
**PROGRAMA CENTRO CULTURAL**  
**MUNICIPAL**

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 27,985,454</b>
115.05.03.003.000.000	<b>De la Subsecretaría de Educación</b>	\$ 0
115.05.03.101.000.000	<b>De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión</b>	\$ 27,985,454
115.08.00.000.000.000	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 0</b>
115.08.01.000.000.000	<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	<b>\$ 0</b>
	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>	<b>\$ 27,985,454</b>

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 27,796,454</b>
215.21.01.000.000.000	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	\$ 0
215.21.02.000.000.000	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	\$ 0
215.21.03.000.000.000	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	\$ 27,796,454
215.22.00.000.000.000	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 189,000</b>
215.22.01.000.000.000	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	\$ 0
215.22.02.000.000.000	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	\$ 189,000
215.22.03.000.000.000	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	\$ 0
215.22.04.000.000.000	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	\$ 0
215.22.05.000.000.000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	\$ 0
215.22.06.000.000.000	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	\$ 0
215.22.07.000.000.000	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	\$ 0
215.22.08.000.000.000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 0
215.22.10.000.000.000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	\$ 0
215.22.11.000.000.000	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	\$ 0
215.22.12.000.000.000	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	\$ 0
215.23.00.000.000.000	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$ 0</b>
215.23.01.000.000.000	<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	\$ 0
215.23.01.004.000.000	<b>Desahucios e Indemnizaciones</b>	\$ 0
	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>	<b>\$ 27,985,454</b>

### 1.5 Programa Sala Cuna Municipal

Es un programa que tiene por objetivo beneficiar a los hijos de los funcionarios municipales con derecho a Sala Cuna, siendo los gastos operacionales financiados directamente por la municipalidad con excepción de los gastos del personal que son financiados con trasposos de la municipalidad a la dirección comunal de educación municipal para su cancelación.

Considera la proyección presupuestaria de ingresos (aporte municipal) y de gastos en personal de la Sala Cuna Municipal, la que contempla 1 directora de la Sala Cuna, 1 educadoras de párvulo, 8 asistente de párvulo, 1 manipuladora de alimentos y 1 auxiliar de servicio menores.

**PROYECTO PRESUPUESTO 2015**  
**AREA GESTION INTERNA**  
**PROGRAMA SALA CUNA MUNICIPAL**

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 110,017,825</b>
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	\$ 0
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 110,017,825
115.08.00.000.000.000	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 0</b>
115.08.01.000.000.000	<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	<b>\$ 0</b>
	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>	<b>\$ 110,017,825</b>

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 106,615,825</b>
215.21.01.000.000.000	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>\$ 0</b>
215.21.02.000.000.000	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>\$ 0</b>
215.21.03.000.000.000	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>\$ 106,615,825</b>
215.22.00.000.000.000	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 3,402,000</b>
215.22.01.000.000.000	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>\$ 0</b>
215.22.02.000.000.000	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>\$ 3,402,000</b>
215.22.03.000.000.000	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>\$ 0</b>
215.22.04.000.000.000	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>\$ 0</b>
215.22.05.000.000.000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>\$ 0</b>
215.22.06.000.000.000	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>\$ 0</b>
215.22.07.000.000.000	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>\$ 0</b>
215.22.08.000.000.000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 0</b>
215.22.10.000.000.000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>\$ 0</b>
215.22.11.000.000.000	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>\$ 0</b>
215.22.12.000.000.000	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 0</b>
215.23.00.000.000.000	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$ 0</b>
215.23.01.000.000.000	<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>\$ 0</b>
215.23.01.004.000.000	<b>Desahucios e Indemnizaciones</b>	<b>\$ 0</b>
	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>	<b>\$ 110,017,825</b>

## 1.6 Programa Integración escolar

Se contempla para el año 2015 la atención en 11 Establecimientos Educativos Municipalizados, con cobertura para 833 alumnos. El objetivo es atender las necesidades educativas especiales en la modalidades de Déficit Intelectual, Trastornos Específicos del Lenguaje, Trastornos Específicos del Aprendizaje, Rango Intelectual Límite, Déficit Específico del Aprendizaje y Discapacidad Física y Visual; para lo cual se requiere la contratación de Recursos Humanos tales como: Profesionales docentes especialistas y Profesionales asistentes de la educación, para la entrega de apoyo y trabajo colaborativo (artículo 87, Decreto. 170/09); contratación de horas de Profesionales adicionales para que no se suspendan los apoyos especializados durante el período de evaluación diagnóstica de continuidad; Profesionales o Instituciones expertos en evaluación de procesos con experiencia en educación especial y en evaluación de Necesidades Educativas Especiales para la evaluación anual del PIE y elaboración del Informe Técnico de evaluación anual del PIE; y de otros; Además de horas para la coordinación, trabajo colaborativo y evaluación; la destinación de recursos para capacitación y perfeccionamiento; y la provisión de medios y materiales educativos.

Para el año 2015 se considera la delegación del diferencial de estos recursos, deducidas las remuneraciones a los colegios, escuelas y liceos de la comuna de Angol que cuentan con la Administración Delegada de Recursos, lo que permite el uso directo de los recursos por parte de los establecimientos en el desarrollo de sus Planes de Integración Escolar.

**PROYECTO PRESUPUESTO 2015**  
**AREA GESTION INTERNA**  
**PROGRAMA PROYECTO DE INTEGRACION**  
**ESCOLAR**

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 1,223,613,338</b>
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	\$ 1,223,613,338
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 0
115.08.00.000.000.000	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 0</b>
115.08.01.000.000.000	<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	<b>\$ 0</b>
	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>	<b>\$ 1,223,613,338</b>

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 763,828,006</b>
215.21.01.000.000.000	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>\$ 0</b>
215.21.02.000.000.000	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>\$ 0</b>
215.21.03.000.000.000	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>\$ 763,828,006</b>
215.22.00.000.000.000	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 459,785,331</b>
215.22.01.000.000.000	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>\$ 0</b>
215.22.02.000.000.000	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>\$ 0</b>
215.22.03.000.000.000	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>\$ 0</b>
215.22.04.000.000.000	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>\$ 459,785,331</b>
215.22.05.000.000.000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>\$ 0</b>
215.22.06.000.000.000	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>\$ 0</b>
215.22.07.000.000.000	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>\$ 0</b>
215.22.08.000.000.000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 0</b>
215.22.10.000.000.000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>\$ 0</b>
215.22.11.000.000.000	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>\$ 0</b>
215.23.00.000.000.000	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$ 0</b>
215.23.01.000.000.000	<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>\$ 0</b>
215.23.01.004.000.000	<b>Desahucios e Indemnizaciones</b>	<b>\$ 0</b>
	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>	<b>\$ 1,223,613,338</b>

### 1.7 Programa Subvención de Mantenimiento

El programa de subvención de apoyo al mantenimiento es un programa que implementa el Ministerio de Educación (MINEDUC). El objetivo general del Programa es apoyar la adecuada conservación física de los establecimientos educacionales subvencionados, su equipamiento, mobiliario y otros similares, contribuyendo de esta forma a crear una cultura del cuidado y mantenimiento constante de los establecimientos.

Este programa se inicia en el año 1998, con la promulgación de la Ley N° 19.532 que establece la entrega de una Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento de los establecimientos educacionales subvencionados de enseñanza diurna, regidos por el decreto con fuerza de ley N° 2 de Educación de 1998.

Esta subvención consiste en una asignación periódica anual de recursos, adicional a la subvención escolar, que se paga al sostenedor del establecimiento educacional subvencionado de una sola vez durante el mes de enero, mediante el mismo mecanismo de entrega de la subvención educacional.

Para el año 2015 se considera la delegación de estos recursos a los colegios, escuelas y liceos de la comuna de Angol que cuentan con la Administración Delegada de Recursos, lo que permite el uso directo de los recursos en el desarrollo de sus Planes de Conservación Física de los establecimientos, su equipamiento, mobiliario y otros similares.

**PROYECTO PRESUPUESTO 2015**  
**AREA GESTION INTERNA**  
**PROGRAMA SUBVENCION DE**  
**MATENIMIENTO**

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 100,278,577</b>
115.05.03.003.000.000	<b>De la Subsecretaría de Educación</b>	\$ 100,278,577
115.05.03.101.000.000	<b>De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión</b>	\$ 0
115.08.00.000.000.000	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 0</b>
115.08.01.000.000.000	<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	\$ 0
	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>	<b>\$ 100,278,577</b>

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 0</b>
215.21.01.000.000.000	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	\$ 0
215.21.02.000.000.000	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	\$ 0
215.21.03.000.000.000	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	\$ 0
215.22.00.000.000.000	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 100,278,577</b>
215.22.01.000.000.000	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	\$ 0
215.22.02.000.000.000	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	\$ 0
215.22.03.000.000.000	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	\$ 0
215.22.04.000.000.000	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	\$ 0
215.22.05.000.000.000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	\$ 0
215.22.06.000.000.000	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	\$ 100,278,577
215.22.07.000.000.000	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	\$ 0
215.22.08.000.000.000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 0
215.22.10.000.000.000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	\$ 0
215.22.11.000.000.000	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	\$ 0
215.22.12.000.000.000	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	\$ 0
215.23.00.000.000.000	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$ 0</b>
215.23.01.000.000.000	<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	\$ 0
215.23.01.004.000.000	<b>Desahucios e Indemnizaciones</b>	\$ 0
	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>	<b>\$ 100,278,577</b>

### 1.8 Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal

Tiene por objetivo general ser usados en fines educacionales enfocados en el proceso de saneamiento financiero del servicio educacional municipal y fortalecimiento de la calidad de la educación municipal, constituyendo ingresos propios del sostenedor.

Siendo sus objetivos específicos:

- Crear las condiciones para alcanzar una situación financiera sostenible, como base para avanzar en calidad de la educación.
- Eliminar o disminuir la deuda de los servicios educacionales municipales, de los Departamentos de Administración Municipal o Corporaciones Municipales.
- Financiar acciones de mejoramiento de los servicios de educación municipal, vía proyectos de infraestructura y/o equipamiento.

**PROYECTO PRESUPUESTO 2015**  
**AREA GESTION INTERNA**  
**PROGRAMA FAEPM**

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 623,148,130</b>
115.05.03.003.000.000	<b>De la Subsecretaría de Educación</b>	\$ 623,148,130
115.05.03.101.000.000	<b>De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión</b>	\$ 0
115.08.00.000.000.000	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 0</b>
115.08.01.000.000.000	<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	\$ 0
	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>	<b>\$ 623,148,130</b>

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 0</b>
215.21.01.000.000.000	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	\$ 0
215.21.02.000.000.000	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	\$ 0
215.21.03.000.000.000	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	\$ 0
215.22.00.000.000.000	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 0</b>
215.22.01.000.000.000	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	\$ 0
215.22.02.000.000.000	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	\$ 0
215.22.03.000.000.000	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	\$ 0
215.22.04.000.000.000	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	\$ 0
215.22.05.000.000.000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	\$ 0
215.22.06.000.000.000	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	\$ 0
215.22.07.000.000.000	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	\$ 0
215.22.08.000.000.000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 0
215.22.10.000.000.000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	\$ 0
215.22.11.000.000.000	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	\$ 0
215.22.12.000.000.000	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	\$ 0
215.23.00.000.000.000	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$ 623,148,130</b>
215.23.01.000.000.000	<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	\$ 623,148,130
215.23.01.004.000.000	<b>Desahucios e Indemnizaciones</b>	\$ 623,148,130
	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>	<b>\$ 623,148,130</b>

## 2. AREA DE PROGRAMAS SOCIALES

1. Programa Pro Retención
2. Programa Subvención Escolar Preferencial
3. Programa Residencia Familiar

## 2.1 Programa Pro Retención

Este programa surge a partir de la Ley N°19.873 y es reglamentado por el Decreto Supremo N°216/2003 del Ministerio de Educación, y consiste en una transferencia (sin acuerdo previo de acciones específicas) que se paga a los sostenedores de establecimientos municipales, particulares subvencionados y regidos por el Decreto Ley N°3.166 de 1980, por haber logrado la retención de los alumnos que estén cursando entre 7° básico y 4° medio, y que pertenezcan a familias participantes en el programa Chile Solidario. Por retención se entiende la permanencia de un año académico a otro del niño(a) o joven como alumno(a) en el sistema escolar. Las condiciones que debe cumplir el alumno para impetrar la subvención Pro Retención son:

- Pertenecer a familias del Chile Solidario.
- Ser alumnos entre 7° básico y 4° medio que hayan asistido regularmente a clases durante el año escolar inmediatamente anterior en el que se paga esta subvención, hayan sido o no promovidos.
- Estar matriculados en el año escolar siguiente, exceptuando a los alumnos egresados de 4° medio.

Esta subvención es un incentivo para que los sostenedores desarrollen acciones y promuevan prácticas en sus establecimientos educacionales en pos de lograr retener a sus alumnos en el sistema. De acuerdo a su declaración de objetivos, “(esta subvención) está orientada a desarrollar y promover prácticas de enseñanza pertinentes a las necesidades particulares de los alumnos(as), que comprometan a todos los estudiantes con el aprendizaje, a ofrecer alternativas de apoyo para evitar la repitencia y, a fortalecer y consolidar las competencias y conocimientos básicos, sin los cuales no es posible avanzar hacia aprendizajes más complejos”

Para el año 2015 se pretende abarcar la totalidad del alumnado que cumpla con los requisitos establecidos en el programa, con el fin de colaborar en su formación escolar y desarrollo personal, además de apoyar las diversas necesidades manifestadas por los estudiantes, en cuanto a vestimenta, bonos de locomoción, atención psicológica, talleres psicoeducativos, apoyo social a los alumnos y sus familias.

Para el año 2015 se considera la delegación de estos recursos a los colegios, escuelas y liceos de la comuna de Angol que cuentan con la Administración Delegada de Recursos, lo que permite el uso directo de los recursos en el desarrollo de sus Planes de Retención Escolar.

**PROYECTO PRESUPUESTO 2015**  
**AREA PROGRAMAS SOCIALES**  
**PROGRAMA PRO-RETENCION**

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 160,449,077</b>
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	\$ 160,449,077
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 0
115.08.00.000.000.000	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 0</b>
115.08.01.000.000.000	<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	<b>\$ 0</b>
	TOTAL POR PROGRAMA	\$ 160,449,077

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 0</b>
215.21.01.000.000.000	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>\$ 0</b>
215.21.02.000.000.000	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>\$ 0</b>
215.21.03.000.000.000	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>\$ 0</b>
215.22.00.000.000.000	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 160,449,078</b>
215.22.01.000.000.000	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>\$ 0</b>
215.22.02.000.000.000	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>\$ 3,877,233</b>
215.22.03.000.000.000	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>\$ 0</b>
215.22.04.000.000.000	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>\$ 156,571,845</b>
215.22.05.000.000.000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>\$ 0</b>
215.22.06.000.000.000	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>\$ 0</b>
215.22.07.000.000.000	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>\$ 0</b>
215.22.08.000.000.000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 0</b>
215.22.10.000.000.000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>\$ 0</b>
215.22.11.000.000.000	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>\$ 0</b>
215.22.12.000.000.000	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 0</b>
215.23.00.000.000.000	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$ 0</b>
215.23.01.000.000.000	<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>\$ 0</b>
215.23.01.004.000.000	<b>Desahucios e Indemnizaciones</b>	<b>\$ 0</b>
	TOTAL POR PROGRAMA	\$ 160,449,078

## 2.2 Programa Subvención Escolar Preferencial

A contar del año 2008 la Dirección de Educación Municipal recibe recursos del Ministerio de Educación que se destinan a mejorar los logros de aprendizaje de niños y niñas de colegios y escuelas básicas de la comuna, a partir del año 2013 se incorporó la enseñanza media en forma gradual recibiendo recursos para los alumnos de primer año de enseñanza media, a contar del año 2015 se incorporan con recursos los alumnos de segundo año de enseñanza media.

Para la implementación del Programa la Dirección de Educación Municipal cuenta con la iniciativa denominada UTPM, Unidad Técnico Pedagógica Municipal, en el cual se inserta el programa SEP en los establecimientos de la comuna con una cobertura para el año 2015 de 20 Establecimientos, 4 liceos y 16 colegios y escuelas de educación básica con una matrícula estimada de 5.309 alumnos.

La UTEM constituye una propuesta solidaria destinada a todas los colegios, escuelas y liceos de la comuna, con la finalidad de mejorar los logros de aprendizaje de niñas y niños de los establecimientos municipalizados de Angol, mediante el apoyo pedagógico en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias, Sociedad, Ingles y Parvularía. La estrategia centra su atención en el fortalecimiento del trabajo de aula, lo que considera:

- Planificación clase a clase.
- Cobertura curricular.
- Sincronía curricular.
- Actualización de contenidos.
- Estrategias de evaluación, monitoreo y seguimiento.
- Talleres de Aplicación de la Propuesta.

Para el año 2015 se considera la delegación del diferencial de estos recursos, deducidas las remuneraciones y el 10% para la Administración Central, a los colegios, escuelas y liceos de la comuna de Angol que cuentan con la Administración Delegada de Recursos, lo que permite el uso directo de los recursos por parte de los establecimientos en el desarrollo de sus Planes de Mejoramiento Educativo.

**PROYECTO PRESUPUESTO 2015**  
**AREA PROGRAMAS SOCIALES**  
**PROGRAMA SUBVENCION ESCOLAR**  
**PREFERENCIAL**

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 2,515,289,082</b>
115.05.03.003.000.000	<b>De la Subsecretaría de Educación</b>	\$ 2,515,289,082
115.05.03.101.000.000	<b>De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión</b>	\$ 0
115.08.00.000.000.000	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 0</b>
115.08.01.000.000.000	<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	\$ 0
TOTAL POR PROGRAMA		\$ 2,515,289,082

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 1,024,530,792</b>
215.21.01.000.000.000	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	\$ 2,129,998
215.21.02.000.000.000	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	\$ 898,660,192
215.21.03.000.000.000	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	\$ 123,740,602
215.22.00.000.000.000	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 1,490,758,290</b>
215.22.01.000.000.000	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	\$ 0
215.22.02.000.000.000	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	\$ 0
215.22.03.000.000.000	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	\$ 0
215.22.04.000.000.000	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	\$ 1,435,825,504
215.22.05.000.000.000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	\$ 0
215.22.06.000.000.000	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	\$ 0
215.22.07.000.000.000	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	\$ 0
215.22.08.000.000.000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 54,932,786
215.22.10.000.000.000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	\$ 0
215.22.11.000.000.000	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	\$ 0
215.22.12.000.000.000	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	\$ 0
215.23.00.000.000.000	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$ 0</b>
215.23.01.000.000.000	<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	\$ 0
215.23.01.004.000.000	<b>Desahucios e Indemnizaciones</b>	\$ 0
TOTAL POR PROGRAMA		\$ 2,515,289,082

### 2.3 Programa Residencia Familiar

Permite a estudiantes de escasos recursos que provienen de lugares apartados, ser ubicados en la casa de una familia tutora, durante el período escolar. Allí recibe alimentación, alojamiento, afecto y cuidados que apoyan su desarrollo integral y permanencia en el sistema educacional.

Busca contribuir a la igualdad de oportunidades en educación a través del soporte de alojamiento estudiantil que incorpora además la entrega de alimentación, apoyo afectivo y apoyo pedagógico en las casas de las Familias Tutoras a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, preferentemente de sectores rurales, que no disponen de establecimientos educacionales cercanos a sus domicilios y que deben trasladarse a otras localidades o ciudades que cuentan con liceos o escuelas para continuar sus estudios.

El programa funciona en forma descentralizada, atendiendo a alumnos de todas las comunas que carecen de oferta educacional completa, a través de la celebración de convenios que otorgan el financiamiento y la normativa destinados a atender alumnos del programa, identificando acciones de selección de familias, control y seguimiento del programa.

**PROYECTO PRESUPUESTO 2015**  
**AREA PROGRAMAS SOCIALES**  
**PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR**

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 13,094,813</b>
115.05.03.003.000.000	<b>De la Subsecretaría de Educación</b>	\$ 13,094,813
115.05.03.101.000.000	<b>De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión</b>	\$ 0
115.08.00.000.000.000	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 0</b>
115.08.01.000.000.000	<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	\$ 0
	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>	<b>\$ 13,094,813</b>

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 0</b>
215.21.01.000.000.000	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	\$ 0
215.21.02.000.000.000	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	\$ 0
215.21.03.000.000.000	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	\$ 0
215.22.00.000.000.000	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 13,094,813</b>
215.22.01.000.000.000	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	\$ 0
215.22.02.000.000.000	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	\$ 0
215.22.03.000.000.000	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	\$ 0
215.22.04.000.000.000	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	\$ 0
215.22.05.000.000.000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	\$ 0
215.22.06.000.000.000	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	\$ 0
215.22.07.000.000.000	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	\$ 0
215.22.08.000.000.000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 0
215.22.10.000.000.000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	\$ 0
215.22.11.000.000.000	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	\$ 0
215.22.12.000.000.000	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	\$ 13,094,813
215.23.00.000.000.000	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$ 0</b>
215.23.01.000.000.000	<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	\$ 0
215.23.01.004.000.000	<b>Desahucios e Indemnizaciones</b>	\$ 0
	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>	<b>\$ 13,094,813</b>

### 3. AREA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS Y CULTURALES

#### 1. Programa Extraescolar Deporte y Recreación

##### 3.1 Programa Extraescolar Deporte y Recreación

Contempla el desarrollo de actividades de deportes y recreación en tres trimestres por categorías, penecas, menores, infantil e intermedia; en competencias, comunales, provinciales, regionales y nacionales; corrida urbana mes de la patria, aniversario de Angol, control de Cross Country, corrida urbana y control de atletismo, basquetbol series damas y varones, tenis de mesa damas y varones, atletismo damas y varones, hándbol damas y varones, futbol varones, futbolito damas y varones.

Permite que los alumnos y alumnas de nuestros establecimientos tengan la posibilidad de practicar actividades deportivas y recreativas, en talleres internos y de competencia escolar desarrollando así los valores de: responsabilidad, identidad, respeto, sacrificio, trabajo en equipo y la buena utilización del tiempo libre.

Las competencias tienen su origen en los talleres internos de cada establecimiento, pasando a las etapas siguientes: comunales, provinciales, regionales y nacionales.

Es responsabilidad de nuestro departamento: planificar y desarrollar competencias que suman las condiciones de seguridad, promoviendo los recintos deportivos y condiciones de competencia de buen nivel.

**PROYECTO PRESUPUESTO  
2015  
AREA DE GESTION DE PROGRAMAS  
DEPORTIVOS Y CULTURALES  
PROGRAMA EXTRAESCOLAR**

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 12,000,000</b>
115.05.03.003.000.000	<b>De la Subsecretaría de Educación</b>	\$ 12,000,000
115.05.03.101.000.000	<b>De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión</b>	\$ 0
115.08.00.000.000.000	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 0</b>
115.08.01.000.000.000	<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	\$ 0
	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>	<b>\$ 12,000,000</b>

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 0</b>
215.21.01.000.000.000	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	\$ 0
215.21.02.000.000.000	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	\$ 0
215.21.03.000.000.000	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	\$ 0
215.22.00.000.000.000	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 12,000,000</b>
215.22.01.000.000.000	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	\$ 0
215.22.02.000.000.000	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	\$ 0
215.22.03.000.000.000	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	\$ 0
215.22.04.000.000.000	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	\$ 0
215.22.05.000.000.000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	\$ 0
215.22.06.000.000.000	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	\$ 0
215.22.07.000.000.000	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	\$ 0
215.22.08.000.000.000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 0
215.22.10.000.000.000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	\$ 0
215.22.11.000.000.000	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	\$ 0
215.22.12.000.000.000	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	\$ 12,000,000
215.23.00.000.000.000	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$ 0</b>
215.23.01.000.000.000	<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	\$ 0
215.23.01.004.000.000	<b>Desahucios e Indemnizaciones</b>	\$ 0
	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>	<b>\$ 12,000,000</b>

#### 4. Proyecto Presupuesto 2015 de la dirección comunal de Educación Municipal de Angol

La Dirección de Educación Municipal de Angol presenta el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2015 que asciende al monto de **\$ 11.957.938.523**

En la estimación de los Ingresos se ha considerado un reajuste de la Subvención Educacional del 12.5% para año 2015, este porcentaje se aplica en la determinación de los Ingresos por Subvención de Enseñanza Gratuita.

En la estimación de las Gastos se ha considerado un reajuste de un 5% de enero de noviembre y a contar de diciembre otro 5%

Además la elaboración del Proyecto de Presupuesto año 2015, considera la formulación de **Programas**, cuyos presupuestos se valorizan en forma separada con el propósito de evaluar las distintas áreas de gestión de acuerdo al origen y uso de los diferentes recursos ministeriales.

**AREA GESTION INTERNA, AREA PROGRAMAS SOCIALES Y AREA DE GESTION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS Y CULTURALES**

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	TOTAL
115.05.00.000.000.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 11,586,879,518</b>
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	\$ 11,117,482,886
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 469,396,632
115.08.00.000.000.000	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 254,750,600</b>
115.08.01.000.000.000	<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	<b>\$ 254,750,600</b>
	TOTAL POR PROGRAMA	\$ 11,841,630,118

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	TOTAL
215.21.00.000.000.000	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 8,259,958,679</b>
215.21.01.000.000.000	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>\$ 3,142,653,048</b>
215.21.02.000.000.000	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>\$ 2,108,504,908</b>
215.21.03.000.000.000	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>\$ 3,008,800,724</b>
215.22.00.000.000.000	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 2,958,523,310</b>
215.22.01.000.000.000	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>\$ 185,216,630</b>
215.22.02.000.000.000	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>\$ 16,880,403</b>
215.22.03.000.000.000	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>\$ 4,732,117</b>
215.22.04.000.000.000	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>\$ 2,070,917,880</b>
215.22.05.000.000.000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>\$ 259,276,831</b>
215.22.06.000.000.000	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>\$ 265,848,359</b>
215.22.07.000.000.000	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>\$ 1,947,807</b>
215.22.08.000.000.000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 77,052,585</b>
215.22.10.000.000.000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>\$ 9,789,094</b>
215.22.11.000.000.000	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>\$ 7,705,373</b>
215.22.12.000.000.000	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 59,156,231</b>
215.23.00.000.000.000	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$ 623,148,130</b>
215.23.01.000.000.000	<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>\$ 623,148,130</b>
215.23.01.004.000.000	<b>Desahucios e Indemnizaciones</b>	<b>\$ 623,148,130</b>
	TOTAL POR PROGRAMA	\$ 11,841,630,118

**Principales consideraciones Presupuestarias****Ingresos Presupuestarios \$11.841.630.118**

Conformado mayoritariamente por los Ingresos provenientes de las Transferencias Corrientes, específicamente del Ministerio de Educación en un 92,97%, de Transferencia Municipal en un 4,90%, de Ingresos por recuperación de Licencias Médicas en un 2,13%.

En relación a los aportes del Ministerio de Educación reflejadas en la cuenta Transferencias De la Subsecretaría de Educación por la suma de **\$ 11.117.482.886** se desglosa en:

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJES
Subvención Regular	\$ 6.469.609.870	58,19
Subvención Escolar Preferencial (SEP)	\$ 2.515.289.082	22,62
Proyecto de Integración Escolar	\$ 1.223.613.338	11,01
Subvención de Mantenimiento	\$ 100.278.577	0,90
Subvención Pro-Retención	\$ 160.449.077	1,44
Programa Residencia Familiar	\$ 13.094.813	0,12
Programa FAGPM	\$ 623.148.130	5,61
Programa Extraescolar	\$ 12.000.000	0,11
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>\$11.117.482.886</u></b>	<b>100,00</b>

En relación a la cuenta Transferencia de la Municipalidad a servicios incorporados a su gestión por la suma de **\$ 585.705.037** se desglosa en:

CONCEPTO	MONTO	OBSERVACION
Para establecimientos relacionados	\$ 204.592.648	Biblioteca Municipal \$ 66.589.369 Centro Cultural \$ 27.985.454 Sala Cuna Municipal \$ 110.017.825
Para reajuste de remuneraciones Asistentes de la Educación	\$ 54.803.984	Acuerdo de Concejo Municipal con Aporte Municipal.
Aporte a Escuela Especial	\$ 5.000.000	Acuerdo de concejo
Aporte a CEIA	\$ 5.000.000	Acuerdo de Concejo
Aporte Municipal a Educación	\$ 200.000.000	Acuerdo de concejo
<b><u>TOTAL DEFINITIVO</u></b>	<b><u>\$ 469.396.632</u></b>	

**Gastos Presupuestarios \$11.841.630.118**

Considera Gastos en Personal con representatividad del 69,75% del presupuesto total 2015, de Bienes y Servicios de Consumos con un 24,98%, y Prestaciones de Seguridad Social con un 5,27%.

En los egresos destinados al pago del personal se estima de un valor de **\$8.259.958.679**, donde contempla a docente y no docente, estos últimos corresponden a los funcionarios regidos por el Código del Trabajo:

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
Personal de Planta	\$ 3.142.653.048	38,05
Personal a Contrata	\$ 2.108.504.908	25,53
Otras Remuneraciones	\$ 3.008.800.724	36,43

Respecto a los gastos que se proyectan para el año 2015 de Bienes y Servicios de Consumo el valor es de **\$2.958.523.310**, considera las partidas habituales y necesarias, además de nuevas implementaciones, para el funcionamiento del Sistema:

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
Alimentos y bebidas	\$ 185.216.630	6,26%
Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 16.880.403	0,57%
Combustibles y lubricantes	\$ 4.732.117	0,16%
Materiales de uso o consumo	\$ 2.070.917.880	70,00%
Servicios básicos	\$ 259.276.831	8,76%
Mantenimiento y reparaciones	\$ 265.848.359	8,99%
Publicidad y difusión	\$ 1.947.807	0,07%
Servicios generales	\$ 77.052.585	2,60%
Servicios financieros y de seguros	\$ 9.789.094	0,33%
Servicios técnicos y profesionales	\$ 7.705.373	0,26%
Otros gastos en bienes y servicios de consumo	\$ 59.156.231	2,00%
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>\$ 2.958.523.310</u></b>	<b>100,00</b>